2011-2016

Política Pública de Protección y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia

"Lo que se les dé a los niños, los niños darán a la sociedad"

Karl A. Menninger

San Cristóbal Totonicapán

2011-2016

Política Pública de Protección y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia 2011-2016 San Cristóbal Totonicapán

“Lo que se les dé a los niños, los niños darán a la sociedad”

Karl A. Menninger

San Cristóbal Totonicapán, 09 de diciembre de 2011

INDICE

No.	Contenido	No. Páginas
	Abreviaturas empleadas	5
	Certificación del Acuerdo Municipal de aprobación de la Política Publica de Protección y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia	7
I.	Introducción	8
II.	**Contextualización general de la realidad de la niñez y adolescencia**	
1.1	Aproximaciones al contexto Nacional de la Niñez y Adolescencia	9
1.2	Aproximaciones al contexto municipal de la Niñez y Adolescencia de San Cristóbal Totonicapán	16
III.	**Antecedentes del Proceso de Políticas Públicas de Protección y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia**	
3.1	Política Nacional	27
3.2	Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala	27
3.3	Plan Nacional para la Prevención y erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora	27
3.4	Política contra la Trata de Personas	27
3.5	Políticas Municipales a favor de la Niñez y Adolescencia	28
IV.	**Marco Legal relacionado a la atención Integral de la Niñez y Adolescencia y Políticas Públicas**	
4.1	Constitución Política de la República de Guatemala	29
4.2	Declaración Universal de los Derechos Humanos	29
4.3	Convención sobre los Derechos del Niño	29
4.4	Acuerdos de Paz	29
4.5	Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (Ley PINA, Decreto 27-2003)	30
4.6	Ley de Adopciones	30
4.7	Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata De Personas	30
4.8	Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth	31
4.9	Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana –VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida –SIDA- Decreto Número 27-2000-06-26	31
4.10	Acuerdo Gubernativo Número 317-2002: Reglamento de La Ley General Para El Combate del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida –VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA- y de La Promoción, Protección y Defensa de Los Derechos Humanos ante el VIH/Sida	31
4.11	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	31
4.12	Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	32
4.13	Ley General de Descentralización	32
4.14	Ley de Desarrollo Social	32
4.15	Código Municipal	32
4.16	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar	32
4.17	Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer	33
4.18	Código de Trabajo	33
4.19	Convenio Nº 182 de la OIT	33
4.20	Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica	33
V.	**Marco Estratégico y Programático, Política Publica de Protección y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia**	
5.1	Marco Filosófico	34
5.2	Principios Rectores	34
5.3	Marco Programático	36
5.4	Estrategias	37

5.5 Problemática, indicadores, metas, responsables (por objetivos priorizados para la presente Política) 41
5.6 Cronograma para la implementación de la Política Pública de Protección Y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia 48

VI. Mecanismos de Gestión y actores para la Implementación de la Política Pública de Protección y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia 56
6.1 Mecanismos de Gestión 56
6.2 Actores en la implementación de la Política Pública de Protección Integral para Niñez y Adolescencia 59

VII. Monitoreo y Evaluación 65

VIII. Referencias Bibliográficas 66

IX. Anexos 68

ABREVIATURAS EMPLEADAS

Abreviatura	Descripción
CADI	Centros de Atención de Desarrollo Infantil
CAP	Centro de Atención Permanente
CBA	Canasta Básica de Alimentos
CEIPA	Centro Ecuménico de Integración Pastoral
CENADOJ	Centro Nacional de Análisis y Documentación Estadística Judicial
CEPAL	Alerta Alba-Keneth
CIDP	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo del Cairo
CIPRODENI	Coordinadora Interinstitucional de Derechos del Niño
CMM	Consejo de Mujeres Mayas
CMNA	Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
CODINO	Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo Integral de Occidente
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONACMI	Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CONASAN	Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CONRED	Consejo Nacional para la Reducción de Desastres
DTP3	Difteria, Tétanos y Tos Ferina
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENRDC	Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
FUNDESA	Fundación para el Desarrollo de Guatemala
IDH	Informe de Desarrollo Humano
IGSS	Instituto DE Seguridad Social
INCOPAS	Instancia de Consulta y Participación Social
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
Ley PINA	Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia
MAGA	Ministerio de Ambiente Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deporte
MIFAPRO	Mi Familia Progresa
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINSAL	Ministerio de Salud
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
MP	Ministerio Público
MSPA	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODHAG	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
ONGS	Organizaciones No Gubernamentales
OSAR	Observatorio en Salud Reproductiva
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PFTI	Peores Formas de Trabajo Infantil
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMA	Programa Mundial de Alimentos

PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POASAN	Planificación Operativa Anual en Seguridad Alimentaria y Nutricional
PPPDINA	Política Pública de Protección y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia
PRORURAL	Programa Nacional de Desarrollo Rural
RENAP	Registro Nacional de Personas
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación
SENA	Sección Especializada en Niñez y Adolescencia
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIGSA	Sistema de Información Gerencial en Salud
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Humana –VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida –SIDA-

CERTIFICACION DEL ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA[1]

Municipalidad de la villa de San Cristóbal Totonicapán

Departamento de Totonicapán

Telefax, 7737-4587, email, munisancristoto@hotmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN; CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LEGAJO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO: CERO UNO GUIÓN DOS MIL ONCE (01-2011) EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 48-2011 DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE (02/12/2011), EN LA QUE FIGURA EL PUNTO NÚMERO: TERCERO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ----------

TERCERO: Los integrantes del honorable Concejo Municipal, conocieron para su ratificación el plan de "**Política Pública de Protección y Desarrollo Integral a favor de la niñez y adolescencia del municipio de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán**", que fue presentado por los integrantes de la **Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia con la coordinación de –CEIPA-; actividad que se realizó el día viernes, 11 de noviembre del año en curso, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad, contándose con la presencia del Concejo Municipal, -SESAN- Procuraduría de los Derechos Humanos, Alcaldes Comunales, Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Educación; Consejo de Mujeres Mayas, Juzgado de Paz, Juzgado de Asuntos Municipales, Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, Pastoral de Justicia, Dirección Departamental de Educación, Cooperativa Salcajá R.L. Policía Nacional Civil, Codino y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio, en la cual se aprobó la Política Pública de Protección y Desarrollo Integral a favor de la niñez y adolescencia del municipio de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán por parte de la Asamblea General y el Concejo Edilicio,** como parte de la misión de la actual Administración Municipal de involucrar la participación de los niños y adolescentes en las actividades de desarrollo y progreso del municipio y como parte del fortalecimiento de su formación integral como futuro del país. POR TANTO: En base a lo expuesto como lo considerado y lo que determinan los artículos 3, 9, 33 y 35 inciso a) del Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República): Por unanimidad, ACUERDA: **I) RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, QUE FUE PRESENTADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON LA COORDINACIÓN DE –CEIPA- Y AVALADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.** II) Transcríbase a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. ----------

Fs) Ilegible: Carlos Enrique Say Mutz, Alcalde Municipal. Ilegible: María Encarnación Alvarado Toc, Síndico Primero. Ilegible: José Obispo Son Tamayac, Concejal Primero. Ilegible: José María Menchú Pocop, Concejal Segundo. Ilegible: German Eduardo Hernández Ordoñez, Concejal Tercero. Ilegible: Benjamín Puac Az, Concejal Cuarto. Ilegible: Santos Felipe Tecúm Pastor, Concejal Quinto. Ilegible: Otto Ernesto Lang Rodas, Secretario Municipal que certifica y autoriza. Están los sellos respectivos de la Alcaldía y Secretaría Municipal. ----------

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN LA VILLA AUTÓNOMA DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A. A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. ----------

Otto Ernesto Lang Rodas
Secretario Municipal.

Vo. Bo. _____
Ing. Carlos Enrique Say Mutz
Alcalde Municipal.-

SECRETARIA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN GUATEMALA C.A.

ALCALDIA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL Totonicapán Guatemala, C.A.

¡ Con honestidad y trabajo... estamos cambiando !

[1] La segunda hoja de esta Certificación se encuentra en el capítulo de Anexos (anexo número 5)

I. INTRODUCCIÓN

Guatemala es un país con grandes niveles de inequidad entre sus habitantes, en este contexto la niñez, adolescencia y juventud sufren mayores grados de discriminación y exclusión, por los fenómenos como la desnutrición, trabajo infantil, maltrato y la desprotección.

Dentro de éste contexto el país busca construir una sociedad más equitativa y democrática en el marco de los Acuerdos de Paz. Recientes marcos legales establecen para el caso de la niñez y adolescencia, compromisos de acción concentrada y sostenida por parte de las autoridades, actores sociales, líderes locales, así como los propios niños, niñas y adolescentes, para promover el cumplimiento de sus derechos. Es por ello que es necesario elaborar políticas para contribuir a que los derechos de la niñez y adolescencia se cumplan.

Los derechos de la Niñez desde el ámbito municipal, paulatinamente han sido un objetivo estratégico para ser abordado por varias instituciones nacionales e internacionales, el trabajo concertado por los niños, niñas y adolescentes del país ha permitido la protección de los Derechos de la Niñez; mejor conocimiento de la problemática que afronta la niñez en el ámbito local, la sensibilización de autoridades y líderes comunitarios sobre la importancia que los mismos sean respetados, así como la participación, organización y protagonismo de la niñez y adolescencia. Sin embargo estos avances requieren de sustentabilidad e impacto a mayor escala, por ello es imprescindible desarrollar una Política pública de Protección Integral que favorezca la inversión municipal de forma integral para la niñez y adolescencia, lo cual favorecerá al Interés Superior del Niño.

En esta dinámica, la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, presenta la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del municipio de San Cristóbal Totonicapán la que tiene como objetivo garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.

La presente Política tiene como fundamento las metas del milenio asumidas en septiembre de 2000 por los jefes de Estado y de Gobierno de 189 países, incluida Guatemala, quienes adquirieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el compromiso de construir un mundo diferente para el 2015, mediante el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM-. Los ODM comprenden 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores. Los ODM del 1 al 7 buscan que los países en vías de desarrollo tomen nuevas medidas y aúnen esfuerzos en la lucha contra la pobreza, el analfabetismo, el hambre, la falta de educación, la desigualdad entre los géneros, la mortalidad infantil y la materna, el VIH/sida y la degradación ambiental; mientras que el ODM 8 insta a los países ricos a adoptar medidas para aliviar la deuda, incrementar la asistencia a los países pobres y promover un mercado más justo.

Así como la Política Pública y Plan de Acción Nacional 2004-2015, elevada a Política de Estado para el periodo de 2004-2015 por medio del acuerdo gubernativo 333-2004. Sin faltar la Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003.

"Quisiera gritar al mundo
La ira de los niños y niñas encadenados.
Quisiera gritar al mundo
El dolor de los niños abusados.

Quisiera gritar al mundo
La tristeza indescriptible de los niños y niñas abandonados.
Quisiera gritar al mundo
El temor de niños y niñas maltratados.

Quisiera gritar todo esto al mundo,
Pero ¿Quién gritará conmigo?

Michelle Bedulli

II. CONTEXTUALIZACIÓN GENERAL DE LA REALIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

1.1 Aproximaciones al contexto Nacional de la Niñez y Adolescencia

Guatemala es un país de contrastes sociales y diversidad cultural, con una población para este 2011 (proyección poblacional del INE) de 14,713,763 distribuidos en un territorio de 108,889 kilómetros cuadrados. El INE, en cuanto a información demográfica para el país reporta en el año 2010 un total de 7.003.337 hombres, 7.358.328 mujeres; en distribución etarea hace la estimación siguiente: 0-14 años: 40.9% (hombres 3,027,304/mujeres 2,851,373), 15-64 años: 54.1% (hombres 3,682,854/mujeres 4,089,170), 65 años para adelante: 4.3% (hombres 293,177/mujeres 327,788)

Guatemala se caracteriza por su diversidad étnica, multilingüe y pluricultural, con cuatro grupos étnicos principales: mayas, ladinos, garífunas y xincas. Los mayas y ladinos son los grupos mayoritarios. Según datos de los últimos censos de población, el 45% de los guatemaltecos son mestizos, 10% blancos de ascendencia europea en su mayoría (española, alemana, italiana, noruega, entre otros) y 45% de la población es indígena; La mayoría de la población guatemalteca es rural, aunque la urbanización se acelera. Históricamente el país se ha caracterizado por grandes desigualdades económicas, políticas, sociales y culturales, que han provocado niveles de exclusión de amplios sectores de la población que no han tenido acceso a oportunidades de desarrollo.

La población rural y la población indígena han sido excluidas del acceso a la salud, educación y a las posibilidades de desarrollo en general. La desnutrición, las enfermedades diarreicas y respiratorias, la falta de vivienda adecuada y de servicios básicos afecta a miles de familias pobres, tanto rurales como urbanas. El nivel promedio de escolaridad del país no supera los 4.3 años de educación, el analfabetismo afecta al 31.7% de la población mayor de 14 años, principalmente a las mujeres indígenas. Las posibilidades de recreación, deporte y esparcimiento cultural son mínimas para la gran mayoría de la población; son muy pocas las instalaciones, Infraestructura, programas y recursos disponibles por el Estado para su fomento y apoyo.

La sociedad guatemalteca transita por situaciones difíciles y complejas de violencia, autoritarismo, intolerancia y exclusión social, que para ser superadas se requiere de un esfuerzo concertado entre los sectores con poder económico y político, para que se dé prioridad a la problemática social y el interés común; así como de una activa y positiva participación ciudadana para avanzar en la construcción de una nación intercultural y democrática, que en la construcción de la paz busque su propio desarrollo, reconozca su diversidad y promueva una cultura de respeto a los derechos humanos de todas y todos los guatemaltecos y principalmente de la niñez adolescencia y juventud.

Seguidamente se procurará abordar el contexto nacional guatemalteco haciendo el esfuerzo de reflejar la realidad de la niñez y adolescencia:

Condiciones de Pobreza:

La pobreza es uno de los principales obstáculos en Guatemala para que la niñez pueda satisfacer sus necesidades y gozar de sus derechos. Las niñas y los niños son los más perjudicados por la pobreza, debido a que les afecta directamente en la raíz de su potencial de desarrollo: su cuerpo y mente en crecimiento. De los 6,625,892 de personas en situación de pobreza, el 72% se ubica en el área rural. Entre los problemas más serios que enfrentan las familias pobres están el desempleo, el subempleo y bajos salarios; de hecho, se estima que el desempleo afecta a 151 mil personas, en tanto que el subempleo a 681.9 mil personas. Una de las consecuencias más dramáticas de los bajos ingresos económicos en las familias además de la violencia intrafamiliar, es la inseguridad alimentaria y la desnutrición que padece la niñez.

Datos de la ENCOVI 2006, el 56.19% del total de la población vive en condiciones de pobreza, alrededor de 6 millones 625 mil personas son pobres y un 15.2% de los guatemaltecos subsisten en condiciones de **pobreza extrema**. Estas condiciones de pobreza y exclusión social constituyen uno de los mayores obstáculos para avanzar en el desarrollo del país. Las familias afectadas por la pobreza no logran satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación, vivienda, vestuario y recreación, lo cual se refleja en los niveles de desnutrición que afecta principalmente a los niños, niñas y mujeres.

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2006, publicada durante el mes de agosto de 2007 ofrece una radiografía completa sobre la pobreza en el país. Los resultados publicados indican que el 51% de los guatemaltecos vive en condición de pobreza. El 15.2% vive en condiciones de extrema pobreza, mientras el 35.8% en pobreza no extrema.

La ENCOVI determina que la línea de pobreza extrema tiene un valor anual per cápita de Q3,206 al año, equivalente a Q264 al mes; mientras la línea general tiene un valor de Q6,574 que incluye el **costo de consumo mínimo** en alimentos más un consumo mínimo en bienes y servicios complementarios por persona al año con un monto de Q540 al mes por persona.

El 30.8% de los hogares con **jefatura de mujer es** pobre comparado con el 42.7% de los hogares con **jefatura masculina** (son pobres). La pobreza afecta más a los niños, el 60% de la población dentro de un rango de edad de 0 a 14 años es pobre, un 40% son pobres extremos y un 20% se encuentran en pobreza general. En Guatemala, de acuerdo a la última encuesta (Casen 2006) el 13,7% de la población vive en pobreza y otro 3,2% es indigente. La pobreza y la indigencia han caído sustancialmente desde 1990. La incidencia de la pobreza es mucho mayor en las zonas rurales, en los menores de 18 años mientras las mujeres son más vulnerables de caer en situaciones de pobreza. La diferencia entre el ingreso del 20% más rico con respecto al 20% más pobre es de 14,1 veces el año 2006.

De acuerdo al Informe Nacional de Desarrollo Humano 2009/2010, el **índice de desarrollo humano a nivel nacional** es 0.704 y en el departamento de Totonicapán oscila en 0.614. La mitad de la población vive en condiciones de pobreza (50.9%) y uno de cada siete habitantes vive en pobreza extrema (15.2%). En Totonicapán, el IDH es 0.61; el 97 % de la población del departamento es indígena, tiene un nivel de alfabetismo de 66% y una tasa de escolaridad de 3.3 años[2].

A nivel de **América latina y el Caribe, Guatemala ocupa** el penúltimo lugar en incidencia de la pobreza infantil en donde 20 de sus municipios indican pobreza infantil total y 51 de ellos se encuentran en pobreza infantil extrema representando el 25% del total de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional. Las mediciones del Índice de Desarrollo Humano (IDH) en Guatemala, reflejados en los informes mundiales del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mostraron una tendencia al aumento del IDH en el período comprendido entre los años 2000 (0.055) y 2010 (0.560)20. Sin embargo, este aumento se contrasta al comparar la posición del país en la lista internacional del IDH respecto de los otros cinco países de Centro América.

En el año 2010 **Guatemala ocupó el último lugar de la región.** Esta posición coincide con el aumento de la pobreza extrema en el país por efectos de las crisis de alza de precio de los alimentos y económica mundial. Según el Programa Mundial de Alimentos (PMA) durante el año 2008 el incremento del 11.4% en los precios de los alimentos pudo haber aumentado la cifra de pobreza en Guatemala, pasando del 51%, en 2006, al 56% para el año 2008.

- **Condiciones de Salud y Nutrición**

De acuerdo con informes recientes, Guatemala ocupa el primer lugar en América Latina y el cuarto lugar a nivel mundial en prevalencia de **desnutrición crónica infantil**. La Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008, indica que en Guatemala el porcentaje de niñez con desnutrición crónica es de 49.8%, mientras que el porcentaje con desnutrición aguda es de 1.4%. Por su parte, el 3er. Censo de Talla de Escolares 2008, evidencian que la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años alcanza en promedio el 49.3 % y en los niños y niñas de 6 a 9 años está en promedio en el orden del 45.6%. Esta situación alcanza niveles críticos en el área rural, afectando principalmente a niños y niñas menores de 5 años, población escolar y generacionalmente a las mujeres embarazadas y lactantes, agravándose de manera inaceptable entre la población indígena.

La desnutrición tiene un origen multi-causal, en donde la inseguridad alimentaria y nutricional que prevalece en el país obedece a problemas que afectan la disponibilidad, acceso económico así como el consumo de los alimentos por razones culturales y educacionales que determinan los patrones alimentarios de la población, así como el inadecuado aprovechamiento biológico de los alimentos, derivado de las precarias condiciones ambientales, acceso al agua, episodios frecuentes de enfermedades infecciosas y diarreicas, y limitado acceso a los servicios básicos de salud.

Las causas que se asocian al aparecimiento de la desnutrición se pueden agrupar en: i) Productivas-alimentarias (disponibilidad, acceso y uso de alimentos, ii) socio culturales (exclusión en la atención del modelo de salud y nutrición y iii) político institucionales[3]. En relación al primer tipo de causas (productivo-alimentarias) la disponibilidad de alimentos a nivel familiar es reducida porque los sistemas de producción campesinos han sido desatendidos.

[2] Informe Nacional de Desarrollo Humano 2007-2008. Guatemala 2008.
[3] Adaptado de: El impacto social y económico de la desnutrición infantil en Centro América y república Dominicana, CEPAL-PMA 2,008.

La disminución de las capacidades del Estado en materia de extensión y transferencia tecnológica durante los 90´s ha afectado negativamente la disponibilidad y diversidad de alimentos en la finca, así como, reducido las posibilidades de generación de excedentes que puedan ser comercializados en los mercados locales.

Complementando la información anterior, conviene analizar la información presentada por el Tercer Censo Nacional de Talla que fue desarrollado por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN). De acuerdo con este censo, la evaluación de 459,808 niños y niñas comprendidos entre las edades de entre los seis años con cero meses y los nueve años con once meses que asisten a establecimientos oficiales del país, dio como resultado que un 54.4% de los niños y niñas fueran ubicados en la categoría normal en su relación de talla para la edad y el 45.6% fueran clasificados con retardo en talla o con desnutrición crónica. El porcentaje de retardo en talla se distribuyó en 32.9% con retardo en talla moderado y 12.7% con retardo en talla severo.

En lo relacionado a **inmunización**, para los niños menores de 2 años, sólo el 85% han sido vacunados contra Difteria, Tétanos y Tos Ferina (DTP3), y para la tasa de vacunación de Sarampión (MCV), sólo el 96%. Como bien, cita FUNDESA estos resultados solamente dan una vista general de la realidad para el país, en donde todavía queda pendiente de emprender una serie de acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la salud, haciendo énfasis en temas como nutrición, agua potable, salud preventiva, acceso a medicinas, mayor cobertura y mejor atención por parte del personal médico.

Por su parte, la **tasa de embarazos** en adolescentes también ha sido uno de los problemas que se ha venido agravando en los últimos años. En 2009 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) reportó 41,529 embarazos en adolescentes (de 10 a 19 años de edad), de un total de 206 mil 947 partos registrados. O sea que del total de partos atendidos en salud el 20% corresponde a partos en adolescentes.

Según el SIGSA-MSPAS, de esos números totales mil 601 embarazos ocurrieron en niñas entre los 10 y 14 años, es decir, que de cada 100 partos en adolescentes comprendidos entre las edades de 10 a 19 años, 4 partos son de niñas y adolescentes entre 10 y 14 años. Es de gran importancia tomar en cuenta que todos estos datos de embarazos y partos son solamente los reportados por la Red del Ministerio de Salud, no incluye los casos atendidos por comadronas (que son la mayoría de partos atendidos en el área rural del país), ni por el seguro social –IGSS-.

Para el año 2010, los datos son los siguientes: Un total de 45,048 partos de adolescentes de 10 a 19 años, y de 10 a 14 años de edad un total de 1,634 partos. Es importante observar que los partos atendidos en adolescentes han sufrido un gran incremento del año 2009 al 2010, 41,509 en el año 2009, y 45,048 en el año 2010, un incremento en números absolutos de 3,539 casos más, con las consecuencias sociales e individuales que significa cada uno de ellos. El Observatorio en Salud Reproductiva (OSAR), señala que muchos de estos casos son producto de violaciones de sus familiares o vecinos, y que la problemática de embarazos adolescentes debe verse como un problema de salud pública y de derechos humanos.

En cuanto a **mortalidad neonatal** se refiere, según datos de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI, 2008) la define como la que ocurrió antes de que transcurriera un mes después del nacimiento; para el período de octubre de 1998 a septiembre de 2008, tiene más frecuencia en el área rural y principalmente en los departamentos de Suchitepéquez, Chiquimula y Santa Rosa. Las muertes de niños y niñas con edades entre un año y menos de cinco ocurrieron con más frecuencia en los departamentos de Chiquimula, Santa Rosa y Totonicapán.

La información del SIGSA sobre causas de muerte neonatal, infantil y en la niñez en los años 2009 y 2010 muestra que se mantiene la tendencia histórica del país de muertes debidas a causas prevenibles como lo constituyen las neumonías, diarreas y sepsis bacterianas. El estado nutricional está directamente relacionado con la morbilidad y mortalidad. Históricamente esta situación ha afectado con más intensidad a la niñez indígena de los municipios más pobres y extremadamente pobres.

Por su parte, la **mortalidad materna** sigue siendo un problema, con 290 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos, mientras que la mortalidad infantil es de 26 por cada cien mil niños nacidos vivos. Costa Rica, otro país centroamericano, al contrario, presenta 30 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos y 10 defunciones por cada cien mil niños nacidos vivos. Según los indicadores seleccionados por el UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) en 2010, como seguimiento de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo del Cairo (CIDP).

En lo que respecta al **SIDA**, hace algunos años UNICEF indicó que los niños, las niñas y los jóvenes constituían "el rostro oculto" del SIDA al estar ausentes de las políticas internacionales y nacionales sobre el VIH/SIDA y carecer de acceso a los servicios más básicos de atención y prevención. En Guatemala, el total de casos de VIH y SIDA registrados durante el período comprendido entre enero de 1984 y diciembre de 2010 es de 22,036; del cual el 38% se presentó en mujeres y el 68% en hombres. El grupo edad que más casos presentó en ambos sexos se encuentra entre los 20 y los 39 años de edad con un 62% del total.

De acuerdo con el MSPAS el 33% de los casos se notificaron en los primeros 20 años de la epidemia y el 67% de los casos entre el año 2004 y el 2010. Esto debido a una mejor vigilancia del VIH. La información del MSPAS también indica que la vía de transmisión más frecuente es la sexual que comprende el 94% de los casos registrados. El perfil de epidemiología del VIH relacionado con el nivel de escolaridad hace notorio que la mayor concentración de los casos se da en poblaciones analfabetas y las que cursaron hasta el sexto grado de primaria. La frecuencia disminuye considerablemente en las poblaciones que cursaron el nivel de educación media (básico y diversificado) y mucho más en la población con estudios universitarios.

Los adolescentes entre 15 y 19 años constituyen el grupo más afectado por el VIH, datos disponibles indican que de los 22,036 casos reportados en el período 1984 - 2010, un 10.96% (es decir 2,416 casos) correspondieron a personas hasta los 19 años de edad; distribuidos en 1,338 mujeres y 1,078 de hombres. Los niños y niñas de 0 a 4 años de edad también son vulnerables a la infección vertical en el momento del parto y durante la lactancia materna.

Y, qué decir de la **inversión pública**, La Fundación para el Desarrollo de Guatemala por sus siglas FUNDESA en su boletín de septiembre del año 2010 hace referencia a las cifras de la Organización Mundial de la Salud – OMS –, indicando que de cada Q 100 que se gastan en salud, Q 29.25 es gasto público y Q 70.75 gasto privado.

- **Condiciones de Educación**

El Informe Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2009-2010 elaborado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) indica que desde el año 2007, la **tasa neta de escolaridad** ha venido en aumento. Por su parte, el Informe de Avance de Política Educativa presentado por el MINEDUC, en el año 2007 la **población escolar** fue de 3.773,685 estudiantes. Al año 2010 dicha población ascendió a 4.289,752. Esto significó un incremento neto de 516,067 estudiantes.

De manera particular, la **gratuidad** en la matrícula escolar establecida por el Gobierno de la República según el Acuerdo Gubernativo 226-2008 propició, en el periodo 2009 – 2010, el **incremento de la cobertura escolar** en todos los niveles de educación. Según el III informe Presidencial, los porcentajes de cobertura que más aumentaron en el período comprendido entre el año 2007 y el 2010 correspondieron a los niveles de preprimaria, ciclo básico y ciclo diversificado. Sin embargo este incremento no modificó la tendencia histórica que muestra que el porcentaje de adolescentes matriculados en los grados del nivel básico y diversificado es comparativamente menor que el porcentaje del nivel de educación primaria.

La ODHAG continúa diciendo en su informe, que conviene considerar que la cobertura es una variable importante pero insuficiente para garantizar la efectividad del sistema educativo. A la **cobertura** es necesario agregar la **calidad educativa**. Lo que conlleva disponer de escuelas en buenas condiciones, con docentes asignados y comprometidos con la educación. Así también un currículo flexible y en correspondencia con los patrones culturales y sociales de las niñez y adolescencia, el acceso a materiales educativos, a libros de texto y recursos didácticos. De igual forma un sistema de evaluación de aprendizajes que permita tomar decisiones para el mejoramiento del logro educativo, la asignación de recursos suficientes y un compromiso de corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad a favor del mejoramiento permanente de la educación.

También indica que los datos sobre **promoción y deserción** escolar correspondientes a los años 2009 – 2010, una vez comparados con los tres años anteriores, evidencian una mejor capacidad del sistema educativo para lograr que los y las estudiantes promovieran al siguiente grado y para disminuir el abandono de la escuela. El comportamiento de ambas variables en los niveles básico y diversificado muestra el aumento sostenido en al menos 7 puntos constituyéndose en una señal positiva en materia del derecho a la educación. Al observar los grados de deserción escolar, el año 2009 se evidenció un aumento en los ciclos básico y diversificado.

En lo relacionado a la implementación de la **Política de Gratuidad**, Acuerdo 226-2008, según la ODHAG, aún evidencia limitaciones al no generar la capacidad en los centros educativos de albergar la demanda de alumnos; la comunidad educativa sigue gestionando y colaborando con insumos, mano de obra y mobiliario para que sus hijos e hijas puedan estudiar. Las y los docentes expresan que las aulas no cuentan con la infraestructura necesaria para recibir y atender en forma pedagógicamente adecuada a la sobrepoblación de alumnos, reportan paredes agrietadas, filtraciones, hundimientos, tuberías y suelos afectados, falta de servicios sanitarios, libros de texto, insuficiente refacción.

La ODHAG en relación al derecho de educación termina diciendo en su informe[4] que el **gasto** por textos y útiles escolares a cargo de Mineduc evidencia una ejecución del 74.5% con una disminución de Q.8.99 millones en el monto presupuestario, demostrando en su asignación y ejecución la falta de prioridad hacia la educación preprimaria. Durante el 2010 más del 50% del presupuesto ejecutado está vinculado a los niveles pre primaria y primaria, obteniendo un incremento del 24.4% en relación con el 2009, evidenciando que las actividades con menor ejecución son los programas que afectan directamente a la calidad de la educación, como la provisión de textos y útiles escolares, alimentación, profesionalización docente, innovación y tecnología en las aulas.

- **Condiciones de Vulnerabilidad y Desprotección**

La ODHAG continua abordando la realidad de la niñez, al respecto, indica que la situación del **trabajo infantil** en Guatemala lleva a más de un debate. Por una lado la **perspectiva** de erradicación del trabajo infantil; por otro la creación de condiciones de trabajo digno como un aporte a la economía familiar sin perjuicio del proceso educativo formal. El reconocimiento del trabajo como una oportunidad formativa para la niñez y adolescencia es usual en muchas culturas. En Guatemala el trabajo infantil ha sido una práctica común en las familias de las comunidades campesinas, indígenas y no indígenas; además Guatemala es el país de Centroamérica y el Caribe con más niñez trabajadora.

Esta instancia continua diciendo que en mayo del 2010 se realizó en La Haya, Holanda, la Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil donde se presentó un informe sobre el tema, según el cual se debe **intensificar** la **lucha contra el trabajo infantil** ya que, a nivel mundial, el 60% de la niñez que se encuentra en esa situación se ocupa en la agricultura, 7% en la industria, 25.6% en servicios y 7.5% en ocupaciones no definidas. Los niños están incorporados en mayor número en la agricultura y en la industria, aunque las niñas prevalecen por escaso margen en cuanto a servicios. Predomina también el trabajo familiar no remunerado (67.5%) sobre el empleo asalariado (21.4%), el empleo independiente (5%) y el no definido (6%).

La ODHAG concluye que no se dispone de **datos** sobre trabajo infantil específicos para el período 2009 – 2010 pero, de acuerdo con un estudio realizado para analizar la situación del trabajo infantil en Guatemala, la mayoría de las personas menores de 18 años que trabajan son hombres, al menos la mitad de ellos y ellas son indígenas, viven en el área rural y se dedican a actividades relacionadas con el campo. Por lo menos la cuarta parte de la niñez y adolescencia trabajadora no asiste a la educación formal y, entre los que asisten, probablemente sólo uno de cada cuatro podrá terminar los ciclos de primaria, básico o diversificado en el tiempo y forma estipulados. Cuatro de cada diez niños, niñas y adolescentes que laboran en algún tipo de actividad económica están por debajo de la edad mínima para laborar y dos de cada diez realizan actividades domésticas por más de 28 horas a la semana.

Según la encuesta de condiciones de vida (ENCOVI 2006) el total de niños, niñas y adolescentes trabajadores al momento de efectuar la encuesta se situaba en 966,361. De éstos al menos 528,000 se incluyeron en el rango de 7 a 14 años de edad. En el rango entre 5 y 9 años de edad se incluyeron 74,278 y, en este mismo grupo de edad, 14,074 no asistían a la escuela. El trabajo infantil se ubica principalmente en el área rural (aproximadamente 58,300 niños y niñas entre 5 y 9 años de edad); las **regiones socioeconómicas** más afectadas son: suroccidente, noroccidente, y Guatemala respectivamente. Según esta encuesta las **actividades en las que trabajan los niños, niñas y adolescentes** son: agricultura, comercio, hoteles y restaurantes, industrias manufactureras, servicios comunales, sociales y personales, construcción, cohetería, picando piedra, entre otros; tales actividades los **margina del sistema educativo formal**, lo que incrementa las desigualdades y los expone a sufrir violencia sexual, maltrato, accidentes, delincuencia, adquirir conductas de riesgo (consumo de tabaco, alcohol, drogas y actividad sexual) y disfunciones psicológicas como estados depresivos, pasividad, trastornos del sueño y la alimentación.

[4]Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2009-2010

De acuerdo con UNICEF el trabajo en la niñez y adolescencia en el periodo 2009 – 2010 se incrementó debido a variables asociadas con la crisis económica mundial, el alza de precios de los alimentos y el cambio climático, que afectaron a muchas familias del país.

La problemática de **maltrato**, también la ODHAG lo aborda en su informe, indicando que las agresiones, violencia sexual, y trata de personas ha venido incrementándose fuertemente en el país. Estimaciones de la Fundación Sobrevivientes revelan que, hasta septiembre del 2010, las autoridades guatemaltecas habían registrado aproximadamente 8,000 **denuncias sobre agresiones sexuales, violencia sexual y violación contra las mujeres**, pero el sistema de justicia sólo ha dictado 124 sentencias.

La violencia sexual también afecta a los varones, especialmente los niños y adolescentes, incluso en el ámbito escolar, según denuncias recibidas por varias organizaciones de la sociedad civil. Los medios de comunicación han denunciado la existencia de un **retraso judicial** que afecta principalmente a la niñez y adolescencia violentada en sus derechos. Contrario a los plazos establecidos por la ley, una denuncia presentada puede requerir entre 10 y 11 meses para obtener una resolución transitoria, no definitiva.

De acuerdo con la Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil -CONACMI-, buena cantidad de **denuncias** presentadas en el Ministerio Púbico **no** son **referidas** a **Juzgados de Niñez y Adolescencia**, sino a Juzgados de Sentencia, lo que hace que la mayoría de dichas denuncias no tengan el seguimiento adecuado y se pierdan las garantías que establece la Ley de Protección, para atender a niñez y adolescencia.

Datos proyectados en el IV Congreso contra el Maltrato Infantil y Abuso Sexual "Los niños y niñas primero", durante el 2009 la **red hospitalaria reporta** 11,000 casos de agresión sexual a la niñez y adolescencia por personas conocidas (25% por familiares, amigos o vecinos) y reportaron 7,000 casos de maltrato infantil. Al igual que en otros indicadores sobre derechos de niñez y adolescencia, se considera que existe subregistro de la información sobre los casos de abuso y maltrato. En el año 2009 el **Ministerio Público** recibió 3,615 denuncias relacionadas con abusos en contra de la niñez, principalmente de hechos ocurridos en la ciudad de Guatemala (59%). A la vez, 1,540 denuncias fueron resueltas, de las cuales 604 fueron por solicitud de acusación. Se obtuvo 337 **sentencias**, 107 por procedimiento común y 230 por procedimiento abreviado. 315 personas fueron condenadas y 16 quedaron absueltas. El total de delitos que conoció el MP en el año 2009 fue de 392,126, de los cuales 13.26% tuvo una relación directa con niñez y adolescencia.

La Procuraduría General de la Nación -**PGN-** a través de la Procuraduría de Niñez y Adolescencia, registró un total de 410 casos de denuncias de violación de derechos de niños, niñas y adolescentes. De éstos, 233 fueron casos por abuso físico, emocional y/o psicológico, 39 por violencia sexual y 82 por descuido o negligencia. De igual forma, la Procuraduría de Derechos Humanos reporta en sus informes circunstanciados 2009-2010, un total de 665 delitos sexuales en personas menores de edad, el cual demuestra un aumento del 15% durante el periodo 2009-2010, en donde el 95% de los casos son niñas y adolescentes mujeres entre 12 y 17 años.

Por su parte y luego de entrada en vigencia del decreto 27-2007 que contiene la normativa necesaria para concretar un **proceso de adopción** transparente, que restablezca al niño su derecho de pertenecer a una familia. Durante los años 2009-2010 fueron pronunciadas por los Juzgados de Niñez y Adolescencia 326 declaratorias de adoptabilidad, de las cuales una se realizó por la Sala de la Corte de Apelaciones. De éstas, 273 fueron evaluadas por CNA -Consejo Nacional de Adopciones-. Además de presentar 985 medidas de protección ante Juzgados de Niñez y Adolescencia.

La **procedencia de las familias adoptantes** deriva de todo el país. Del total de 245 solicitudes, sólo 69 (el 24%) fueron declaradas idóneas, 12 como no idóneas, 6 familias desistieron y 158 quedaron pendientes de cumplir con todos los requisitos, lo que indica que existe una demanda hacia la restitución del derecho a la familia a través de la adopción nacional. Se evidencia que de 215 casos de familias biológicas que en un momento de crisis desean dar en adopción a sus hijos e hijas, el 73% lograron conservarlos a través de una intervención y seguimiento de CNA.

El CNA ha identificado 272 **entidades que abrigan** a niños, niñas y adolescentes en la república, de las cuales 205 entidades están en proceso de autorización y únicamente 12 hogares están autorizados. El resto está pendiente de inscripción. Se han generado diversas observaciones desde organizaciones de sociedad civil así como de entidades internacionales, desde los procesos administrativos y de cómo se lleva el proceso de adopción en la actualidad.

El Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en Guatemala, ha hecho un ejercicio de **Auditoría Social** al CNA, concluyendo que, a pesar de tratarse de una institución de reciente data, ya está aplicando prácticas poco claras y transparentes de antiguas instancias públicas, ya que, por ejemplo, el 50% del personal técnico-operativo está bajo una contratación temporal y es insuficiente para cumplir funciones en el campo de la intervención multidisciplinaria. Sus contratos no dependen del presupuesto regular del CNA sino de la cooperación internacional. El rubro de servicios del personal temporal es del 17.37%, personal permanente, 48.43%, y dietas y gastos de representación 17.37%. Esto equivale a un 83.17% del total de presupuesto 2009.

Además la auditoría indica que el Consejo Directivo devenga honorarios, dietas y gastos de representación muy por encima de lo que puede tener el resto del personal, aproximadamente Q.30,000.00 mensuales para cada integrante del Consejo Directivo; adicionalmente Q.20,000.00 para la presidencia por gastos de representación. En la **visión pragmática** no se logra vislumbrar que haya una buena coordinación entre el CNA y otras dependencias con desempeños más o menos similares, como el caso de la Secretaría de Bienestar Social ―SBS―, con quien el tema de las familias sustitutas ha causado más de un desencuentro, ya que ambas argumentan que es una acción bajo su jurisdicción.

Los Juzgados de Niñez y Adolescencia han utilizado **procesos irregulares de adopción** en donde se ha entregado a niños y niñas a familias sustitutas ya sean nacionales o extranjeras que no están acreditadas ante la Secretaría de Bienestar Social. En 2007 había 5,645 niños asignados por Jueces de la Niñez y Adolescencia en cuidado y abrigo de hogares, por encontrarse en situación de abandono o bajo medidas de protección por maltrato o abuso infantil. En ese mismo año fueron dados en adopción 5,110 niños pequeños que atendieran las características de la demanda. La mayoría de los niños institucionalizados (5,295) continúa en 2010 en la misma situación, con lo cual se corrobora el hecho de que los niños dados en adopción no necesariamente eran niños abandonados, ni en situación de adoptabilidad.

Por otra parte, en lo que concierne al **sistema de justicia**, presenta para la niñez y adolescencia guatemalteca vulnerada en sus derechos un panorama que en el 2010 registra un ingreso de denuncias y casos que descienden un 50%, en comparación con el 2009, presentando 5,922 casos en el 2010, de los cuales el 81.5% (4,832 casos) fueron resueltos mediante medidas cautelares. Es importante resaltar que la medida cautelar de familia u hogar sustituto representa el 65.5% (3,169 casos) y que únicamente se presentan 70 retiros de agresores. **La institucionalización** sigue siendo un recurso fuerte en las medidas cautelares utilizadas por los Juzgados de Niñez y Adolescencia, ya que 1,256 niños, niñas y adolescentes fueron remitidos a hogares estatales o privados; se resalta la diferencia marcada entre sentencias de protección hacia las niñas (136) en comparación con los niños (315), para las primeras alcanza el 56.8% y para los últimos el 11.62%.

El Centro Nacional de Análisis y Documentación Estadística Judicial –CENADOJ- en lo que concierne a **adolescentes en Conflicto con la Ley Penal** para el año 2010, indicó que 696 adolescentes fueron ligados a procesos en conflicto con la Ley Penal, generando un aumento del 41% en comparación con el 2009 (413 casos). Hechos como el robo, asesinato, extorsión, violación y portación ilegal de armas son causas que durante el 2010 han incrementado doblemente su recurrencia.[5] Ante el planteamiento anterior, se concluye que el grupo en donde la violencia se focaliza está conformado por adolescentes varones de 15 y 17 años (73% de las sentencias dictadas por delitos). El 78% de los adolescentes varones muere violentamente por arma de fuego. Esto demuestra la falta de **protección social**, gubernamental y la generación de oportunidades de desarrollo hacia este sector que representa el 23% de la población guatemalteca. A pesar del aumento de casos ingresados, inversamente el proceso judicial hacia los adolescentes en conflicto con la Ley Penal disminuye un 17% en medidas de coerción y un 2% en sentencias emitidas durante el bienio 2009-2010, como se aprecia en el cuadro No. 19.

Otra problemática poco visibilizada es el **sub-registro de nacimientos**, misma que se da principalmente en áreas rurales de difícil acceso, en comunidades indígenas y en hogares encabezados por mujeres solas. El conflicto armado interno desarraigó a alrededor de un millón de personas, muchos de los niños y niñas que nacieron durante esos años aún tienen dificultades para regularizar la documentación que los acredita como guatemaltecos. La migración económica también ha influido para que muchos hijos e hijas de guatemaltecos viviendo sin un status legal de residencia fuera del país puedan regularizar su inscripción.

[5] ODHAG, Informe Situación de la Niñez y Adolescencia 2009-2010

La niñez y adolescencia que vive con alguna **discapacidad**, no tiene acceso a servicios de salud, educación, atención y rehabilitación; tampoco existen programas que propicien su inclusión e integración, por lo que sufren de manera cotidiana situaciones de exclusión y discriminación al ser rechazados y/o marginados a nivel familiar y social a consecuencia de su discapacidad. Según cálculos de la Organización Mundial de la Salud, un 10% de la población en Guatemala podría estar afectada por algún tipo de discapacidad (física, sensorial o mental) de la cual la mitad podrían ser niños, niñas y adolescentes. Es importante resaltar que no todos los niños, niñas y adolescentes nacen con discapacidad, sino que esta situación puede adquirirse en cualquier momento de sus vidas como consecuencia de la violación de sus derechos o por accidentes. Las situaciones de violación a los derechos que pueden provocar una discapacidad pueden darse como resultado de ambientes insalubres, por una mala práctica en la atención de salud, por formas extremas de trabajo, por conflictos sociales y/o armados, por accidentes y negligencia. Es muy difícil monitorear la situación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, porque con frecuencia son invisibilizados al no ser tomada en cuenta su situación especial en los censos, encuestas, registros y estadísticas.

El **consumo de drogas** no es ajeno a la realidad de la niñez y adolescencia, ya que afecta su salud física y mental. Este es un tema que debe interesar y preocupar a las autoridades, familias y sociedad en general por las consecuencias negativas que deja en quienes las consumen. Varios estudios demuestran que entre los adolescentes se da un consumo de diversas drogas, siendo las principales el alcohol y el tabaco, seguida por los analgésicos, sedantes, y otras drogas. En algunos casos la adicción al tabaco y al alcohol empieza a muy temprana edad. Existen varias causas que conducen a la niñez y adolescencia al consumo de drogas, entre ellas se deben mencionar la influencia de la publicidad que promueve el consumo de tabaco y alcohol; la falta de orientación a nivel escolar y familiar; la falta de control al tráfico de drogas, el número cada vez mayor de niñez y adolescencia en las pandillas juveniles; así como la carencia de afecto, el maltrato, violencia y abuso a lo interno de las familias. No existen datos sobre el uso de niños, niñas y adolescentes en el tráfico de estupefacientes como la marihuana, heroína, cocaína, crack y otras drogas.

Aunado a lo anterior, la participación de adolescentes en las pandillas juveniles denominadas “maras”, es una problemática social que debe ser atendida por las instituciones estatales, organizaciones sociales y comunitarias, así como por las familias y por la propia niñez y adolescencia, con un enfoque social e interdisciplinario. A nivel nacional se estima que existen más de 500 grupos de maras, solamente en la ciudad capital hay más de cien maras que incorporan a unos 10,000 adolescentes. Las maras son pandillas juveniles que por un lado son protagonistas de diversos hechos delictivos y por otro, son víctimas de abusos de los cuerpos policiales y del crimen organizado.

Como se citó al inicio del presente capítulo: Aproximaciones al contexto Nacional de la Niñez y Adolescencia, lo plasmado constituye una infografía de la realidad que afronta la niñez y adolescencia guatemalteca; “Tener pocos años no es lo mismo que tener infancia. Los adultos envidian a los niños porque se supone que la infancia es un periodo libre de preocupaciones, donde lo más importante es crecer y aprender a vivir. Pero la infancia puede perderse muy pronto en la vida: cuando alguien sufre un problema muy grande en su niñez decimos “se ha hecho adulto de repente”[6].

1.2 Aproximaciones al contexto municipal de la Niñez y Adolescencia de San Cristóbal Totonicapán

San Cristóbal Totonicapán cuenta con una extensión territorial de 36 kilómetros cuadrados, su división política-administrativa está integrada por la cabecera municipal que tiene categoría de pueblo, una aldea (Nueva Candelaria) y siete cantones (Patachaj, Pacanac, Chuicotom, Xetacabaj, Xesúc, Xecanchavox, San Ramón). La cabecera Municipal se divide en 9 barrios y 87 parajes[7]. Se localiza en la región Sur Occidental del país, su clima es generalmente frío, tiene una configuración montañosa, con terreno quebrado.

Según se evidencia en el Plan de Desarrollo Municipal, el lugar poblado más importante del municipio lo constituye el casco urbano debido a sus funciones, conectividad con los otros lugares poblados, servicios y equipamiento; establecido como el principal centro de convergencia para los otros centros poblados. Según la Dirección Municipal de Planificación, existe la propuesta de integrar el municipio con tres microrregiones, atendiendo a las condiciones de comunicación de las comunidades:

---

[6] Estado Mundial de la Infancia, 2005

[7] Plan de Desarrollo Municipal, 2011-2021 Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Cristóbal, Totonicapán y Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo San Cristóbal, Totonicapán. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010.

Microrregión I: Esta microrregión fue propuesta para conformarse atendiendo a la articulación de las comunidades por sus vías de comunicación, incluyendo las siguientes comunidades: Patachaj, Nueva Candelaria y Chirijcaja; Microrregión II: Únicamente incluye a San Ramón. Microrregión III: Los criterios para la integración de las comunidades a esta microrregión fueron las características similares sociales, económicas, ambientales y de comunicación. Se incluye en esta microrregión a las comunidades: Cabecera municipal, Xesúc, Xecanchavox y Chuicotom.

El municipio de San Cristóbal Totonicapán es irrigado por los ríos Caquixá o Samalá, Los Tuises, Chisaquija, Pabacil Xesuc y Xeaj, siendo el más importante el río Samalá, que atraviesa la Cabecera Municipal. Dentro de sus actividades productivas se mencionan las siguientes: la producción agrícola, pecuaria, artesanal y el comercio desarrollado, tanto en el mercado local como en los cantonales. Cuenta con una población de 37,351 habitantes de los cuales 17756 son hombres y 19595 mujeres[8].

En el Diagnóstico Socioeconómico Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión (2008) se lee que la población de San Cristóbal Totonicapán está constituida en un alto porcentaje por jóvenes y adultos, comprendidos entre las edades de 18 a 59 años, este rango concentra un aproximado del 43% del total de la población y constituye la mayor fuerza de trabajo. Le sigue el rango de 7 a 14 años que representa el recurso humano potencial e integra al 24% de la población. El 19% lo forma los niños de 0 a 6 años, que al igual que el rango anterior, requieren de inversión en educación, salud y otros requerimientos para integrarse posteriormente a la economía del Municipio.

En cuanto a los derechos elementales de la niñez y adolescencia, la situación del municipio de San Cristóbal Totonicapán presenta la siguiente información:

Salud y Nutrición[9]

Recuadro No. 1
Mortalidad materna
San Cristóbal, Totonicapán

Casos de muertes maternas,	
Descripción	**Casos/Razón MM**
Casos reportados a nivel municipal (2009)	0
Razón de mortalidad materna por departamento (2008)	136.91
Razón de mortalidad materna nacional (2007)	134

Fuente: SIGSA, 2009 / SEGEPLAN, 2010.

ODM 5: Mejorar la salud materna

Meta 5A: "Reducir de 248, que había en 1989, a 62 para el 2015, las muertes maternas, por cada 100,000 mil nacidos vivos". Para el nivel municipal no se reportan casos, no aplica la base de cálculo de la razón de mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos.

El estudio de mortalidad materna 2007 revela que para ese año, la razón de MM se redujo a 134 muertes por cada cien mil nacidos vivos.

Es importante contar con programas de planificación familiar, nutrición de las mujeres, así como, aumentar la cobertura de atención prenatal y mejorar la atención del parto, entre otros para mantener dicha cifra.

Fuente: SEGEPLAN, 2010

El departamento de Totonicapán presenta mayor prevalencia de desnutrición crónica en relación al nivel nacional: siete de cada diez niños, la cuál es incluso mayor en niñas. Totonicapán presenta la mayor prevalencia de desnutrición crónica a nivel departamental con prevalencia de retardo de 69%. Y para el caso específico del Municipio de San Cristóbal Totonicapán tiene una prevalencia de 62.5% de desnutrición crónica.

La red de servicios de salud en la cabecera municipal incluye la siguiente infraestructura: un Centro de Salud, tres Puestos de Salud y dos Jurisdicciones. El Centro de Salud se ubica en el centro del municipio atendiendo 5 comunidades y alrededor de 10,228 habitantes. Por su parte los puestos de salud se ubican en Patachaj, Nueva Candelaria y San Ramón atendiendo a un total de 21 comunidades y 6,708 habitantes,

Las jurisdicciones se ubican en Patachaj, San Ramón, Chuicotom y Xetacabaj y atienden en total a 14 centros de convergencia en total. La infraestructura de los edificios es regularmente de un solo nivel, la construcción de las paredes es de block y cemento, techo de lámina, en algunos casos es de techo fundido de concreto. Es una infraestructura insuficiente para la atención de una población en crecimiento. Los recursos humanos tanto como la medicina disponible son escasos y no cubre las expectativas de los pacientes y persona que requieren del servicio.

[8] Proyecciones INE 2011
[9] Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2011-2021 San Cristóbal Totonicapán

Los servicios de salud, se complementan, mediante la utilización de medicina tradicional alternativa basada en prácticas ancestrales, a través de comadronas, curanderos, hueseros y otras personas que también han venido apoyando en atender la salud de la población como los promotores en salud. Se traduce poco impacto de los servicios que se prestan, especialmente reflejado en algunos indicadores, tal es el caso de la mortalidad aun alta provocada por infecciones respiratorias.

Igualmente, la falta de presupuesto a los programas de extensión de cobertura y la falta de planes de contingencia para enfrentar epidemias, con lo que se limita las posibilidades de atención integrada a la población. Lo rescatable es el aumento de la cobertura generada en el área de salud, lo que permitirá identificar a la población sin cobertura de servicio. Las principales amenazas en materia de salud, al surgimiento de brotes epidémicos y / o pandémicos, que junto a los altos índices de desnutrición pueden causar daños serios a la población del municipio.

Movilidad

La población de la las comunidades cercanas a la cabecera municipal se movilizan entorno a esta en busca de los servicios de salud que presta el CAP; estas comunidades son: Xesúc, Chuicotom, Chirijcaja, Pacanac y Xecanchavox. Las comunidades como Patachaj cuentan con un Consultorio CNM donde acuden sus habitantes por el servicio, Nueva Candelaria, Xetacabaj y San Ramón cuentan con Puesto de Salud. Así mismo, debido a la cercanía con la cabecera departamental y con el departamento de Quetzaltenango, los habitantes se movilizan hacia estas ciudades en búsqueda de atención médica a los hospitales nacionales o para acceder a servicios especializados (SEGEPLAN, 2009a).

Morbilidad y mortalidad

Entre las principales causas de morbilidad están: los resfriados comunes, amigdalitis, amebiasis, síndrome diarreico agudo, enfermedad péptica, bronconeumonía, desnutrición y parasitismo intestinal. Las primeras causas de mortalidad general que prevalecen en el municipio son: neumonía, bronconeumonía, alcoholismo a nivel de intoxicación y la desnutrición que afecta principalmente a los niños.

Mortalidad infantil y materna

En cuanto a la tasa de mortalidad materna al 2008, no se reporta ninguna muerte, evidentemente se refleja la apropiada atención del parto por parte del personal comunitario. La tasa de mortalidad infantil (niños menores de 1 año) es de 43.07/1,000 nacidos vivos y en la niñez (niños menores de 1 a 4 años) de 46.82/1,000 nacidos vivos, reportando 23 y 25 defunciones respectivamente (SIGSA, 2008).

Mortalidad en niños y niñas menores de cinco años
San Cristóbal, Totonicapán

Tasa de mortalidad de la niñez, 2009		
Niveles	Tasa	
	<1 año	< 5 años
Municipal	43.07	46.82
Departamental	32.12	40.04
Nacional	30	42

Fuente: SIGSA, 2009

ODM 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

Meta 4A: "Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años" (por mil nacidos vivos)
Con esta meta se pretende reducir para el año 2015

- ✓ De 110 a 37 la tasa de mortalidad en niñas y niños menores de 5 años
- ✓ De 73 a 24 la tasa de mortalidad de niños menores de un año

Para el año 2008/2009 la tasa a nivel nacional para mortalidad infantil fue de 30 y la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de cinco años fue de 42.

En el municipio, para el año 2009, la tasa de mortalidad en niños menores de cinco años fue de 46.82 y para los menores de un año de 43.07.

Para reducir las cifras, es necesario contar con programas de salud reproductiva, medidas higiénicas, acceso a agua limpia, servicios sanitarios, educación en las madre, mejores ingresos económicos en la familia y vacunación.

Fuente: SEGEPLAN, 2010.

La prevalencia del VIH y sida en el municipio aun no se detecta, aunque se asegura que ya está presente en algunas comunidades, mostrando la relación salud-migración en términos negativos. La principal influencia y presencia de este tipo de enfermedades se debe a las personas que regresan de los Estados Unidos aunque no se niega que el contagio también sea por falta de educación en el tema. Como medidas para contribuir a alcanzar la meta 7, del ODM 6 "haber detenido y comenzado a reducir, para el 2015, la propagación del VIH y sida", es importante contar con campañas de información y educación sobre la propagación del VIH y sida.

Prevención

En el municipio existen programas completos de vacunación obligatoria para niños menores de 18 meses de edad, la BCG, la OPV y la pentavalente; así también existe la vacunación con el Taxoide Tetánico en mujeres de edad fértil de 10 a 54 años en los centros poblados que cuentan con puesto o centro de salud y la cobertura ampliada que brindan estos programas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Medicina tradicional

La incidencia de la medicina tradicional se evidencia con respecto a la salud reproductiva, teniendo que el 92.3% de los partos son atendidos por comadronas capacitadas por el centro de salud, así mismo existe que la gran parte de la población hace uso de plantas medicinales para satisfacer sus necesidades en este servicio[10].

Asistencia en partos
San Cristóbal, Totonicapán

Atención del parto		
Atención recibida	No.	%
Médica	36	7.7
Comadrona	419	92.3
Empírica	0	0
Ninguna	0	0
Total de partos	455	100

Fuente: SIGSA, 2009 / SEGEPLAN, 2010.

ODM 5: Mejorar la salud materna

Meta 5A: "Reducir de 248, que había en 1989, a 62 para el 2015, las muertes maternas, por cada 100,000 mil nacidos vivos".

Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado (médico o enfermera)

En el municipio la mayoría de partos son atendidos por comadronas, lo que se refleja en las tasas de mortalidad materno-infantil reportadas.

Actualmente se cuenta con el servicio que brindan 16 comadronas adiestradas, que atienden a las pacientes a domicilio y en cualquier horario.

Fuente: SEGEPLAN, 2010

Seguridad alimentaria[11]

La disponibilidad de alimentos en las comunidades del municipio, se definen como homogéneos y de temporalidad. Lo primero porque se garantiza la disponibilidad de granos básicos como maíz, frijol, haba y ayote lo cual representa el menú cotidiano de las familias rurales por un corto plazo que pueden ser para los primeros seis meses del año. Luego hay que trabajar en otras actividades o migrar a la costa para poder generar ingresos para la alimentación de la familia. Se afirma que en promedio se pueden lograr de dos a tres quintales de maíz, por cuerda, unos 25 libras de frijol, hasta 15 de papa. Los granos básicos no son suficientes para mantener familias numerosas de hasta 8 o 10 miembros, porque se logran en terrenos caracterizados por el minifundio, la característica principal de esta producción es que es producción marginal de subsistencia.

El Periódico de Guatemala[12], publica que por primera vez en la historia, el costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE) supera para el mes de marzo los Q2 mil, debido al alza del azúcar, pan, café y tomate, entre otros productos. De acuerdo con el INE, una familia promedio de 5 personas, debió gastar en marzo unos Q2 mil 3.89 para adquirir la canasta básica de 26 productos que le permitieran cubrir el mínimo de calorías necesarias para sobrevivir. Este indicador registró un aumento de Q48.84 en marzo. El costo de la CBA supera el salario mínimo mensual de Q1,930 para los trabajadores agrícolas y de Q1,802.50 en la maquila.

[10] Sistema de información gerencial en salud, SIGSA, 2008
[11] Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2011-2021 San Cristóbal Totonicapán
[12] elPeriódico Guatemala, de fecha 19/10/2011 (Álvarez, Lorena)

Los productos que mayor incremento reportaron en marzo fueron el tomate, la libra pasó de Q4.91 a Q6.23 por factores climático que afectaron a la cosecha.[13] Otros productos que reportaron aumentos fueron el café, güisquil, cebolla, huevos y las bebidas gaseosas. La libra de azúcar pasó de Q2.49 a Q3.18 y Q4 en algunas tiendas. Las gasolinas, servicios médicos y hospitalarios y el cemento también reportaron aumentos. El costo de la Canasta Básica Vital aumentó Q89.14 en marzo para ubicarse en Q3 mil 656.74.[14]

El Tercer Censo Nacional de Talla en Escolares del Primer Grado de Educación Primaria del Sector Oficial de la República de Guatemala 2008, indica que la desnutrición crónica en escolares, es considerada como severa, existe una vulnerabilidad nutricional catalogada como muy alta, y prevalece un retardo en la talla o desnutrición crónica[15], lo que ubica al municipio de San Cristóbal Totonicapán en el puesto 262 a nivel nacional y el primero a nivel departamental, siendo este el municipio en relación al departamento con los mejores índices. Esto como consecuencia la existencia de inseguridad alimentaria.

En el Plan de Desarrollo Territorial de San Cristóbal Totonicapan 2011-2021 se concluye: la inseguridad alimentaria existente, se debe al círculo vicioso creado por la pobreza. La población no cuenta con recursos necesarios para alimentarse, la pobreza asocia malas condiciones alimentarias reflejadas en el alto porcentaje de población que padece desnutrición crónica.

Pobreza y Pobreza Extrema
San Cristóbal. Totonicapán

Porcentaje de pobreza		
Nivel	Pobreza general	Pobreza extrema
Municipal	66.1%	14.4%
Departamental	76.20%	26.17%
Nacional	54.3 %	16.8 %

San Cristóbal de acuerdo con los mapas de pobreza se encuentra dentro del rango catalogado como **medio.**

ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Meta 1A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015 el % de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día.

Meta de país 11.4 % de población en condiciones de extrema pobreza.

Año base 1994, para este municipio es 42.0%
Meta de municipio 2015 = 21.0%

La proporción de la población en extrema pobreza de acuerdo con la última medición (2002) fue de 14.4%, lo que indica existe una brecha municipal de 6.6 %, lo que indica reducción de la pobreza.

Entre las acciones para contribuir a reducir la meta a nivel municipal se promueven proyectos productivos sostenibles con enfoque empresarial que den origen a la pequeña y mediana empresa y como a la generación de fuentes de empleo que incrementen los ingresos familiares.

Fuente: SEGEPLAN 2009

Educación[16]

El municipio de San Cristóbal Totonicapán, cuenta con un total de 27 establecimiento de educación primaria, 11 de preprimaria bilingüe, 17 escuelas de párvulos y 6 para el nivel básico lo que hace un total de 62 establecimientos educativos[17]. El nivel diversificado cuenta con un solo establecimiento, reflejando la necesidad de establecimientos educativos para este nivel en el municipio. En este sentido se observa que al año 2008 la tasa neta de cobertura nivel preprimario para hombres fue de 48.55% y 52.47% para mujeres; la matriculación que reporta el MINEDUC 2008 comparado con el año 2007 se tiene que el porcentaje de alumnos inscritos en el nivel primario disminuyó en un 0.95%.

[13] Luis Arroyo, Director de Encuestas INE
[14] La inflación (2011) fue de 1.16 por ciento en marzo y la acumulada en el primer trimestre de 2.91 por ciento. La inflación interanual (últimos 12 meses) se ubica en 3.93 por ciento, cerca del rango mínimo de la meta de Junta Monetaria entre 4 y 6 por ciento. Antonieta de Bonilla, presidenta del Banco de Guatemala, indica que la aceleración observada en la inflación se debe a los aumentos de precios internacionales y efectos climáticos (que afectaron las cosechas) más que a los factores monetarios pues la demanda interna aún no presenta una reactivación importante.
[15] Este indicador mide el retardo de crecimiento en talla, establece el grado de severidad de la desnutrición crónica y permite relacionar directamente el nivel de desarrollo social y económico de la familia y la comunidad de donde provienen los niños y las niñas medidos
[16] Tomado del Plan de Desarrollo Territorial de San Cristóbal Totonicapán 2011-2021
[17] MINEDUC, 2009.

Tasas de escolarización, terminación y alfabetización
San Cristóbal, Totonicapán

Nivel	%		
	TNE	TTP	TA
Municipal	88.7	59.8	80.2
Departamental**	98.70	55.46	73.28
Nacional	86.3	60.5	82.2

Fuente: MINEDUC, 2008 / SEGEPLAN, 2010.

ODM 2: Lograr la enseñanza primaria universal.

Meta 2A: Asegurar que, para el año 2015, los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

- ✓ Tasa neta de escolaridad primaria (TNE): aumentar de 71.60% que había en 1991 a 100%, para alcanzar la meta, el municipio debe aumentar del 88.7% al 100%*, y superar una brecha del 11.3%
- ✓ Proporción de estudiantes que comienzan primer grado y culminan sexto: aumentar de 59.8% la tasa de terminación primaria (TTP) que había en 2008 a 100%*. Esto implica superar una brecha del 40.2%.
- ✓ Tasa de alfabetización (TA) de personas entre 15 y 24 años: aumentar del 80.2% al 100%*, lo que significa superar una brecha de 19.8%.

* La meta del 100% aplica a nivel municipal, departamental y nacional.

** Ultima estimación tasa de alfabetización, 2002.

En cuanto a deserción, el PDM evidencia que ésta es significativa a nivel de pre primaria y primaria, especialmente en los primeros años de primaria, según los indicadores del 2008, alcanza el 87.79% a nivel de pre primaria, afectando mas a niños que a niñas. El 86.93% le corresponde a varones y 88.59% a niñas; por lo que se deduce que existe mayor interés en estas últimas en el estudio. El panorama de género ha variado ostensiblemente, las mujeres están preocupadas actualmente en desarrollarse y educarse cada vez más; la deserción afecta tanto a nivel de primaria, básico y diversificado es una tendencia que no se ha logrado erradicar aunque existe mayor conciencia de los padres y de los estudiantes en la importancia de educarse para el futuro.

La repitencia educativa a nivel de primaria define que a nivel general la repitencia es de 11.30% mientras que la repitencia es más fuerte en primero y segundo grado en primer grado es de 20.30% y en segundo grado es de 13.19%. La educación primaria es la más dinámica del municipio, por lo que es importante señalar que la tasa de retención y deserción intra anual en ambos sexos tiene un comportamiento de 96.55% en el área urbana y de 97.07% en el área rural. En este mismo nivel la tasa de aprobación escolar refiere que 88.94% beneficia a los hombres y 89.34% a las mujeres.

El Índice de Avance Educativo Municipal IAEM, que mide la distancia recorrida del municipio desde el año 2002 al 2006 para alcanzar la meta de cobertura neta y terminación universal de los niveles preprimario, primario y básico. El municipio de San Cristóbal Totonicapán es el más modesto junto a la cabecera departamental en relación a los otros del departamento, teniendo un incremento del IAEM equivalente a 9 puntos porcentuales, ubicándolo en el puesto 165 a nivel nacional.

En lo relacionado al ODM 3: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, Meta 3A: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferentemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015. Para el municipio, en el nivel primario existe una relación de 95 niñas por cada 100 niños. En el nivel básico 93 niñas por cada 100 niños y en el nivel diversificado 68 mujeres por cada 100 hombres; brechas de país 0.03 primaria, 0.05 básico y -0.07 diversificado. Brechas de municipio 0.05 primaria, 0.07 básico y 0.32 en diversificado[18]

Calidad y movilidad educativa [19]

La infraestructura, calidad docente, currículo, espacio físico, horarios, entre otros identificados como factores de la calidad educativa el 60% de la población supone que dichos servicios son regulares, solo el 32% piensa que es bueno y un 8% piensa que es una educación excelente. También se identifican como fortalezas del municipio en el ámbito de la educación: la cobertura educativa, especialmente en el nivel primario; contar con agenda educativa municipal; el programa de gratuidad, que recientemente se ha implementado. Ello ha posibilitado el crecimiento de la cobertura escolar, contando algunas comunidades con centros de educación básica por cooperativa y núcleos familiares educativos para el desarrollo, que vienen dando un creciente apoyo a la educación en el área rural. Sin embargo la escasa recaudación fiscal, casos de corrupción y epidemias, pudieran convertirse en las grandes limitantes para lograr la sostenibilidad de estas iniciativas.

[18] SEGEPLAN, 2010.
[19] Tomado del Plan de Desarrollo Territorial 2011-2021 San Cristóbal Totonicapán

Debido a la existencia de escuelas, principalmente pre primaria y primaria, la mayor parte de estudiantes de estos niveles no sufren de mucha movilidad ya que asisten a centros educativos que se hallan dentro de sus respectivas localidades, principalmente porque son estudiantes menores de edad. El problema radica que el déficit de infraestructura obliga a los estudiantes hombres y mujeres a buscar la educación fuera de sus respectivas comunidades, el hecho es que se viaja regularmente a la cabecera municipal, departamental y especialmente la ciudad de Quetzaltenango que alberga a un número significativo de estudiantes de nivel básico y diversificado.

Analfabetismo[20]

Para el año 2008 se registra que el nivel de analfabetismo a nivel del municipio se encontraba en el 31% lo que en números absolutos representa una población de 5,880 entre hombres y mujeres; los analfabetas varones son el 27.04% mientras que las analfabetas mujeres representan el 34.57%; es decir que con respecto a las proyecciones del INE, y de la unidad de informática y estadística de CONALFA, en el año 2007 el analfabetismo era de 28.69% de los cuales 23.88% son varones y 32.63% mujeres.

Pese a que se ha avanzado significativamente en la educación pre primaria y de nivel primario, así como en la educación básica; aun no disminuyen los altos grados de analfabetismo, especialmente en personas mayores de 20 años y más aun en mujeres del área rural. La población alfabetizada está creciendo, especialmente de mujeres de 25 a 44 años y potencialmente mujeres indígenas que superan hasta el 90% de los alfabetizados a nivel del municipio.

Educación bilingüe

En el municipio existen once establecimientos educativos que imparten educación bilingüe (k"iche"– Español) para el nivel preprimario, en los demás niveles educativos (51 establecimiento educativos) solo se imparte educación monolingüe (Español), evidenciando la necesidad de incrementar la cobertura de la educación bilingüe en San Cristóbal Totonicapán[21]

Servicio de agua potable[22]

En el censo del 2,002, reporta que los 5,729 hogares habitados cuentan con servicio de agua en diferentes formas, 2,911 con chorros por medio de agua entubada de uso exclusivo, lo que deja un déficit de 2,818 hogares que satisfacen esta necesidad a través de chorros públicos, pozos artesanos, cisternas, ríos o manantiales; con múltiples limitaciones derivadas de la sequía, deforestación y falta de protección de los nacimientos. El agua regularmente no recibe tratamiento de cloración, por lo tanto se define como agua entubada, tanto a nivel urbano como rural.

Para cubrir la necesidad del servicio de agua, cuenta con dos pozos mecánicos, ubicados, uno en el barrio Santiago y el otro dentro del perímetro de la Aldea Xesúc, adicionalmente se cuenta con un pozo mecánico privado ubicado en la zona 9 (barrio San Sebastián), el cual es administrado por un comité de vecinos[23]; además obtienen agua por medio de sistemas de agua por gravedad provenientes de: Rancho Teja Totonicapán, La Estación Totonicapán, San Francisco el Alto, Santa Catarina Ixtahuacan y los Cerros de San Ramón; estos satisfacen la necesidad en forma domiciliar con una cobertura del 78%, a través de pilas o chorros públicos. Dicho servicio ha sido posible a través de la organización de comités dentro de cada comunidad, las aldeas como Pacanac, Patachaj y Nueva Candelaria, hacen uso de pozos artesanos como una de las formas más comunes y prácticas en la solución de la carencia de agua, pero existe el problema de la contaminación de las corrientes subterráneas por excretas, provenientes del gran número de letrinas existentes en el área de los pozos.

La prestación del servicio tiene un costo para la población de Q.2.50 mensuales, valor que no es suficiente para cubrir el costo de mantenimiento y electricidad por el uso de las dos bombas de los pozos mecánicos.

[20] Idem
[21] SEGEPLAN, 2009d
[22] Tomado del Plan de Desarrollo Territorial 2011-2021 San Cristóbal Totonicapán
[23] SEGEPLAN, 2009a

Acceso a agua potable y saneamiento básico
San Cristóbal, Totonicapán

Total de viviendas con acceso agua intradomiciliar y servicios de saneamiento mejorados	
Total de viviendas	5,729
Viviendas con servicio de agua potable	60.5%
Viviendas con servicio de saneamiento básico	23.3%

Fuente INE, 2002

ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.

Meta de país 83% de viviendas con acceso al agua potable y 67.5 % con acceso a servicios de saneamiento básico.

Agua potable: año base 1994, dato municipio= 43.5%
Meta de municipio 2015= 71.7%

Saneamiento básico: año base 1994, dato municipio = 14%
Meta de municipio 2015= 57%.

La proporción de las viviendas con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con la última medición (2002) fue de 60.5% y 23.3%, lo que indica una brecha para contribuir con el ODM al año 2015 de 11.2% y 33.7% respectivamente.

Fuente: SEGEPLAN, 2010 / DPM, 2009.

Extracción, manejo y tratamiento de desechos sólidos[24]

San Cristóbal Totonicapán cuenta con un sistema de recolección de basura denominado "tren de aseo", el cual tiene una cobertura del 51% aproximadamente del total de la población del casco urbano, se lleva a cabo los días martes y viernes en los diferentes hogares, el costo del servicio para la población es de Q.4.00 al mes. Los días lunes y jueves se realiza el proceso de limpieza en el área del mercado. San Cristóbal Totonicapán, no posee una planta de desechos sólidos según la investigación realizada, la basura recolectada por el tren de aseo es depositada en un barranco en el cantón Chuicotom dentro del perímetro del casco urbano. Tampoco se cuenta con tratamiento de aguas servidas, lo que provoca que todos los desechos sean depositados a través de los drenajes intra-domiciliares en el río[25].

En algunas comunidades del área rural las personas entierran, queman o tiran la basura, ya que no cuentan con un servicio de recolección, ni con los medios para poder pagarlo, lo que ha venido provocando el aparecimiento de basureros clandestinos no controlados. Lo anterior, tiene impacto negativo en la salud de los habitantes por los potenciales focos de infección que se provocan. Los afectados por esta contaminación son sus su habitantes y los recursos naturales con que todavía cuenta, especialmente los ríos y cuencas.

Seguridad ciudadana[26]

Institucionalmente, la seguridad del municipio está a cargo de una sub estación de la Policía Nacional Civil, PNC, bajo la autoridad de la comisaria 44 cuya sede es en la ciudad de Totonicapán, está sub comisaria tiene su sede en el centro del municipio con un promedio de cinco a siete elementos que resguardan el orden en el municipio. Para una población de 30,608 habitantes, hay un agente para atender la seguridad de más de 4,000 habitantes, con lo cual no se garantiza una seguridad eficiente. Complementariamente existe un Juzgado de paz, donde laboran cinco personas: un juez municipal, un secretario, 2 oficiales y un auxiliar o de mantenimiento, quienes son los atienden problemas cuestiones básicas de justicia del municipio.

También existen grupos organizados de vecinos que vigilan y controlan la delincuencia que más bien es común y menor, especialmente robos menores, conflictos familiares o violencia intrafamiliar. Como lo más frecuente. Según el diagnostico realizado en San Cristóbal Totonicapán, en el año 2009 se refleja que el 77% de la población se siente segura de vivir en su comunidad, aldea o barrio, con lo cual se refleja que no existen mayores problemas, más allá de aquellos considerados delitos menores (SEGEPLAN, 2009a).

[24] Plan de Desarrollo Territorial 2011-2021 San Cristóbal Totonicapán
[25] SEGEPLAN, 2009d
[26] Plan de Desarrollo Territorial 2011-2021 San Cristóbal Totonicapán

Cuando existe algún problema, queja o delito de menor envergadura, los perjudicados se apoyan en la policía nacional en un 57%, con el alcalde auxiliar en un 19%, con los comités de vecinos en un 12% y en un 10% con la alcaldía municipal. Para el caso y a nivel comunitario, se cuenta con estructura de alcaldías comunales que aportan en la seguridad en su respectiva jurisdicción, organización que en el municipio aporta muchísimo en el logro de seguridad.

Para salirle al paso a la problemática generada en estas zonas de inseguridad, autoridades de los organismos ejecutivo y judicial vienen discutiendo sobre la necesidad de impulsar procesos de fortalecimiento de la articulación seguridad y justicia, en la intención de fortalecer la organización comunitaria del municipio en apego al cumplimiento de derechos, lo que se mantiene en la agenda de quienes dan dirección a estos procesos.

Participación ciudadana[27]

Actualmente son los COCODES, las organizaciones que ejercen acciones de participación ciudadana, a nivel territorial comunitario, puesto que representan los intereses de la comunidad en materia de procesos y proyectos de desarrollo en un nivel alto. Las funciones de los COCODES se resumen en priorizar, avalar, velar por las necesidades de la comunidad, buscando mantener constante comunicación con la municipalidad. Se ha localizado una cantidad importante de organizaciones de la Sociedad Civil y de Organizaciones No Gubernamentales que persiguen el mejoramiento y desarrollo de algunos sectores que buscan el desarrollo del municipio, en el marco de la igualdad de derechos, tal es el caso de organizaciones que promueven los derechos humanos, promoción del desarrollo integral, participación ciudadana, promoción de los derechos de la niñez y la juventud, así como también organizaciones internacionales como el PNUD.
La pretensión de algunas de estas organizaciones, es lograr sus objetivos a través de la promoción de la participación ciudadana, lo que ha venido jugando un papel importante en el impulso de acciones de participación ciudadana. De la misma manera que en el caso anterior, la falta de fortalecimiento de la institucionalidad en las distintas esferas del Estado y la poca voluntad de autoridades, son factores que dan poca certeza al papel del sector público como apoyo a las acciones de desarrollo del municipio y en ocasiones han dejado desprotegidos a grupos importantes de población campesina en situación de pobreza y pobreza extrema.

Gestión de riesgo[28]

En su forma más simple el riesgo es la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, y el fin de la gestión de riesgos es determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. De acuerdo al análisis realizado en dicho municipio debe destacarse que en materia de gestión de riesgo, hasta la fecha no existe ningún tipo de antecedente, y no se ha visto esta temática como punto de interés o necesidad por parte de las autoridades ni de la población, quienes incluso desconocen el significado de la temática.

En orden de prioridad las mayores amenazas que enfrenta el municipio en el conjunto de microrregiones son: los temporales, las sequias, las deforestaciones, agotamiento de las fuentes de agua, desecamiento de ríos, contaminación por desechos sólidos y epidemias que afectan a nivel municipal; luego las amenazas que afectan a una región o varias comunidades están: inundaciones, crecidas de ríos, deslizamientos, derrumbes entre los más connotados. Se puede decir que las amenazas hidrometeorológicas en general, son las que adquieren relevancia, debido a que ocurren dos o más veces al año y que son causantes de las mayores pérdidas y daños, especialmente las inundaciones y crecidas de ríos que alcanzaron un puntaje o nivel cinco en el análisis de amenazas elaborado de manera participativa[29]. También se considera como amenaza los temporales, sequias y las heladas en San Ramón y que pueden provocar pérdidas a los agricultores, puesto que daña sus cultivos.

Fueron identificadas en esta misma clasificación, las amenazas de tipo geológico como deslizamientos de tierra, derrumbes y hundimientos debido al desgaste y fragilidad del suelo por la erosión que provoca principalmente, la deforestación existente en estos lugares y porque las viviendas se ubican en lugares no considerados aptos para ser habitables por seres humanos.

[27] Plan de Desarrollo Territorial 2011-2021 San Cristóbal Totonicapán
[28] idem
[29] Talleres de SEGEPLAN

En cuanto a las amenazas socio natural se identifica como lo relevante y más perjudicial, la deforestación, el agotamiento de acuíferos y de fuentes de agua así como el desecamiento de los ríos, estas amenazas son de carácter municipal, ya que perjudican a las tres regiones identificadas. Con esto se visualiza la grave problemática que sufre la población en general de San Cristóbal Totonicapán como consecuencia de mal manejo de desechos, aguas negras y servidas que van a ríos y fuentes de agua y el uso desmedido del recurso leña.

Luego aparecen las amenazas de tipo antrópicas, donde la contaminación por desechos sólidos, epidemias, y la organización de grupos delincuenciales afectan a todo el municipio. No así las manifestaciones violentas que se ha identificado que daña principalmente, a la Micro Región 3 o sea El Centro, cabecera municipal, Xesúc, Xecanchavox y Chuicotom.

Clasificación de las amenazas en orden de prioridad que afectan a una o varias Micro Regiones. San Cristóbal Totonicapán

Tipo de Amenaza	Nivel de riesgo
Inundaciones, identificadas como amenazas de nivel 5	Muy alto
Crecidas de ríos, identificadas como amenazas de nivel 5	
Deslizamientos, identificadas como amenazas de nivel 4	Alto
Derrumbes, identificadas como amenazas de nivel 4	

Fuente: SEGEPLAN, 2010c.

Clasificación de amenazas en orden de prioridad que afectan a nivel municipal. San Cristóbal, Totonicapán

Tipo de Amenaza	Nivel de riesgo
Temporales, identificadas como amenaza de nivel 4	Alto
Sequias, identificadas como amenaza de nivel 4	
Deforestación, identificadas como amenaza de nivel 4	
Agotamiento de fuentes de agua, identificada como amenaza de nivel 4.	
Desecamiento de ríos, identificada como amenaza de nivel 4	
Contaminación de de desechos sólidos, identificada como amenaza de nivel 4.	
Epidemias, identificada como amenaza de nivel 4.	

Fuente: SEGEPLAN, 2010c.

Vulnerabilidad[30]

En el caso de la vulnerabilidad[31] ambiental, o sea el grado de resistencia del medio natural y de los seres vivos de determinado ecosistema, ante la presencia de la variabilidad climática, las condiciones en ese aspecto son mínimas; se reconoce que tanto autoridades, sociedad civil, e instituciones públicas, realizan acciones de manejo de recursos naturales, sin enfoque integral de cuenca. Además de eso, la intensidad del uso del suelo, se realiza sin criterios técnicos, tampoco las autoridades han definido la existencia y conservación de eco sistemas prioritarios. Por su parte, en cuanto a la intensidad del uso del suelo, en el municipio del 50 al 74% de su territorio utiliza criterios de uso del suelo de acuerdo a su capacidad, lo que le da una valoración de 3 o sea un riesgo medio. Finalmente, en el municipio existen áreas de reserva natural abandonadas, dando una valoración de 4, una de las vulnerabilidades más altas.

La vulnerabilidad físico estructural, relacionada con la calidad o tipo de material utilizado y el tipo de construcción de las viviendas, establecimientos económicos (comerciales e industriales) y de servicios (salud, educación, sede de instituciones públicas), e infraestructura socioeconómica (central hidroeléctrica, carretera, puente y canales de riego), para asimilar los efectos del peligro. En el municipio, esta vulnerabilidad se identifica con una valoración considerada de condiciones mínimas su valoración es de 4 (alta). Incluye indicadores como ubicación de las viviendas, calidad de construcción de las viviendas y la calidad de construcción de edificios e infraestructura (sistemas de agua, escuelas, puentes, caminos). Es decir, las viviendas en 50% a 74% se hallan ubicadas en lugares de alto riesgo (SEGEPLAN, 2010c).

Por su parte, en relación a la calidad de construcción de viviendas la totalidad (más 90%) de las viviendas no brinda seguridad a sus habitantes pues su estructura no es de concreto o acero y no se usan técnicas sismos resistentes. Finalmente, en cuanto a calidad de construcción de edificios e infraestructura (sistemas de agua, escuelas, puentes, caminos), utilizan inadecuadas técnicas y materiales de construcción y no toman en cuenta los riesgos existentes.

La vulnerabilidad social considerando el nivel de organización y participación que tiene la colectividad, para prevenir y responder ante situaciones de emergencia, es considera aceptable alcanzando una valoración de 2. En este caso se ubican como indicadores: el nivel de organización (poblacional); liderazgo; capacidad de respuesta para enfrentar los riesgos; participación en la toma de decisiones, familias, grupos de base y comunidad; índices de mortalidad por causas prevenibles.

[30] Plan de Desarrollo Territorial 2011-2021 San Cristóbal Totonicapán

[31] La vulnerabilidad definida como el grado de debilidad o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro natural o antrópico de una magnitud dada.

Además se ha identificado la vulnerabilidad cultural e ideológica con un indicador de muy alto riesgo o muy precario (5), que está referida a la percepción que tiene el individuo o grupo humano sobre sí mismo, como sociedad o colectividad, el cual determina sus reacciones ante la ocurrencia de un peligro de origen natural o tecnológico y estará influenciado según su nivel de conocimiento, creencia, costumbre, actitud, temor, mitos; esta vulnerabilidad se ha medido a través de indicadores como la percepción sobre los desastres y la actitud frente a la ocurrencia de los desastres. En relación a la percepción sobre los desastres, en el municipio la mayoría de las familias, entre el 75 y el 90% no identifican las causas naturales y sociales que provocan los desastres y consideran que son voluntad y decisión de Dios, por lo que no se puede hacer nada. Igualmente, en cuanto a la actitud frente a la ocurrencia de los desastres, la totalidad, más del 90%, de la población no mantiene una actitud altamente previsora, ante la ocurrencia de un desastre.

Saneamiento ambiental [32]

El principal problema de San Cristóbal Totonicapán, es que sus aguas residuales desembocan en el rio Samalá, dañando grandemente sus aguas y consecuentemente otros recursos de fauna y flora, también tiene que ver otros factores como: malas prácticas de cultivo; avance de la frontera agrícola, uso intensivo; erosión hídrica y eólica; sobre pastoreo; uso excesivo de agroquímicos; manejo y falta de disposición adecuada de desechos sólidos, y; cambio de uso de éste; tanto los desechos líquidos y sólidos no se hallan dentro de un plan de trabajo que permita su manejo y control adecuado, por lo que el daño a los ríos es eminente y permanente sin que hasta el momento se detecte alguna medida que reduzca este tipo de contaminación.

El agua viene degradándose debido a los siguientes factores: desfogue de aguas residuales sin tratamiento; descarga de desechos sólidos urbanos, y; mala disposición de excretas, en principio en lugares donde no hay letrinas, las excretas son expulsadas al aire libre, luego la lluvia las acarrea niveles abajo contaminando riso y fuentes de agua. El manejo de la basura se realiza mediante un tren de aseo, la basura es depositada en un basurero municipal, sin que se llegue a tener un plan de tratamiento de la misma.

En lo que respecta al bosque, este ha venido sufriendo de degradación debido a los siguientes factores: tala ilícita; avance de la frontera agrícola; incendios forestales; sobre pastoreo; plagas y enfermedades, y; usurpación de nuevas áreas. Finalmente, el aire se halla contaminado debido incremento y excesivo uso de vehículos que se moviliza en el municipio, (entre 35,000 a 40,000 diarios) enorme cantidad de partículas en suspensión; gases de efecto invernadero; incendios forestales; emanación de gases provenientes de vertederos a cielo abierto; el uso de biodigestores; la quema de desechos y llantas; rozas; la utilización de hornos artesanales, y; la cocción de alimentos por parte de una gran mayoría de las familias del área rural., especialmente o través del uso estufas mejoradas y a fuego abierto. Independientemente de los factores naturales que degradan el ambiente y los recursos naturales, existen factores socio-económicos que transversalmente deterioran del ambiente y los recursos naturales, tal como la educación, la pobreza y el crecimiento demográfico.[33]

Son cosas chiquitas. No acaban con la pobreza, no nos sacan del subdesarrollo, no socializan los medios de producción y de cambio,no expropian las cuevas de Alí Babá. Pero quizá desencadenen la alegría de hacer, y la traduzcan en actos. Y al fin y al cabo, actuar sobre la realidad y cambiarla, aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable.

Eduardo Galeano

[32] Tomado del Plan de Desarrollo Territorial 2011-2021 San Cristóbal Totonicapán

[33] Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MAGA, MARN TOTONICAPÁN, INAB, SIPECIF, CONRED, "Diagnóstico Socio Ambiental. Saneamiento Ambiental, Agropecuario, Forestal, Áreas Protegidas y Situación de Riesgo ante Desastres Naturales del Depto. de Totonicapán".

III. Antecedente del Proceso de Políticas Públicas de Protección Integral para Niñez y Adolescencia

3.1 Política Nacional[34]

El proceso de elaboración de la **Política Pública Integral a favor de la Niñez y Adolescencia**, a nivel nacional se inicia en el año 2002. En dicho proceso participan organizaciones tanto de gobierno como organizaciones no gubernamentales. El proceso culminó en octubre del 2004, (8 años después de que el Comité de Derechos del Niño hiciera la recomendación al Estado de Guatemala) cuando el Gobierno de la República por medio de acuerdo gubernativo 333-2004, acordó asumir como Política de Estado la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y aprobar el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y Adolescencia para el periodo comprendido del 2004 al 2015, dándole a la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia la responsabilidad de promover su implementación.

Es importante señalar como lo citan el Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en Guatemala y la Coordinadora Interinstitucional de Promoción por los Derechos de la Niñez -CIPRODENI- la existencia de un desconocimiento de lo establecido en la Política Pública Integral y el Plan de Acción Nacional por parte de las instituciones de gobierno y por lo tanto no la han incluido en sus planes de trabajo ni en sus presupuestos. Tampoco la Política Pública Integral ha sido tomada como referente en los procesos de elaboración de las Políticas Públicas Municipales a favor de la Niñez y Adolescencia. Las situaciones antes mencionadas no permiten el cumplimiento de las metas y acciones estratégicas establecidas en la Política Pública y en el Plan de Acción.

3.2 Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala. En julio del 2001 la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República adoptó el Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala, como una política pública, pero, no se asignaron los recursos financieros, técnicos ni humanos para la ejecución del mismo. En el Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala, 2004-2015, se incluye la meta "Al 2005 evaluar los resultados Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez y Adolescencia, para replantear y ajustar las acciones estratégicas a implementar" estableciendo como acción estratégica "Adecuar el Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez y Adolescencia de acuerdo a los resultados de la evaluación, asegurarle asignación presupuestaria y la institucionalidad responsable de su implementación".

3.3 Plan Nacional para la Prevención y erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora. El Plan Nacional fue elaborado para el periodo 2002 – 2004, fue concebido como un documento de política nacional, fijaba las directrices políticas en materia de trabajo infantil y de protección al adolescente trabajador con metas específicas. En el Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala, 2004-2015, se incluye la meta al 2007 reducir en un 15% el empleo infantil de niños y niñas menores de 13 años, a1 2011 en un 3o% y al 2015 en un 50%.

Tanto el Plan para la Erradicación del Trabajo Infantil como las metas propuestas en esta materia en el Plan Nacional no se han cumplido porque no se les ha otorgado presupuesto. Las instituciones que les corresponde ejecutar el plan muchas veces lo desconocen o no están interesadas.

3.4 Política contra la Trata de Personas. Un avance importante es que el 12 de julio de 2007, el Gobierno estableció por Decreto la Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, Esta Comisión está encabezada por el Ministerio de Relaciones Exteriores e integrada por representantes de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales pueden participar como observadoras sin derecho a voto.

Esta Comisión elaboró la Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Victimas y su Plan Nacional de Acción Estratégico 2007-2017. Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema de la niñez y que ejecutan proyectos en materia de trata de personas, han sido un motor muy valioso para el impulso de la agenda nacional para combatir la trata de personas en Guatemala.

[34] Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en Guatemala, Coordinadora Interinstitucional de Promoción por los Derechos de la Niñez -CIPRODENI-

3.5 Políticas Municipales a favor de la Niñez y Adolescencia. Desde 1997 se conformó la Mesa de Municipalización que es un espacio de coordinación interinstitucional, donde convergen instituciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, que tienen como fin de promover la aplicación de la CDN a nivel municipal e impulsar acciones, planes, proyectos y políticas públicas municipales a favor de la niñez y adolescencia del País. En la actualidad conforman esta Mesa 12 organizaciones, nacionales e internacionales.

A finales del año 2008, las instituciones que la conforman han impulsado acciones en el 16% de los municipios del país para que los Planes de Desarrollo Municipal incluyan un enfoque de Derechos de la Niñez y Adolescencia y que los presupuestos de los Gobiernos Municipales incluyan acciones y programas a favor de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Así mismo han sido aprobadas más de 55 Políticas Públicas a favor de la niñez.

El monitoreo de inversión del año 2006 realizado por la Mesa de Municipalización estableció que durante ese año hubo una inversión de 10 millones de dólares en políticas públicas municipales a favor de la niñez y adolescencia.

Esta Mesa también ha impulsado y fortalecido una Red de Alcaldes donde se adhirieron más 60 municipios. Más de 45 alcaldes participan directa y activamente y comprometidos con el trabajo a favor de la niñez y adolescencia. La Mesa de Municipalización ha impulsado y fortalecido la organización social a nivel local a favor de la niñez: 70 Comisiones Municipales de Niñez dentro de los Consejos Municipales de Desarrollo, avaladas por la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia, así como 75 organizaciones de niñez y adolescencia, 40 Concejos de Niñez y Adolescencia y 35 organizaciones o redes de adolescentes.

Para el caso de San Cristóbal Totonicapán la experiencia de construcción de la Política Pública inicia en el año 2010, bajo la administración del Ing. Carlos Enrique Say Mutz; para ello, se institucionaliza una Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia donde convergen representantes de 10 comunidades (Aldea Patachaj, Cantón Chuicotom, Coxliquel, Pacanac, San Ramón, Xecanchavox, Xesuc, Xetacabaj, y Chirijcaja), 26 instituciones de desarrollo tanto a nivel gubernamental, no gubernamental, sector cooperativo federado, iglesias, (Ver anexo II), hasta la fecha ha contado con la participación de 57 representantes institucionales, líderes comunitarios quienes han definido su estructura organizativa a través de una Junta Directiva (Anexo 3)

La política es la herramienta para transformar lo imposible en realidad,
pero es sólo una herramienta,
no lo puede hacer ella por sí solo,
necesita de brazos que la ayuden a lograr el objetivo.

Anónimo

IV. Marco Legal relacionado a la atención Integral de la Niñez y Adolescencia y Políticas Públicas

La importancia de presentar el presente marco legal está en proporcionar las herramientas que en materia jurídica el Estado de Guatemala ha promulgado, suscrito y/o promulgado y que el mismo contempla la protección y atención a la niñez y adolescencia guatemalteca así como su vinculación con las políticas públicas a fin de visibilizar que las acciones de la presente política están enmarcadas en el estado de derecho y que responde a los instrumentos citados y que el Estado de Guatemala ha asumido el compromiso de implementarlas a fin de "promover el bien común".

4.1 Constitución Política de la República de Guatemala. Ley suprema en Guatemala, rige todo el Estado y sus demás leyes con la finalidad de organizarlo jurídica y políticamente. Reconoce la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado, como responsable de la promoción del bien común, de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz. La parte dogmática de la Constitución Política afirma "la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social; reconociendo a la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad y, al Estado como responsable de la promoción del bien común".

Los artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que se relacionan con la Política Pública Municipal de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia son: *Art.1.- Protección a la Persona, Art. 2.- Deberes del Estado, Art.51.- Protección a menores y ancianos, Art.52.- Maternidad, Art. 53.- Minusválidos, Art. 58, Art. 71.- Derecho a la educación, Art. 74.- Educación obligatoria, Art. 93.- Derecho a la salud, Art. 94.- Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social, Art. 95.- La salud, bien público, Art. 99.- Alimentación y nutrición, Art. 257.- Asignación para las municipalidades.*

4.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. La relación que tiene la Declaración con la Política Pública se encuentra en los siguientes artículos: *Art. 1 y 2.-* Libertad e igualdad, *Art. 3.-* Vida, libertad y seguridad, *Artículo 6.-* Reconocimiento de su personalidad jurídica, *Art. 12.-* Injerencias arbitrarias, *Art. 16.-* Inciso 3. Protección de la familia por parte del Estado y sociedad.

Art. 19.- Derecho a la libertad de opinión y expresión, *Art. 20.- Inciso 1.* Libertad de reunión y asociación pacífica, *Art. 21.- Inciso 3.* La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, *Artículo 22.-* seguridad social y satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.

4.3 Convención sobre los Derechos del Niño. Ratificada por el Estado de Guatemala el 10 de mayo de 1990 estableciendo que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. Su relación con la PPM está en: *Art. 1.-* Definición de niño, *Art. 3.- Inciso 1.* Interés superior del niño. *Inciso 2.* Protección y cuidados necesarios al niño, Art. 4. Derechos económicos, sociales y culturales, *Art.8.- Inciso 1.* Identidad, nacionalidad, nombre y relaciones familiares, *Inciso 2.* Asistencia y protección para restablecer la identidad del niño, *Art. 12.- Inciso 1* Expresar su opinión libremente, *Art. 27.- Inciso 1. N*ivel de vida adecuado, *Art. 31.- Inciso 1. D*escanso, esparcimiento, juego, actividades recreativas, *Art. 32.- Inciso 1.* Protección contra la explotación económica, *Art. 33:* Protección contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas, *Artículo 34.-* Protección contra todas las formas de explotación y abuso sexuales.

4.4 Acuerdos de Paz. En los Acuerdos de Paz, firmados en 1996 por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), y en especial en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria[35], en cuyo primer párrafo del considerando se indica que "*una paz firme y duradera debe cimentarse sobre un desarrollo socioeconómico orientado al bien común que responda a las necesidades de toda la población"*. Entre los aspectos en los cuales la PPM basa su intervención se citan:

- La participación efectiva de los ciudadanos en la identificación, priorización y solución de sus necesidades…Permite asegurar la transparencia de las políticas públicas, su orientación hacia el bien común…, la protección efectiva de los intereses de los más vulnerables, la eficiencia en la prestación de los servicios y, por ende, el desarrollo integral de la persona.

[35] Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, suscrito en la Ciudad de México el 6 de mayo de 1996

- Fortalecer la participación social requiere ofrecer mayores oportunidades a la población organizada en la toma de decisiones socioeconómicas. Esto supone admitir y propiciar todas las formas de organización de la población en las que tengan expresión los diferentes intereses. Requiere, en particular, garantizar plena y efectivamente los derechos de los trabajadores urbanos y rurales y de los campesinos a participar como entes organizados en los procesos de concertación con el sector empresarial o a nivel nacional.

- La implementación de la agenda nacional derivada de los acuerdos de paz, constituye un proyecto complejo y de largo plazo que requiere la voluntad de cumplir con los compromisos adquiridos y el involucramiento de los Organismos del Estado y de las diversas fuerzas sociales y políticas nacionales. Este empeño supone una estrategia que priorice con realismo el cumplimiento gradual de los compromisos, de forma tal que se abra un nuevo capítulo de desarrollo y convivencia democrática en la historia de Guatemala.

4.5 Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (Ley PINA, Decreto 27-2003). Es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos *(Art. 1).* Como instrumento específico para la niñez y adolescencia todo contenido se relaciona directamente con la PPM sin embargo se especifica: *Art. 4.-* Protección a la familia, jurídica y socialmente, *Art. 5.-* Interés superior del niño, *Art. Libertad, Art. 13.- Goce y ejercicio de derechos, Art. 14.- Identidad. Art. 15. Respeto, Art. 16. Dignidad, Art. 17. Petición, Art. 25 N*ivel de vida adecuado, *Art. 26 Lactancia materna, Art. 30* Desarrollo de Programas de asistencia médica y odontológica, *Art. 33.-* Programas de atención integral del niño y niña hasta los seis años, *Art. 36.-* Educación integral, *Art. 37.-* Educación pública, gratuita, laica y obligatoria, *Art. 38.-* Educación multicultural y multilingüe, *Art. 45.-* Descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas y deportivas, *Art. 46.* Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna.

Art. 47.- Cuidados especiales gratuitos, *Art. 50.-* Protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata, *Art. 51.-* Protección contra la explotación económica, *Art. 52.-* Protección contra el consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia, *Art. 53.-* No ser objeto de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, *Art. 54.-* Adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra abuso físico, sexual, emocional, Descuidos o tratos negligentes, *Art. 55.-* Denuncia de casos de maltrato, *Art.56.-* Protección contra toda forma de explotación o abuso sexual, *Art. 59.-* Protección de información y materiales perjudiciales.

Art. 63, 64 y 65. Adolescentes trabajadores, *Art. P*rotección a los adolescentes trabajadores, *Art. 68.-* Aprendizaje, *Art. 69.-* Formación técnico-profesional, *Artículo 70.-* Derechos laborales y de previsión social, *Art. 71.-* Al adolescente con discapacidad se le asegura trabajo protegido. *Art. 72.-* Trabajo vedado, *Art. 73.-*Trabajo educativo, *Artículos 81, 82, 83 y 84.-* Políticas de protección integral, *Disposiciones Transitorias: Art. 13.-* Convocatoria a nivel municipal para la conformación de las comisiones municipales.

4.6 Ley de Adopciones. La Ley de adopciones, busca frenar el negocio y trata de niños y niñas. Dicha ley establece que existen dos tipos de adopciones, la nacional y la internacional; antes de la aprobación de la Ley de Adopciones, Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República, Guatemala se había convertido en un exportador de niños y niñas, utilizando la institución jurídica de la adopción para beneficiar a un pequeño grupo de personas que vendían a los niños y niñas, como si fueran cualquier otro bien fungible.

4.7 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata De Personas. La Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto Número 09-2009 del Congreso de la República, tiene la característica de ser una ley especial y a la vez ser un decreto que modifica diversos artículos del Código Penal. Según el considerando número cuatro de ésta ley, establece "Que es esencial aprobar una Ley que permita combatir la trata, de personas en sus diversas modalidades, entre otras: explotación sexual comercial, laboral, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, tráfico de órganos, mendicidad o cualquier otra modalidad de explotación, considerados actualmente como delitos transnacionales; mismos que merecen un tratamiento prioritario y que requieran la implementación de mecanismos efectivos en los ámbitos judiciales, policiales y sociales, con la participación de las instancias gubernamentales e instituciones públicas y privadas vinculadas con esta temática".

4.8 Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth. El objeto de esta ley es regular el funcionamiento del sistema de Alerta Alba-Keneth para la localización y resguardo inmediato de niños, sustraídos o desaparecidos, fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto 28-2010, y la misma entró en vigencia el 9 de septiembre del año dos mil diez.

4.9 Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana –VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida –SIDA- Decreto Número 27-2000-06-26, del Congreso de la República de Guatemala: Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los mecanismos necesarios para la educación, prevención, vigilancia epidemiológica, investigación, atención y seguimiento de las Infecciones de Transmisión Sexual -ITS-, Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA-, así como, garantizar el respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las personas afectadas por estas enfermedades.

4.10 Acuerdo Gubernativo Número 317-2002: Reglamento de La Ley General Para El Combate del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida –VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA- y de La Promoción, Protección y Defensa de Los Derechos Humanos ante el VIH/Sida: "Este reglamento norma lo relativo a los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana -VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA- y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA, así como garantizar el respeto, promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las personas afectadas por estas enfermedades".

4.11 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional aprobada en el año 2005 y su Reglamento fue aprobado en el año 2006. Entre los órganos que componen el SINASAN se incluyó atinadamente a la Instancia de Consulta y Participación Social para asesorar al CONASAN a través de la SESAN. El análisis del Plan 09012PESAN que elaboró recientemente la INCOPAS constituye un ejemplo del marco legal adecuado en el tema, ya que aunque el Ejecutivo haya desviado los recursos y planes a otras prioridades, la INCOPAS reorienta la actuación del Ejecutivo para que retome la "Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional" que se había asumido como compromiso de Estado, propicia la transparencia del gasto público y permite que todos los sectores dialoguen, aporten soluciones técnicas y exijan a las instituciones el efectivo y eficiente manejo de recursos y diseño de intervenciones para cumplir con su mandato legal.

En el marco de la responsabilidad y la obligación constitucional del Estado de Guatemala de proteger a las personas sin discriminación alguna, se han creado leyes, normas y reglamentos que reconocen el derecho de las personas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la obligación de las instituciones de coparticipar en las acciones para la reducción de los índices de desnutrición crónica,

Se toma en consideración que un gran porcentaje de las ciudadanas y ciudadanos, particularmente las niñas y los niños de familias pobres y en extrema pobreza aún no tienen acceso a los servicios de salud, porque desconocen cuáles son sus derechos, ignoran los medios para hacerlos.

El marco jurídico de la Seguridad Alimentaria y Nutricional está integrado por la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Ley del SINASAN (Decreto No. 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala) que establece los niveles de acción, la composición del CONASAN, la naturaleza coordinadora de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- y el proceso de la formulación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PESAN-.

El Artículo 22 de la Ley, establece como un mandato que "…la SESAN coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PESAN-, lo propondrá al CONASAN para su aprobación; asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación y apoyará a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos con acciones priorizadas de acuerdo a la Política Nacional de SAN; y someterá a consideración ante el CONASAN los ajustes pertinentes."

El Artículo 34, por su parte, establece que "En los ámbitos departamental, municipal y comunitario, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del Plan Estratégico, con sus respectivos programas, proyectos y actividades, en coordinación con la SESAN". Finalmente, el Artículo 36 de la Ley, establece que "Esta Ley le permite al Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN adjudicar responsabilidades específicas a sus integrantes y, con base en esas responsabilidades y compromisos, evaluar los logros y resultados para encauzar la obtención de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Nacional y los Planes Operativos".

4.12 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. El Sistema de Consejos de Desarrollo (Decreto 11-2002) es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca *(Art. 1).*

Art. 3.- Objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo, *Art. 6.-* Funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, *Art. 12.-* Funciones de Consejos Municipales de Desarrollo, *Art. 14.-* Asamblea Comunitaria.

4.13 Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002). Esta ley tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado *(Art.1).*

Art. 2.- Definición de Descentralización, *Art. 7.-* Descentralización de competencias gubernamentales y áreas. *Art. 17.-* Participación ciudadana, *Art. 19.* Auditoria Social, *Art. 20.* Plan Nacional de Capacitación y Fortalecimiento Institucional.

4.14 Ley de Desarrollo Social (Decreto Número 42-2001). La Ley de Desarrollo Social tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención *(Art. 1).*

Art.2.- Desarrollo nacional y social. Art *3.-* Derechos y libertades, Art. 4.-Equidad de género, paternidad y maternidad responsable, salud reproductiva y maternidad responsale, principios a promocionar por parte del Estado. *Art. 5.-* Participación en el desarrollo social, *Art. 6.*-Organización de la familia, *Art. 7.*-Personas como objetivo fundamental del desarrollo integral y sostenible. *Art. 8.* Política de Desarrollo Social y Población, *Art. 9.-* Descentralización económica y administrativa como parte de la reforma del Estado y como una de las principales estrategias para atender las demandas sociales de la población, *Art. 11.-* Desarrollo social, económico y cultural, *Art. 12.* Programas, planes, estrategias de planificación, *Art. 14.* Política de Desarrollo Social y Población.

La Política de Desarrollo Social y Población plantea disposiciones y previsiones para crear y fomentar la prestación de servicios públicos y privados para dar atención adecuada y oportuna a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad de esta forma, promover su acceso al desarrollo social, por ejemplo: *Discapacitados.* Considerará medidas especiales para incorporar al desarrollo y promover la salud y bienestar integral que proteja a estos grupos. *Población migrante: la presente política* emplará lineamientos en el tema de población migrante. *Otros grupos.* El Organismo Ejecutivo, en su Política de Desarrollo Social y Población, brindará atención especial a otros grupos que lo requieran según la dinámica demográfica, económica y social de Guatemala y aquéllos que indiquen otras leyes.

4.15 Código Municipal. El Código Municipal (Decreto 12-2002) tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios *(Art.1).*

Art. 2.- El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. *Art. 3.-* Autonomía del municipio, *Art. 5.* Principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, *Art. 9.-* Concejo Municipal, *Art. 12.-* Vecindad, *Art. 13.-* Vecino, *Art. 14.*-Calidad de vecino, *Art. 17.-* Derechos y obligaciones de vecinos, *Art. 33.*-Gobierno del municipio, *Art. 35.-* Competencias del Concejo Municipal, *Art. 36.-* Organización de comisiones, *Art. 53***.-** Atribuciones del alcalde, *Art. 131.- Formulación y aprobación del presupuesto.*

Otras leyes y/o instrumentos que se relacionan en la atención y protección de la niñez y adolescencia:

4.16 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Decreto 97-96); Promulgada el 28 Noviembre 1996, Guatemala: La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar Asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones especificas de cada caso. Las medidas de protección se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta.

4.17 Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22'2008); emitido el 8 de abril del año 2008: Dicho decreto contiene, medidas preventivas, figuras penales y mecanismos de penalización que garanticen a las féminas el derecho a una vida libre de violencia física, psicológica, sexual, moral o patrimonial, así como cualquier tipo de coacción en contra de la mujer, por razón de género.

4.18 Código de Trabajo: Promulgado en el año de 1947 bajo el Decreto 1441, Regula derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo, y crea instituciones para resolver sus conflictos; Artículo 147. El trabajo de las mujeres y menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral.

4.19 Convenio Nº 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (PFTI), ratificado por Guatemala el 11 de octubre del año 2001, el Convenio internacional sobre el trabajo de mayor índice de ratificación. Si bien el movimiento mundial ha logrado muchos progresos en cuanto a la reducción de la incidencia del trabajo infantil, se deben redoblar esfuerzos si se desea cumplir con el compromiso de **un mundo libre de las peores formas de trabajo infantil para 2016.**

4.20 Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica (ENRDC) La Estrategia Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica -ENRDC- en Guatemala, se implementó en el año 2006 y es una estrategia que busca integrar las acciones desde diferentes enfoques respondiendo a la multicausalidad del problema. Su objetivo es reducir la prevalencia en niños y niñas menores de 5 años, en diez puntos porcentuales a nivel nacional para el año 2012. En el presente año (2011) se está revisando y evaluando para determinar el impacto y así mismo una actualización de la misma.

"Todos somos iguales ante la ley, pero no ante los encargados de aplicarla."

Stanislaw Jerzy Lec – Escritor polaco.

V. Marco Estratégico y Programático
Política Pública de Protección y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia

5.1 Marco Filosófico

Visión:

En base al Interés Superior del Niño en marcado en la Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia, la Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia de San Cristóbal Totonicapán se constituye en el instrumento orientador de la programación social del municipio, mediante planes, programas y proyectos gestiona el desarrollo integral de la Niñez y Adolescencia con pertinencia cultural.

Misión:

La Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia de San Cristóbal Totonicapán como instrumento orientador de la programación social del municipio se constituye en la base de la Agenda de Desarrollo Municipal que contribuye a la vigencia y cumplimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia con particular énfasis en los derechos de salud, nutrición, educación, ambiente, participación, recreación y protección, mediante la formulación de planes, programas y proyectos.

5.2 Principios Rectores[36]

La presente Política asume como suyos los principios y valores contemplados en Política Pública y Plan de Acción Nacional a favor de la niñez y adolescencia 2004-2015, por lo que establecen los siguientes principios rectores:

- **Unidad e integridad de la familia:** Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente en familia sustituta. La familia es la principal responsable del cuidado, protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia, es el espacio idóneo para la satisfacción de las necesidades básicas, la seguridad emocional y el desarrollo moral y espiritual de las personas. Por lo que todas las acciones a implementar a través de esta política pública se enfocan al fortalecimiento de la familia como el espacio principal de práctica de los derechos y espacio natural de formación y crecimiento para la niñez y adolescencia.

  Por distintas razones o circunstancias, los niños, niñas y adolescentes pueden vivir dentro de una familia uniparental, una familia extendida o una familia nuclear independientemente de con quién vivan los niños, niñas y adolescentes, tanto el padre como la madre tienen obligaciones comunes y responsabilidades compartidas, así como derechos para la crianza, desarrollo y orientación apropiada de sus hijos e hijas. El Estado deberá fomentar por todos los medios la estabilidad y bienestar de la familia, prestar asistencia apropiada a las familias, a los padres, madres y representantes legales para el desempeño de sus funciones, para fortalecer las relaciones intrafamiliares y promover el bienestar económico y social, que les permita la satisfacción de sus derechos como familia.

- **Protección económica, jurídica y social:** El conjunto de derechos individuales, económicos, sociales, políticos y culturales reconocidos por la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, son universales, indivisibles e interrelacionados, son aplicables para todos los niños, niñas y adolescentes que no han cumplido los 18 años de edad y que se encuentren viviendo en el territorio nacional. La niñez y adolescencia requiere de una protección integral para prevenir y evitar que sus derechos sean violados o amenazados. En caso de que sus derechos hayan sido vulnerados, se deberá buscar su restitución, incluyendo la rehabilitación y reinserción familiar y social de ser necesarias, así como la deducción de responsabilidades a quienes resulten responsables de su incumplimiento.

  El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros: protección y socorro especial en caso de desastres, atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública, formulación y ejecución de políticas públicas específicas, asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con su protección.

[36] Tomado de: Política Pública y Plan de Acción Nacional a favor de la niñez y adolescencia 2004-2015

- **Interés superior de la familia:** Toda acción a tomar en la implementación de esta Política Pública deberá promover la equidad e igualdad de oportunidades para el desarrollo de las potencialidades y capacidades de la niñez y adolescencia, en particular de aquellos grupos que se hallen en desventaja y/o vulnerabilidad, para ir superando las brechas que puedan existir por cuestión de género, etnia, residencia u otro motivo. Este principio no hace referencia a un interés particular o individual, es un principio jurídico-social de aplicación preferente en la interpretación y en la práctica social de cada uno de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

  El interés superior del niño es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. Establece la necesidad de determinar en qué medida, en cualquier acción que se tome, por parte de instituciones públicas o privadas, ésta contribuye a fortalecer su desarrollo físico, mental, educativo, cultural, moral, espiritual y social, para lograr el pleno desarrollo de su personalidad.

  Los derechos son para todos los niños, niñas, sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niños, niñas y que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto éstas no sean contrarias al orden público, y el respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural y educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad y costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

  Dado el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala, la Política Pública debe incorporar en sus acciones un enfoque pluricultural e incluyente que garantice la vigencia práctica de los derechos de la niñez y adolescencia de todos los grupos culturales del país; promover la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral y la interculturalidad para la construcción de una identidad común y compartida como guatemaltecos. La atención en salud deberá ser apropiada y culturalmente respetuosa del uso del idioma y de las prácticas tradicionales, valorando el saber local de comadronas y curanderos, capacitándoles para que brinden una mejor atención en salud. Deberán de eliminarse las prácticas y actitudes discriminatorias en la atención de salud, así como las desigualdades en la inversión y cobertura hacia la población indígena. En la educación se deberá promover y mejorar la educación bilingüe intercultural, fortalecer la franja intercultural en el currículo educativo, incrementar la cobertura e inversión en programas educativos escolares y extra-escolares, y fortalecer la alfabetización de mujeres indígenas.

  Para superar las brechas que puedan darse en el goce de sus derechos, es fundamental garantizar la equidad de género entre niños y niñas y entre los y las adolescentes. En toda acción impulsada por la Política Pública se debe promover el desarrollo de las niñas y las adolescentes, asegurándoles el acceso a la salud, nutrición, educación, recreación, información, participación y protección en igualdad de condiciones y oportunidades. En salud y educación se deben promover acciones específicas para eliminar prácticas culturales que propicien la discriminación de la niña y la adolescente. Atención especial debe darse a los riesgos que enfrentan niñas y adolescentes, para prevenirlas y protegerlas del embarazo precoz, el maltrato, el abuso, la explotación y la violencia sexual.

- **No institucionalización de la niñez y adolescencia:** La protección integral de la niñez y adolescencia demanda del Estado el establecimiento de programas de fortalecimiento a la familia, para evitar al máximo la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y/o sujetos a procedimientos administrativos o judiciales. La institucionalización en sí misma es una violación a los derechos humanos de la niñez y adolescencia porque les separa de sus familias, les priva de la libertad y les despersonaliza. Todos los programas de atención y protección a la niñez y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad y/o desprotección deberán restituir y fortalecer el vínculo familiar y comunitario que apoya su identidad y sentido de pertenencia, transmite valores, conocimientos y prácticas socio-culturales; la separación de niños, niñas y adolescentes de sus familias como medida de protección solo podrá ocurrir en aquellos casos en que tal separación sea necesaria en el interés superior del niño, en caso de que éste sea objeto de maltrato o descuido de sus padres; la privación de la libertad e institucionalización del adolescente infractor será considerada una sanción socio-educativa de carácter excepcional y sólo se aplicará cuando no sea posible aplicar otra medida menos gravosa.

- **Responsabilidad compartida para la efectividad de los derechos:** Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, las condiciones para el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. La familia, escuela, comunidad, autoridades locales, departamentales, regionales y nacionales, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, empleadores, iglesias, organizaciones sociales de desarrollo, de mujeres, de pueblos indígenas, de niñez, adolescencia y juventud, deben asumir una participación activa para el cumplimiento de las acciones estratégicas de la Política Pública; lo que implica un esfuerzo de co-responsabilidad social, concertación, gestión, cabildeo y negociación, así como el establecimiento de mecanismos institucionales permanentes de participación, coordinación, intercambio de información, monitoreo y articulación entre instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil.

- **Participación de la niñez y adolescencia:** La niñez y adolescencia, son los sujetos de la Política Pública, su participación en la formulación, monitoreo y evaluación de la misma, es un derecho para su propio desarrollo, por lo que es crucial fortalecer sus capacidades para participar y expresar sus opiniones, desarrollar su autoestima, confianza y seguridad, conocimientos y aptitudes para la búsqueda de soluciones, toma de decisiones, resolución de conflictos, organización, liderazgo y comunicación. La niñez y adolescencia forman parte activa en la conformación de su entorno familiar, escolar y comunitario, por lo que tienen derecho a contribuir con sus aportes, ideas y energías al desarrollo de sí mismos y de su entorno. A los adultos les corresponde respetar, fomentar, escuchar y tomar en cuenta las opiniones de los niños, niñas y adolescentes.

5.3 Marco Programático

Para abordar el presente marco, específicamente lo relacionado al objetivo general, la PPPDINA se apoya del objetivo estratégico planteado por la Política Pública y Plan de Acción Nacional a favor de la niñez y adolescencia 2004-2015; los objetivos específicos de la presente política se vinculan a los tipos de políticas definidas en la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia los mismos son abordados de igual forma por Política Pública y Plan de Acción Nacional.

a) Objetivo General:

Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.

b) Objetivos Específicos:

b.1 Objetivos Sociales Básicos: Estos objetivos abordan las áreas de inscripción, salud, servicios básicos, mortalidad y morbilidad, educación de calidad, recreación, deporte y acceso a la cultura. Los objetivos específicos son:

- Asegurar que toda niña y niño cuente con un certificado de nacimiento
- Garantizar que la niñez y adolescencia tenga acceso a servicios de salud con calidad
- Asegurar que la niñez y adolescencia tenga servicios básicos que le permitan tener una vida sana
- Reducir los índices de desnutrición crónica y aguda en la niñez
- Reducir las tasas de mortalidad y morbilidad
- Asegurar que la niñez y adolescencia tenga oportunidad de educarse y de acceder a una educación con calidad
- Lograr que la niñez y adolescencia tenga mayores oportunidades de recreación, deporte y acceso a la cultura

b.2 Objetivos de Asistencia Social: Éstos pretenden asegurar condiciones dignas para familias y NA afectadas por la extrema pobreza y el cumplimiento de sus derechos en situaciones de emergencia y desastres. Los objetivos de asistencia social son:

- Asegurar condiciones dignas de subsistencia a la niñez, adolescencia y sus familias afectadas por extrema pobreza
- Brindar atención prioritaria a las necesidades de la niñez y adolescencia para garantizar el cumplimiento de sus derechos en situaciones de emergencia y desastres.

b.3 Objetivos de Protección Especial:

- Adoptar medidas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias, para atender a la niñez y adolescencia cuyos derechos hayan sido violados o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- Promover la restitución de sus derechos, su rehabilitación y reinserción familiar y social
- Proteger a la niñez y adolescencia de la explotación económica y de trabajos peligrosos para su salud, desarrollo físico, espiritual y social, y/o que obstaculicen su educación
- Promover la rehabilitación y/o persecución penal, según proceda, de los responsables de la violación de los derechos humanos a la niñez y adolescencia

b.4 Objetivos de Participación:

- Promover la participación organizada de la niñez y adolescencia y de las organizaciones de la sociedad civil, para asegurar que las instituciones del Estado al implementar esta Política Pública de Protección Integral escuchen y tomen en cuenta su opinión.

5.4 Estrategias

Para el logro de los objetivos planteados, la presente Política Pública se propone implementar las siguientes estrategias, mismas que están contempladas en la Política Pública y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia 2004-2015, y que por su importancia e integralidad, la presente política las asume a fin de contribuir a su alcance desde lo local.

Creación, ampliación y fortalecimiento de Programas de apoyo a la familia. Para fortalecer la unidad e integridad de la familia se requiere apoyar la responsabilidad primaria de los padres y madres en el cuidado y crianza de sus hijos e hijas, proporcionándoles los medios y las herramientas para poder desempeñar en mejor forma su función, en un marco de respeto, igualdad e integración. Entre estos medios y herramientas están la aplicación de políticas económicas y de desarrollo que promuevan el empleo y el ingreso económico de los adultos, su educación y capacitación, el acceso a la tierra y al crédito, la provisión de servicios básicos, caminos y vivienda popular; generar programas de apoyo económico a las familias más pobres que les permita que sus hijos e hijas vayan a la escuela; ampliar los programas de becas, canastas familiares y bolsas de útiles escolares gratuitos para que los niños y niñas dejen de trabajar y puedan asistir a la escuela; así como programas de comunicación social que promuevan una mayor conciencia sobre los derechos humanos inherentes a la niñez y adolescencia.

Deberá proporcionarse información a las familias sobre los servicios que las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil pueden prestarles en materia de salud, educación, apoyo y orientación. Deberán hacerse esfuerzos educativos a nivel nacional de escuelas para padres que fomenten en los adultos el buen trato y la responsabilidad paterna y materna; además deberá educarse a la juventud, potenciales padres y madres, sobre las responsabilidades de la paternidad y maternidad.

Ampliación de la cobertura en salud y creación de servicios especializados de salud para la niñez y adolescencia. La reducción de la mortalidad infantil y materna, y de las principales causas de morbilidad, entre ellas el hambre y la desnutrición, requieren de una ampliación de cobertura de los servicios de salud por medio de una estrategia de Prevención y Atención Primaria, que incorpore los elementos positivos del saber local, en especial de la cultura indígena, para el cuidado de la salud. Es muy importante promover, proteger y mantener la lactancia materna y la búsqueda de opciones alimentarias que fortalezcan la seguridad alimentaria de las familias y superen la situación de desnutrición crónica en que viven la niñez y las mujeres.

El sistema de salud requiere de un uso más eficiente de sus recursos. Se hace necesario incrementar la inversión en la acción preventiva, mediante la realización de campañas y esfuerzos de educación en salud sobre higiene, prevención de enfermedades diarreicas, respiratorias agudas y otras que afectan y vulneran la vida de la niñez y adolescencia. Urge la ampliación de los servicios de atención primaria de puestos y centros de salud con servicios de emergencias de 24 horas, la provisión gratuita de medicamentos y vitaminas en hospitales, centros y puestos de salud; así como la inversión para la creación de programas, centros y hospitales de especialidades pediátricas y servicios de atención especializada para los y las adolescentes.

Para alcanzar una cobertura total en inmunizaciones se deben sostener y ampliar los logros alcanzados, promoviendo desde las instituciones de salud pública una mayor participación e involucramiento de los promotores de salud, las comadronas, familias, comunidades y organizaciones sociales en las campañas de vacunación. Deben fortalecerse los programas de monitoreo del crecimiento y desarrollo de la niñez, para la detección temprana de problemas y la aplicación de medidas correctivas. Para mejorar las condiciones de salud en las comunidades se necesita incrementar la inversión en la introducción de servicios de agua y drenajes, así como programas para la protección, manejo y cuidado de los recursos naturales, y el manejo de la basura.

La salud física y mental de los y las adolescentes necesita ser atendida, con programas sobre salud sexual y reproductiva, para la prevención del embarazo precoz, de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA, la promoción de la práctica del deporte y la recreación, y la prevención y tratamiento de las principales causas de morbilidad y mortalidad, en especial los accidentes y los riesgos de la drogadicción.

La aplicación de los principios de universalidad y equidad deben regir la toma de decisiones y las intervenciones en salud, para ello se requiere también de una mayor sensibilización y capacitación del personal de salud, para que desde un enfoque de derechos presten una atención integral y de calidad a la salud de la niñez, la adolescencia y sus familias.

Ampliación de la cobertura en educación e implementación de la reforma educativa. Para que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria, de buena calidad y que la concluyan, se requiere que el Estado incremente el gasto público en educación, haga un uso más eficiente de los recursos, un gasto más equitativo en los diversos sectores; amplíe la cobertura, número de escuelas y plazas de maestros; invierta en la construcción de escuelas y aulas, promueva el uso intensivo de la infraestructura ya existente implementando dos jornadas diarias en los edificios escolares; dote de mobiliario, textos y capacitación a los docentes; becas y bolsas de estudio, desayunos y refacciones escolares; así como el impulso de programas de primaria acelerada para niños y niñas en sobre-edad.

Para mejorar la calidad de la educación se deberá implementar la Reforma Educativa, asegurar la transformación curricular, la profesionalización docente, y adecuar la educación a las características socio-económicas y culturales más relevantes de las diversas regiones y zonas del país; fortalecer la participación de las familias, comunidades y organizaciones de la sociedad civil en la aplicación y monitoreo de las estrategias de la Reforma Educativa; especial importancia deberá dársele a la participación organizada y protagónica de la niñez y la adolescencia dentro del ámbito escolar.

Se debe impulsar la educación bilingüe intercultural, prestar mayor atención a las áreas rurales e indígenas, ampliar cobertura en las áreas de mayor población indígena, capacitar a los docentes, mejorar la calidad y metodología de la enseñanza bilingüe e intercultural. Especial atención debe darse a la educación de la primera infancia, para lo cual es necesario ampliar la cobertura de la educación pre-primaria, abrir aulas de pre-primaria en todas las escuelas públicas del país, fortalecer los programas de educación inicial y pre-escolar para propiciar una mayor preparación de los niños y niñas y un mejor desempeño en la educación primaria.

El esfuerzo en la alfabetización debe enfocarse hacia el área rural, las y los adolescente y los indígenas, unido a las estrategias para la reducción de la pobreza y a la capacitación para el desarrollo de programas y proyectos comunitarios. Para atender las necesidades de aprendizaje de los y las adolescentes es necesario expandir el sistema de secundaria a nivel nacional, con programas de secundaria acelerada que incluyan una mayor preparación para el trabajo.

Para suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria al 2005 y lograr antes del 2015 la igualdad entre los géneros, es urgente y necesario ampliar la cobertura de la educación pre-primaria y secundaria para superar la brecha existente, fortalecer el acceso de las niñas y la niñez indígena a la educación, erradicar el sexismo en el medio escolar, en los contenidos, en los procesos y en el contexto educativo; así como promover la igualdad de género y el respeto a la diversidad cultural, por parte de docentes, autoridades, alumnado y padres de familia. En cuanto al objetivo de mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales, es necesario invertir más recursos en libros de texto, metodologías educativas y capacitación docente para propiciar una educación de calidad.

Creación de infraestructura y de programas deportivos, recreativos y culturales. El Estado debe impulsar planes, programas y proyectos para promover el derecho de las niñas, niños y adolescentes al descanso, al esparcimiento, juego, recreación, deporte y participación en actividades artísticas, lúdicas y culturales, como parte importante del desarrollo de sus

capacidades y habilidades físicas e intelectuales, de su autoestima y confianza, en interacción con su entorno y con los demás, para promover la valoración de su identidad y cultura. Esto implica una mayor inversión en áreas verdes, parques, instalaciones culturales y deportivas, equipos y materiales, capacitación de personal y organización de actividades. La coordinación intersectorial entre el Ministerio de Salud, Educación, Cultura y Deportes, así como una mayor participación de las municipalidades y Consejos de Desarrollo para incrementar las oportunidades de recreación de la niñez y sus familias a nivel nacional y local.

Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos. Para propiciar un cambio de actitud y una nueva visión sobre la niñez y adolescencia en el país, se hace indispensable sensibilizar y concientizar a los padres y madres de familia, a maestros y maestras, líderes locales y religiosos, autoridades gubernamentales y municipales, comunicadores sociales, políticos, empresarios y tomadores de decisiones, sobre la realidad cotidiana en que viven las niñas, niños y adolescentes en Guatemala y sus derechos. La Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia deberá crear un programa permanente de comunicación social para divulgar la Ley de Protección Integral, Política Pública y su Plan de Acción Nacional así como la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de San Cristóbal Totonicapán informando sobre realidad de la niñez, derechos y deberes que les asisten, políticas públicas, programas sociales y espacios para la participación y opinión existentes.

Creación y fortalecimiento del sistema de protección especial para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad. La niñez en situación de pobreza extrema, condiciones de marginalidad y exclusión social, cuyos derechos estén siendo amenazados o violados, requieren de un sistema de protección especial y de programas de atención que deben ser impulsados por las instituciones del Estado responsables de su protección.

El personal de la Secretaria de Bienestar Social, de la SOSEP, la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la PGN, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de la PDH, la fiscalía de la Niñez y Adolescencia del Ministerio Público, los Juzgados de Paz y los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, deberán contar con un programa permanente de capacitación para el manejo de la Ley de Protección Integral y la atención de niñez y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad y/o que sus derechos hayan sido violados. Se hace necesario fortalecer el enfoque de derechos dentro de las instituciones públicas y privadas de protección a la niñez, para que puedan dar una respuesta más inmediata y adecuada a los casos que se les presenten para que los mismos no queden impune.

Se deberá promover la creación y/o fortalecimiento de las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Adolescencia y la revisión nacional y municipal de la institucionalidad pública y privada existente en materia de protección especial para que estas instituciones se ajusten a los principios y requerimientos de la Ley de Protección Integral. Se deberá fortalecer la coordinación intersectorial y la participación comunitaria para la atención integral de niños, niñas y adolescentes que por su situación de vulnerabilidad requieran de una protección especial, privilegiando las acciones de apoyo a las familias para que sean ellas mismas las que puedan cumplir con las responsabilidades que les corresponden para el cuidado, protección y desarrollo de sus hijos e hijas.

Se deberán crear y fortalecer programas de apoyo a la familia y de atención a la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, para poder prestarles especial apoyo en salud, nutrición, educación y estimulación temprana, para las familias encabezadas por mujeres solas, a las familias en extrema pobreza y exclusión social y a las familias en situaciones de emergencia; se crearán programas abiertos y sistemas amigables de protección para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad que eviten su institucionalización; se promoverán campañas educativas y de sensibilización dirigidas a las familias, la comunidad y la sociedad sobre la importancia del afecto, el respeto, el diálogo y el buen trato a la niñez y adolescencia, previniendo contra el maltrato, abuso y violencia intrafamiliar.

Priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria. Para superar la pobreza y pobreza extrema y lograr mejores condiciones de vida para las familias guatemaltecas es necesario una mayor inversión en las Políticas Sociales Básicas. Esto requiere incrementar la inversión social dentro del presupuesto nacional en relación al Producto Interno Bruto, y lograr sostenerla por un largo plazo, garantizando los recursos que serán necesarios para la ejecución de ésta política pública (2004-2015). La inversión social debe ir destinada a atender las necesidades básicas en salud, agua y saneamiento, dotación de servicios básicos, vivienda, educación, recreación, empleo y seguridad social.

La inversión debe de hacerse para toda la niñez y adolescencia; inicialmente las prioridades de atención deben focalizarse en los grupos que por motivos geográficos, económicos y sociales no han tenido acceso a dichos servicios.

Se hace necesario mejorar la eficiencia y eficacia en la inversión por parte del Estado, transparentar la toma de decisiones, evaluar y auditar la ejecución presupuestaria y combatir la corrupción. La sociedad civil además de hacer demandas y propuestas, debe participar en la priorización del gasto público y ejercer una activa auditoria social de las políticas públicas. Como parte de la estrategia de mayor inversión social, también debe promoverse una mayor inversión directa por parte de los sectores privados, de las iglesias, de las ONGs y de las mismas comunidades en la implementación de los programas sociales a través de los cuales se alcanzaran los objetivos de protección integral propuestos. Como complemento a los esfuerzos de inversión nacional, los recursos de cooperación internacional que se invierten en acciones y programas de desarrollo, educación y salud, deben asegurar que en su enfoque incluyan los contenidos, principios, estrategias, metas y objetivos de esta política pública. Será necesario incrementar la cooperación internacional en aquellas acciones urgentes y prioritarias que se requieran implementar y cuyos recursos nacionales sean insuficientes.

Creación y fortalecimiento de las estructuras locales y municipales para la definición de políticas públicas. Las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural son las estructuras paritarias locales y municipales a través de las cuales se impulsará la descentralización de las acciones a favor de la niñez y adolescencia; es a través de estas estructuras de definición de políticas y asignación de recursos que se busca que la autoridad y la toma de decisiones se ubique lo más próximo posible al lugar donde se brindan los servicios y que se democratice el proceso de planificación social por medio de la participación comunitaria. Las Corporaciones y Consejos Municipales son otro espacio para la descentralización y desconcentración de las acciones de esta política pública, las comisiones municipales de salud y educación tienen un papel que cumplir en su implementación y por mandato de la Ley de Protección integral las Corporaciones Municipales deberán promover la conformación de las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia.

Esta Política Pública de Protección Integral busca que sean las autoridades y organizaciones locales las que mediante un diagnóstico de la situación de los derechos de la niñez y adolescencia, determinen las prioridades de acción y desarrollen los programas locales necesarios para responder a la problemática identificada, en articulación con las distintas dependencias del Gobierno Central, los Gobiernos Municipales y la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia. La desconcentración de los recursos deberá hacerse en forma equitativa tomando en cuenta la densidad poblacional de los departamentos y municipios y las condiciones socio-económicas de la población. Los presupuestos ministeriales, el aporte constitucional a las municipalidades, los fondos sociales para el desarrollo y los fondos de cooperación internacional, deberán asignar los recursos financieros, humanos y de infraestructura necesaria para asegurar la realización de las acciones y programas propuestos para la protección integral de la niñez y adolescencia.

Una estrategia clave será promover el conocimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia junto con las leyes que promueven la descentralización y la participación ciudadana. El Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural desde el nivel comunitario hasta el nacional, promueven la participación democrática en la planificación y formulación de políticas, programas y proyectos de desarrollo que deberán incluir en su contenido la protección integral de la niñez y adolescencia.

Intersectorialidad para la implementación de las acciones de este Plan. Se necesita con urgencia implementar a todo nivel una mayor coordinación intersectorial, comunicación, articulación y complementariedad entre las distintas instituciones gubernamentales involucradas. Se debe buscar el fortalecimiento e integración de las políticas sociales básicas y de las políticas de asistencia social de la niñez y adolescencia con la política para la mujer, la de desarrollo social, las de reducción de la pobreza y con las políticas económicas y fiscales. Se deberá impulsar dentro de cada institución gubernamental responsable, trabajar en forma coordinada y sistemática los planes, programas y proyectos a favor de la niñez y adolescencia, aplicando los principios y estrategias definidas en la Ley y en esta Política. La acción intersectorial es la que garantizará la protección integral para el desarrollo y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

Readecuación Institucional. En el marco de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, esta Política Pública y Plan de Acción Nacional, cada entidad estatal deberá revisar su mandato institucional, atribuciones y responsabilidades, así como evaluar los programas que se encuentra implementando para determinar en qué medida responden a los objetivos y metas propuestas. Asimismo se deberán fortalecer los vínculos de coordinación y cooperación con otras instituciones estatales afines, y propiciar la articulación del gobierno central con los gobiernos municipales para incrementar la capacidad y compromiso del Estado en la atención y protección integral de la niñez y adolescencia. Se hace necesario desarrollar una visión y misión comunes sustentadas en un enfoque de derechos, así como formar y capacitar al recurso humano desde el nivel directivo, administrativo, técnico y operativo sobre los enfoques y alcances de esta Política.

Participación Social. Debe propiciarse la participación de los actores sociales responsables de los programas para la niñez y adolescencia y de las instituciones públicas encargadas de la aplicación de la Ley de Protección Integral en las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia y en los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para la ejecución y monitoreo de esta Política Pública y Plan de Acción Nacional. Cada institución debe propiciar en su ámbito de acción la participación ciudadana para el diseño, aplicación, monitoreo y evaluación de los programas institucionales dirigidos a la niñez y adolescencia; promover espacios de consulta y participación de organizaciones de niñez y adolescencia en el monitoreo y evaluación de proyectos y programas en salud, educación, recreación, protección y desarrollo comunitario que contribuyan al desarrollo de sus familias y comunidades; especial apoyo deberá darse a los grupos de niñez y adolescencia que sufren de exclusión y marginalidad, para crear las condiciones que les permitan participar.

5.5 Problemática, indicadores, metas, responsables (por objetivos priorizados para la presente Política)

Objetivos Sociales Básicos

Eje: Inscripción
Objetivo:

- Asegurar que toda niña y niño cuente con un certificado de nacimiento.

Problemática	Indicadores	Meta	Responsables
Niños y niñas que no están inscritos en el Registro Nacional de Personas.	El funcionamiento de un ente fiscalizador que entre otras acciones monitoree periódicamente la inscripción al Registro Nacional de Persona de cada niño/a, adolescente (adulto/a) del municipio.	Asegurar que toda persona guatemalteca cuente con un certificado de nacimiento.	Municipalidad RENAP Autoridades Comunitrias Centro de Salud Dirección de Área de Salud Comadronas ONGs

Eje: Salud y Nutrición
Objetivos:

- Garantizar que la niñez y adolescencia tenga acceso a servicios básicos de salud con calidad para una mejor calidad de vida.
- Reducir las tasas de mortalidad y morbilidad.

Problemática	Indicadores	Meta	Responsables
Mortalidad materna	Falta de asistencia especializada en los servicios de salud. 13.39% de Tasa de mortalidad neo natal (por cada 1000 nacidos vivos).	Educación para el oportuno uso de los servicios de salud. Reducir las tasas de mortalidad y morbilidad a través de la educación y formación en salud, higiene y nutrición. Uso oportuno de los servicios de salud.	MSPAS MINEDUC ONG Iglesias Consejo de Mujeres Mayas Iglesias
	Falta de medicamentos para la atención a mujeres embarazadas en los servicios de salud.	Priorizar inversión para los servicios básicos de salud y el abastecimiento de medicamentos.	MSPAS

	Poco recurso económico de la población para acceder a sus medicamentos.	Garantizar que la niñez y adolescencia tenga acceso a servicios de salud con calidad. Mejoramiento de la capacidad instalada del Centro de Salud y el incremento del presupuesto en Servicio de Salud.	
Mortalidad infantil	Desnutrición crónica y aguda. La pobreza, pobreza extrema. Falta de empleo, salarios bajos y familias numerosas.	Reducir indicadores de desnutrición crónica y aguda. Priorizar la inversión en seguridad alimentaria y nutricional. Crear fuentes de empleo. Reducir las tasas de mortalidad y morbilidad a través de la sensibilización, educación y formación en salud, higiene y nutrición.	SESAN MSPAS MINTRAB MAGA ONGs MAGA Cooperación Internacional Iniciativa Privada
Poca Información de los padres en el cuidado del recién nacido.	La falta de educación ocasiona el rechazo a los servicios de salud (por miedo o desconocimiento).	Mujeres embarazadas y mujeres en edad fértil educadas sobre el cuidado del Recién nacido, señales de peligro. Educación y formación en salud, higiene y nutrición.	MSPAS Municipalidad CODEDE COMUDE COCODE ONGs
Cambios bruscos de temperatura que influye en la prevalecía de infecciones respiratorias agudas. Falta de buenos hábitos higiénicos que influye en la prevalencia de enfermedades diarreicas agudas.	24.10% de Morbilidad en menores de 5 años.	Promocionar los cuidados a los menores de 5 años de acuerdo a la época. Aplicación de buenos hábitos higiénicos.	MSPAS MINEDUC Autoridades Comunitarias COCODES ONGs
Renuencia a aceptar la vacunación por miedo o ignorancia. Machismo en la toma de decisiones.	No aceptación de los servicios básicos de salud principalmente de vacunación.	El 100% de la población infantil cuenta con su ciclo de vacunas. Los roles sociales (género) se modifican permitiendo un reconocimiento de los derechos y responsabilidades de mujeres y hombres (a causa del machismo). Concientizado el personal del Centro de Salud.	MSPAS ONGs Iglesias Autoridades Comunitarias
Presupuesto insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los Servicios de Salud.	Falta de recursos en los servicios de salud para vacunar y atender a los menores.	Priorizar inversión para los servicios básicos de salud. Promover la organización comunitaria, conformar las comisiones de emergencia e	MSPAS ONGs

		implementar los planes de emergencia.	
Limitados recursos económicos en las familias dificulta el acceso a alimentos. Falta de controles pediátricos frecuentes a los niños menores de 5 años.	67.2% Prevalencia desnutrición Crónica, aguda y global.	Orientar y dar asesoría técnica para la diversificación de cultivos. Orientar y dar educación nutricional en todos los servicios de salud. Padres de familia cuidan adecuadamente a sus niños.	SESAN, MSPAS MINEDUC, ONG´s Municipalidad, MAGA
Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados.	4,855 hogares con servicio sanitario.	Que la niñez y adolescencia tenga una vida sana, a través de la priorización de la inversión y mejoramiento del acceso y la calidad de los servicios básicos y la utilización adecuada principalmente de los hogares con servicio sanitario.	COMUDE Municipalidad

Eje: Educación

Objetivo:

- Asegurar que la niñez y adolescencia tenga oportunidad de acceder a una educación integral y de calidad.
- Facilitar procesos ordenados que favorezcan la atención integral de la niñez y adolescencia por medio de la creación de una Escuelas de Padres de Familia.

Problemática	Indicadores	Meta	Responsables
Falta de matrícula por diversos factores entre los que destaca la situación económica, patrones culturales, capacidad del MINEDUC para albergar a niños, niñas y adolescentes.	41.8% Preprimaria	Socialización de los programas del MINEDUC existentes. Ampliación de presupuesto. Matriculación total en preprimaria.	MINEDUC CTAs Directores Maestros
Repitencia escolar y sobre edad. Prioridad a aprender a leer y escribir.	96.57% Primaria	La creación de mecanismos que promuevan el interés y la motivación en los niños/as y adolescentes para el estudio. Utilización adecuada de métodos y técnicas acorde al contexto y actualización de docentes. Cobertura total en primaria. Ampliar programas de apoyo. Establecer mecanismos de monitoreo a nivel municipal. Facilitación de becas a estudiantes de escasos recursos en los niveles primario y básico, principalmente para niños, niñas y adolescentes de áreas rurales.	MIFAPRO MINEDUC Ente fiscalizador de MIFAPRO

Falta de matrícula por mala economía. Causas desfavorables en el área rural y por criterios de género.	40.96% Básico	Aplicación de educación para el trabajo. Orientación Vocacional Cambiar los paradigmas en las generaciones siguientes. Facilitación de becas a estudiantes de escasos recursos en el nivel básico, principalmente para niños, niñas y adolescentes de áreas rurales.	MINEDUC SOSEP INTECAP Cooperación Internacional
Falta de Carreras Técnicas y cobertura.	1.48% diversificado No existe un Instituto Tecnológico	Crear diplomados de orientación técnica. Aplicación de educación para el trabajo. Ampliación educativa técnica y científica (de cobertura nacional).	INTECAP MINEDUC Municipalidad Diputados
Idiomas de enseñanza.	2 idiomas para la enseñanza Docentes que imparten EBI (educación bilingüe intercultural).	Cobertura bilingüe intercultural según características de las comunidades.	MINEDUC JEDEBI

Eje: Recreación, deporte y cultura
Objetivo:

- Lograr que la niñez y adolescencia tenga mayores oportunidades de recreación, deporte y acceso a la cultura

Problemática	Indicadores	Meta	Responsables
Limitadas áreas públicas de recreación, deporte y cultura	No se valora y aplica el aprender-jugando. La cultura es parte importante en el desarrollo del niño en la práctica de buenos valores.	Incremento de las áreas y espacios para la práctica de recreación, deporte y cultura por comunidad. Elaborar Programas Técnicos específicos acorde a interés.	MICUDE MINEDUC Municipalidad COCODES COMUDE CODEDE ASOFUDE Autoridades Comunitarias

<u>Objetivos de Asistencia Social</u>
Eje: **Pobreza**
Objetivo:

- Asegurar condiciones dignas de subsistencia a la niñez, adolescencia y sus familias afectadas por extrema pobreza

Problemática	Indicadores	Meta	Responsables
66.13% de pobreza general y 14.39 de extrema pobreza.	Falta de fuentes de empleo (e interés en algunos casos). Trabajo mal remunerado Precariedad del trabajo	Al finalizar el 2015 se ha reducido la pobreza y pobreza extrema. Que hayan mejores oportunidades de trabajo.	MINTRAB MINEDUC INTECAP Iniciativa Privada Personas

	Sobrepoblación Mala distribución y aprovechamiento de los recursos. Falta de oportunidades		individuales

Eje: Emergencias y desastres
Objetivo:

- Brindar atención prioritaria a las necesidades de la niñez y adolescencia para garantizar el cumplimiento de sus derechos en situaciones de emergencia y desastres.

Problemática	Indicadores	Meta	Responsables
Deforestación Destrucción del ambiente Desastres	Deslizamientos de tierras Pérdida de viviendas Desconocimiento y falta de interés en medidas de prevención de emergencias y desastres.	Manejo y cuidado del ambiente desde lo local.	Municipalidad MARN MAGA INAB CONRED Autoridades Comunitarias Iniciativa privada

Objetivos de Protección Especial
Eje: Prevención y Protección a niñez y adolescencia
Objetivos:

- Adoptar medidas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias, para atender a la niñez y adolescencia cuyos derechos hayan sido violados o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
- Promover la restitución de sus derechos, su rehabilitación y reinserción familiar y social.
- Promover la rehabilitación y/o persecución penal, según proceda, de los responsables de la violación de los derechos humanos a la niñez y adolescencia.

Problemática	Indicadores	Meta	Responsables
Niñez en riesgo	Delincuencia Infantil y Juvenil.	La sociedad considera al niño y niña como sujetos de derecho y accionan en la gestión de una vida digna para ellos y ellas en estricto respeto a sus derechos.	PNC, MP, PDH, OJ, PGN
Niñez y adolescencia maltratada	Violación de derechos de niñez y adolescencia	Rescate e integración a la sociedad. Prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar.	PNC MP PDH OJ PGN
Incumplimiento en la aplicación de acciones preventivas y de protección especial y de apoyo a las familias para atender a la niñez	Violación de derechos de niñez y adolescencia	Instaurar una Oficina Municipal para la Niñez y Adolescencia.	PNC MP PDH PGN OJ MINTRAB

y adolescencia cuyos derechos hayan sido violados o que se encuentren en situación de vulnerabilidad.			Municipalidad ONG

Eje: Explotación económica y trabajo peligroso
Objetivos:

- Proteger a la niñez y adolescencia de la explotación económica y de trabajos peligrosos para su salud, desarrollo físico, espiritual y social, y/o que obstaculicen su educación.

Problemática	Indicadores	Meta	Responsables
Niñas trabajadoras domésticas.	Falta de oportunidades de desarrollo	Proteger a la niñez y adolescencia de la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.	PNC MP PDH PGN OJ MINTRAB Municipalidad ONG Padres/madres de familia
Trabajo infantil	Explotación infantil laboral	Definición de mecanismos con delegados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la protección de la niñez y adolescencia trabajadora y de la implementación del Plan nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.	PNC MP PDH PGN OJ MINTRAB Municipalidad ONG Padres/madres de familia

Objetivos de Participación
Eje: Participación y Organización
Objetivos:

- Promover la participación organizada de la niñez y adolescencia y de las organizaciones de la sociedad civil, para asegurar que las instituciones del Estado al implementar esta Política Pública de Protección Integral escuchen y tomen en cuenta su opinión.

Problemática	Indicadores	Meta	Responsables
Limitados espacios para la participación organizada de la Niñez y adolescencia.	No se aplica el interés superior del niño	Promover la participación y organización de la niñez y adolescencia y de las organizaciones de la sociedad civil para asegurar que las instituciones del Estado al implementar la Política Pública de Protección Integral escuchen y tomen en cuenta el Interés Superior de la	MICUDE MINEDUC PDH PGN Municipalidad ONGs

		Niñez. Institucionalizada la participación de la Niñez y Adolescencia en espacios de toma de decisión con el respaldo de COCODES, Alcaldes Comunales, autoridades municipales-educativas, Comisión Municipal de Niñez, líderes religiosos, y otros líderes locales. Presentación y seguimiento a propuestas elaboradas por niñez y adolescencia y aprobadas por autoridades.	

Objetivos de agua y ambiente
Eje: agua y ambiente
Objetivo:

- Contribuir a minimizar la contaminación ambiental y propiciar el consumo del agua segura.

Problemática	Indicadores	Meta	Responsables
Contaminación ambiental y mal manejo de desechos	06 Basureros clandestinos (vertederos)	Eliminar vertederos Disminuir la contaminación ambiental y realizar un uso adecuado del agua.	MSPAS MAGA MARN Municipalidad COCODES Autoridades Comunitarias
Basurero municipal a cielo abierto sin tratamiento	01 Basurero municipal	Existencia de Plantas de tratamiento de desechos sólidos. Clasificación de basura desde los hogares, establecimientos educativos, comercios, otros.	MARN MAGA MSPAS Municipalidad MINEDUC COCODES Iniciativa privada
Calidad de servicio en el consumo de agua para los habitantes. Cobertura insuficiente	4,825 hogares con acceso a agua potable entubada.	Mejorar la calidad del agua y distribución equitativa.	MSPA Municipalidad Alcaldes Comunales COCODES Comités de Agua

5.6 Cronograma para la implementación de la Política Pública de Protección Y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia

Como parte importante en la programación de las acciones a implementar para el alcance de los objetivos y metas definidas para la presente política, se presenta a continuación el cronograma, en éste se integran metas y acciones[37] que mantienen estrecha corresponsabilidad entre sí con el propósito de evitar encontrar actividades que parezcan repetidas. Así mismo, para fortalecer la presente programación se considera oportuno apoyarse de las acciones planificadas en el Plan de Desarrollo Territorial de San Cristóbal Totonicapán 2011-2021, concretamente se habla de las matrices de planificación: Matriz No. 3 EJE DE DESARROLLO 1: Servicios públicos de calidad y fortalecimiento municipal, Matriz No. 4 EJE DE DESARROLLO 2: Desarrollo económico local enfocado a la diversificación, tecnificación y empresarialidad productiva, Matriz No. 5 EJE DE DESARROLLO 3: Desarrollo turístico y ecoturístico con pertinencia cultural, Matriz No. 6 EJE DE DESARROLLO 4: Sostenibilidad ambiental con énfasis en la reducción de riesgos. De la misma manera de la ESTRATEGIA NACIONAL DE REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA[38]. Ambos se anexan a la PPMNA.

A continuación se presentan las actividades principales por meta según Metas y acciones identificadas en el inciso 5.5:

Eje: Inscripción

Actividades principales (por meta)	**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**	
Meta 1: Asegurar que todo niño y niña guatemalteco cuente con un certificado de nacimiento.												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Campañas de sensibilización sobre la importancia de registrar/inscribir a la niñez en el RENAP.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Establecer una línea base de niños que no cuentan con certificado de nacimiento			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Impulsar una jornada de inscripción extemporánea (exonerada de multas)			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Eje: Salud y Nutrición

Actividades principales (por meta)	**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**	
Meta 2: Educación para el uso oportuno de los servicios de salud.												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Educación para el uso oportuno de los servicios de salud			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones masivas de promoción de los servicios de salud			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Talleres de formación dirigidos a mujeres en edad fértil			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Campaña a nivel municipal de los servicios básicos de salud			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Meta 3: Reducir las tasas de mortalidad, morbilidad y desnutrición crónica a través de la educación y formación en salud, higiene y nutrición.												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Implementar farmacias comunitarias de bajo costo				x								x
Contactos interinstitucionales y reuniones de coordinación			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

[37] Metas y acciones identificadas en el inciso 5.5 de Metas, Responsables y Recursos
[38] Programa de Reducción de la Desnutrición Crónica PRDC 2006-2016, Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional SESAN, Guatemala 2006.

Campañas de educación, comunicación e información a la población en general en mortalidad, morbilidad y desnutrición infantil.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acciones de orientación sensibilización, promoción en los medios de comunicación sobre educación nutricional, reducción de la mortalidad, morbilidad y desnutrición crónica.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientar y dar educación nutricional en todos los servicios de salud a la población en general.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Divulgación, promoción y educación de una buena nutrición.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Acciones en salud: Monitoreo de crecimiento, suplementación con micronutrientes.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Visitas domiciliarias, barridos nutricionales, tratamiento a los niños con desnutrición crónica y aguda.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Talleres de capacitación en producción, preparación y aprovechamiento de alimentos.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Formación a padres y madres de familia en temas de salud y nutrición de sus hijos/as.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Charlas, talleres educativos y de promoción de métodos de planificación familiar.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Meta 4: Priorizar inversión para los servicios básicos de salud y seguridad alimentaria y nutricional.												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Elaboración de un censo y diagnóstico de servicios de salud y elaboración de propuestas en base a los resultados de éstos.				x								x
Cabildeo político e incidencia política con tomadores de decisión.			x								x	
Coordinación interinstitucional			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Prácticas de presupuesto participativo a nivel municipal priorizando la inversión para los servicios básicos de salud y seguridad alimentaria y nutricional.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de propuestas según resultados del censo y presentación de propuestas en el COMUDE[39]				x								x
Gestión de recursos a nivel nacional e internacional			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de propuestas y gestión de éstas (sistema de agua potable, drenajes y servicios sanitarios en establecimientos educativos).			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Meta 5: Crear fuentes de empleo												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Estudios diagnósticos			x		x		x		x		x	
Censo económico (condiciones de vida)				x							x	
Proyectos socio productivos y auto sostenibles			x		x		x		x		x	
Parcelas demostrativas y huertos familiares			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ferias de empleo			x		x		x		x		x	
Monitoreo permanente a empresas y negocios			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Orientar y dar asesoría técnica para la diversificación de			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

[39] El censo se puede focalizar a la población educativa, identificando el sistema de agua potable, drenajes, servicios sanitarios, saneamiento ambiental, mantenimiento y remozamiento de centros educativos.

cultivos.												
Meta 6: Garantizar que la niñez y adolescencia tenga acceso a servicios de salud con calidad, a través del mejoramiento de la capacidad instalada del Centro de Salud												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Gestiones ante MSPAS, COMUDE, Corporación Municipal e instancias internacionales de Cooperación.			x		x		x		x		x	
Gestión de voluntarios y Epesistas en salud y nutrición			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Formar y apoyar el funcionamiento de promotores o voluntarios de salud en las distintas comunidades.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de un diagnóstico que permita identificar las necesidades para la instauración de Centros o puestos de Salud en las comunidades de San Cristóbal Totonicapán.				x							x	
Mantener abastecido de medicamentos al Centro de Salud y Puestos de Salud.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Meta 7: Mujeres embarazadas y en edad fértil educadas sobre el cuidado del recién nacido y señales de peligro.												
Actividades principales	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Charlas educativas			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones de orientación			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Videoconferencias				x		x		x		x		x
Visitas domiciliarias			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Promoción por diversos medios			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Meta 8: Promocionar los cuidados a los menores de 5 años de acuerdo a la época e iniciación de hábitos higiénicos												
Actividades principales	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Charlas educativas,			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reuniones de orientación,			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Videoconferencias				x		x		x		x		x
Visitas domiciliarias,			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
promoción por diversos medios			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cloración de todas las fuentes de abastecimiento de agua.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Meta 9: Que el 100% de la población infantil cuente con su ciclo (total) de vacunas												
Actividades principales	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Promoción de la vacuna			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Sensibilización con el apoyo de líderes y autoridades comunitarias.				x		x		x		x		x
Charlas informativas y formativas			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Visitas domiciliarias			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Campañas de vacunación				x		x		x		x		x

Meta 10: Promover la organización comunitaria en la gestión de recursos, abordaje de emergencias e implementación de planes de emergencia												
Actividades principales	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Conformar las comisiones de emergencia		x	x									
Elaboración y /o actualización de planes de emergencia por comunidad			x		x		x		x		x	
Validación y aprobación de planes de emergencia				x		x		x		x		x
Implementar los planes de emergencia			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Gestión de recursos			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Meta 11: Mejorada la atención y cuidado de niñez y adolescencia desde los padres de familia y educadores												
Actividades principales	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Identificación de áreas problemáticas comunitarias			x		x		x		x		x	
Diseño del Proyecto Escuela de Padres en base a las áreas identificadas			x		x		x		x		x	
Implementación del Proyecto de Escuela de Padres como experiencia piloto, según diagnóstico realizado.				x		x		x		x		x
Orientación y atención social y psicológico			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Impulsar la realización de un diplomado en el ámbito de derechos humanos y motivación dirigido a educadores.				x		x		x		x		x

Eje: Educación

Meta 12: Alcanzar el 100% de matriculación total en niveles preprimaria y primaria												
Actividades principales	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Promoción de programas del MINEDUC existentes (educación formal y no formal)			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Fortalecimiento de programas de gratuidad			x		x		x		x		x	
Gestión y/o dotación de recursos humanos, materiales, infraestructura a establecimientos educativos.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Meta 13: Reducir la tasa de repitencia y deserción escolar en los niveles preprimario y primario												
Actividades principales	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
La creación de mecanismos que promuevan el interés y la motivación en los niños/as y adolescentes para el estudio.			x		x		x		x		x	
Utilización adecuada de métodos y técnicas acorde al contexto y actualización de docentes			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Obtención de cobertura total en primaria			x		x		x		x		x	
Ampliación de programas de apoyo			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Implementación de mecanismos de monitoreo a nivel municipal			x		x		x		x		x	
Facilitación de becas a estudiantes de escasos recursos en los niveles primario y básico, principalmente para niños, niñas y adolescentes de áreas rurales				x		x		x		x		x
Ampliación de la cobertura bilingüe intercultural según características de las comunidades y fortalecimiento de la misma.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Meta 14: Disminuir el ausentismo escolar, deserción y repitencia escolar en el nivel básico												
Actividades principales	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Implementación de educación para el trabajo			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Facilitación de procesos de orientación vocacional				x		x		x		x		x
Facilitación de becas a estudiantes de escasos recursos en el nivel básico, principalmente para niños, niñas y adolescentes de áreas rurales				x		x		x		x		x
Creación de diplomados de orientación técnica			x		x		x		x		x	
Aplicación de educación para el trabajo					x		x		x		x	
Creación de un Instituto Tecnológico								x	x	x	x	x
Ampliación educativa técnica y científica (de cobertura								x	x	x	x	x

nacional)												
Meta 15: Mejorar la inversión educativa mediante la ampliación del presupuesto												
Actividades principales	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Elaboración de planes estratégicos comunales en el ámbito educativo con la participación de líderes comunitarios				x	x		x		x		x	
Elaboración del POA (educativo) retomando el plan estratégico				x		x		x		x		x
Sensibilización de la población respecto a la importancia de la educación para el desarrollo del municipio				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración y presentación de propuestas de mejoramiento educativo				x		x		x		x		x
Creación y/o fortalecimiento de un Consejo de Educación a nivel departamental y municipal				x		x		x		x		x

Eje: Recreación, deporte y cultura

Actividades principales (por meta)	**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**	
Meta 16: Incremento de las áreas y espacios para la práctica de recreación, deporte y cultura por comunidad												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Elaborar Programas Técnicos específicos acorde a interés		x		x		x		x		x		x
Elaboración, presentación y gestión de proyectos de construcción y/o mejoramiento de áreas para la recreación, deporte y cultura				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de campañas de promoción de la cultura como parte importante en el desarrollo del niño en la práctica de buenos valores				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de festivales que promuevan la recreación, deporte y cultura				x		x		x		x		x
Implementación de un proyecto piloto sobre "Aprender-Jugando"				x		x		x		x		x
Promoción de actividades de arte, literatura, dibujo, pintura, etc. Para la niñez y adolescencia				x		x		x		x		x
Creación de cursos de expresión artística (cultura)			x		x		x		x		x	
Realización de festivales culturales				x		x		x		x		x

Eje: Pobreza

Actividades principales (por meta)	**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**	
Meta 17: Al finalizar el 2015 se ha reducido la pobreza y pobreza extrema[40]												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Generación de fuentes de empleo			x		x		x		x		x	
Inversión en educación, salud y seguridad			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Promoción y aprovechamiento de recursos locales			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ferias educativas y de información del campo laboral			x		x		x		x		x	
Capacitaciones técnicas alternativas			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Asesoría comunitaria			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

[40] La meta 17 se complementa con las actividades propuestas en la **Meta 5**

Incentivar la inversión			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Eje: Emergencias y desastres

Actividades principales (por meta)	**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**	
Meta 18: Manejo y cuidado del ambiente desde lo local												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Facilitación de procesos formativos e informativos sobre medidas de prevención de emergencias y desastres		x		x		x		x		x		x
Campañas de prevención y reducción de desastres		x		x		x		x		x		x
Capacitación permanente al Comité Local para la reducción de desastre			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Dotación de material y equipo al Comité Local para la reducción de desastre				x		x		x		x		x
Facilitación de procesos sistemáticos en gestión del riesgo (a población en general)				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Creación de despensa municipal				x		x		x		x		x
Institucionalización y monitoreo de un Plan de Contingencia y un Plan Familiar				x		x		x		x		x
Coordinación de campañas de reforestación, protección al ambiente y atención-prevención de desastres				x		x		x		x		x

Eje: Prevención y Protección a niñez y Adolescencia

Actividades principales (por meta)	**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**	
Meta 19: La sociedad considera al niño y niña como sujetos de derecho y accionan en la gestión de una vida digna para ellos y ellas en estricto respeto a sus derechos												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Facilitar e institucionalizar espacios sistemáticos de formación en Derechos y Deberes (Escuela de Derechos Humanos)			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de campañas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias				x		x		x		x		x
Promoción de la rehabilitación y reinserción familiar y social				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Promoción de una cultura de denuncia y atención a niños y niñas cuyos derechos han sido violados.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Implementación de la Escuela para padres con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.					x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de campañas de valores con pertinencia cultural					x	x	x	x	x	x	x	x
Campañas de promoción de las leyes de protección a la niñez y adolescencia			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Actividades principales (por meta)	**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**	
Meta 20: Institucionalizar la atención y protección de la niñez y adolescencia a nivel municipal												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Creación de una Oficina Municipal de Niñez y				x								

Adolescencia												
Difusión y promoción de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Impulsar campañas de prevención del abuso, maltrato infantil, violencia y explotación infantil				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Definición e implementación de un manual e instrumentos de atención y protección para la Niñez y Adolescencia.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Creación de un Programa de Promoción y Divulgación de los Derechos y Deberes de la Niñez y Adolescencia.				x	x	x	x	x	x	x	x	x

Actividades principales (por meta)	**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**	
Meta 21: Disminuir y sancionar la violencia intrafamiliar												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Coordinación interinstitucional			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Detección, referencia e incorporación de "casos" de violencia intrafamiliar en la Escuela de Padres					x	x	x	x	x	x	x	x
Campaña de convivencia pacífica con pertinencia cultural					x	x	x	x	x	x	x	x
Facilitación y fortalecimiento de Orientación pre-marital				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Facilitación de procesos formativos en esta materia en reuniones de padres de familia en los establecimientos educativos.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Promoción de una cultura de denuncia con pertinencia cultural				x	x	x	x	x	x	x	x	x

Eje: Explotación económica y trabajo peligroso

Actividades principales (por meta)	**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**		**Año y semestre**	
Meta 22: Proteger a la niñez y adolescencia de la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Definición de mecanismos con delegados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la protección de la niñez y adolescencia trabajadora					x	x	x	x	x	x	x	x
Implementación del Plan nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.					x	x	x	x	x	x	x	x
Facilitación de oportunidades de desarrollo para la niñez y adolescencia trabajadora					x	x	x	x	x	x	x	x
Establecimiento de pactos y acuerdos entre empleadores y Niñez, Adolescencia trabajadora, MINTRAB para el mejoramiento de las condiciones de trabajo					x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de monitoreos					x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de campañas de prevención sobre trabajo infantil en alto riesgo.				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Facilitación de opciones educativas, de salud y alternativas ocupacionales para niños y niñas trabajadores				x	x	x	x	x	x	x	x	x

Eje: Participación y Organización

Actividades principales (por meta)	Año y semestre		Año y semestre		Año y semestre		Año y semestre		Año y semestre		Año y semestre	
Meta 23: Promover la participación y organización de la niñez y adolescencia y de las organizaciones de la sociedad civil para asegurar que las instituciones del Estado al implementar la Política Pública de Protección Integral escuchen y tomen en cuenta el Interés Superior de la Niñez.												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Facilitación de procesos para institucionalizar la participación de la Niñez y Adolescencia en espacios de toma de decisión a nivel municipal			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Facilitar espacios de organización y formación a grupos de niñez y adolescencia			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Facilitar espacios de participación e intercambio para la elaboración de propuestas que permitan promover los derechos de la niñez y adolescencia			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Organizar actividades públicas que permitan promover la participación y organización de los niños/as y adolescentes en base a sus derechos.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Presentación y seguimiento a propuestas elaboradas por niñez y adolescencia y aprobadas por autoridades.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Eje: Agua y ambiente

Actividades principales (por meta)	Año y semestre		Año y semestre		Año y semestre		Año y semestre		Año y semestre		Año y semestre	
Meta 24: Minimizar la contaminación ambiental y propiciar el consumo del agua segura.												
Actividades principales:	**2011**		**2012**		**2013**		**2014**		**2015**		**2016**	
Eliminar vertederos				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realización de un uso adecuado del agua			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Implementación y funcionamiento de Plantas de tratamiento de desechos sólidos					x	x	x	x	x	x	x	x
Clasificación de basura desde los hogares, establecimientos educativos, comercios, otros					x	x	x	x	x	x	x	x
Facilitando procesos sistemáticos desde la educación formal y no formal sobre el cuido y protección del ambiente				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acompañamiento técnico para el aprovechamiento de recursos hídricos, etc.				x	x	x	x	x	x	x	x	x

"*Hay personas que realizan mucho,*
aunque dan poco fruto;
del mismo modo que hay personas que realizan poco,
pero son muy fecundas".
(P. Piet van Breemen S.J.)

VI. Mecanismos de Gestión y actores,
En la implementación de la Política Pública de Protección y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia

Para la presente Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia, se concibe como Mecanismos de Gestión a los medios prácticos y los sucesivos procesos que la Política Pública Municipal empleará para lograr su implementación y seguimiento. El abordaje de estos mecanismos será de la siguiente forma:

6.1 Mecanismos de Gestión
6.1.1 Mecanismos de Organización y Participación Social

a) Organización:

La Organización es un conjunto de reglas o disciplinas que coordinan los medios destinados a lograr un resultado definido con menores gastos y esfuerzos[41], el Mecanismo de Organización y Participación para la PPMNA está encaminada a permitir el desarrollo eficiente y eficaz de las acciones que se proponen realizar, mediante los siguientes alcances:

Proceso de organización: cuya finalidad está en indicar la forma de establecer las estructuras, procedimientos y recursos necesarios-apropiados para llevar a cabo el logro de los objetivos de la PPMNA.

Formación organizada: Con este alcance se pretende NOMBRAR a toda asociación permanente de individuos que se articulan como totalidad, con un número de integrantes y una diferenciación interna de funciones que implica un conjunto definido de relaciones de autoridad.

Para el Caso de la PPMNA se verá reflejado de manera directa en la organización fortalecida de la CMNA con el propósito de implementar la PPMA, así como en la consolidación de la CMNA tanto en el número de integrantes como en su funcionamiento, pudiéndose desarrollar para el efecto, un manual de funciones, reglamento interno, procesos sistemáticos de formación-capacitación y todas aquellas políticas de carácter administrativo/organizativo que favorezcan su buen funcionamiento.

Las organizaciones comunitarias tienen importante papel en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida, son los representantes políticos de las comunidades, elegidos por voto, y responsables por la creación de un espacio democrático de participación popular. En este sentido, es necesario que la CMNA contribuya al fortalecimiento de su organización y formación con la finalidad de incorporar acciones en las agendas de trabajo de éstas para ser aprobadas e implementadas como parte de sus agendas de trabajo.

b) Participación Social

La participación social como elemento complementario del presente mecanismo, debe enfocarse al tipo de participación que se ejerce a través del agrupamiento de la sociedad civil para resolver necesidades inmediatas[42] (puede ser por medio de comités, organizaciones, asociaciones, etc). La participación mediante agrupamiento facilita el análisis e interpretación de -problemas- requiere de la participación de un mayor número de afectados para tener un mejor análisis, esto favorece la percepción y propuesta evitando responder a intereses de la persona de quien observa.

Para lograr lo planteado en los párrafos anteriores, la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia debe continuar su proceso de consolidación tal como se planea en los incisos a y b del Mecanismo de Organización y Participación Social, además de impulsar procesos de auditoría social y retomar y/o fortalecer formas prácticas ya establecidas a nivel municipal para impulsar la organización y participación social, análisis y propuestas para que sean incluidas en las agendas de desarrollo a favor de la niñez y adolescencia.

[41] Venegas, 1982 Libro sobre Organización Social,
[42] Proyecto Tinamit, 2006. Módulo 4: Participación Ciudadana.

6.1.2 Mecanismo de Planificación:

Como es sabido la planificación tiene varias aplicaciones -usos, se puede planificar un viaje, planificar una familia, planificar una fiesta, etc. En un sentido amplio, la planificación puede definirse como la selección, ordenamiento y diseño de acciones a realizar para alcanzar determinados propósitos, procurando una utilización racional de los recursos disponibles. La planificación supone: a) Definir propósitos, b) establecer mecanismos para el logro de los propósitos, c) ejecutar acciones, d) conocer los resultados de las acciones.

La planificación puede ser vista como proceso y como sistema. La planificación como proceso supone un conjunto de etapas sucesivas y complementarias; mientras que la planificación como sistema, pretende una organización que posibilite atender los aspectos relacionados con la ubicación y plazos[43].

La Planificación como proceso, requerirá una secuencia lógica, abarcando las etapas de:

- Diagnóstico: Consiste en investigar la realidad social en la que se desea planificar con el propósito de determinar la naturaleza y magnitud de los problemas que se manifiestan en ella, así como las causas y consecuencias de éstos. La importancia del diagnóstico se encuentra en el hecho de que la Planificación, entendida como una toma de decisiones anticipada, necesita fundamentarse en el conocimiento de la realidad.

- Formulación: Se refiere a elaborar términos claros y precisos, a dejar "bien plasmadas" las decisiones y la forma en cómo éstas se llevarán a la práctica, considerando las siguientes fases:

    - Imagen-Objetivo *(definir la situación que se desea alcanzar en el futuro)*,
    - Estrategias (*orientaciones generales para guiar el proceso de intervención),*
    - Políticas *(líneas generales que orientarán las acciones; identificando los instrumentos ha utilizarse en su ejecución),*
    - Programación *(identificación, selección, diseño de acciones requeridas para llevar a la práctica las políticas y el establecimiento de responsabilidades de ejecución y evaluación).*

El nivel operativo que se alcance en la Programación es de suma importancia ya que condiciona la posibilidad de evaluar los resultados de las políticas; puesto que es a partir de productos específicos que se puede apreciar el efecto de las mismas.

El nivel operativo conlleva:

- Ejecución: Consiste en llevar a la práctica las medidas formuladas. Esto lleva a considerar la organización y administración del trabajo, implica el control y seguimiento de las acciones.

- Evaluación: Debe verse como un proceso integral y continuo que apunte tanto a detectar las irregularidades, como ha proporcionar información necesaria para elaborar medidas correctivas. Conlleva abordar la evaluación en tres momentos: antes de la ejecución, durante la ejecución y después de la ejecución.

- Ajuste: Es la incorporación de las medidas correctivas necesarias para lograr los propósitos buscados. Su importancia radica en el hecho de considerar dos tipos de elementos: el primero, lo constituye la evolución de aspectos de la realidad en forma diferente a la esperada; y la segunda, la necesidad de incluir efectos o resultados no previstos en la formulación inicial.

La importancia de abordar el Mecanismo de Planificación bajo esta dinámica, lo constituye la realización de las etapas de una manera secuencial, tal que los resultados de unas sirvan como insumo para la realización de otras y se establezcan mecanismos de retroalimentación. En ello, juega un papel fundamental la evaluación, permitiendo localizar informaciones básicas para introducir, mantener o modificar las medidas tomadas, así como para suprimir las innecesarias.

[43] Arlette Pichardo Muñiz, Planificación y Programación, Bases para el diagnóstico y la formulación de Programas y Proyectos Sociales, 1994.

Conclusión: es fundamental dejar establecido que la Planificación debe definir las acciones específicas que permitan concretar las medidas de carácter general. Por lo tanto, es necesario clarificar la relación entre los niveles operativos de la Planificación, es decir, plan, programa y proyecto; por ser éstos, donde se operativiza el presente mecanismo. El plan es el marco general que contiene las directrices a seguirse en la formulación de programas. Éstos últimos deben ocuparse de atender problemas específicos. En tanto los proyectos, vistos como el eslabón final de la Planificación, deben orientarse a la obtención de un producto final que garantice el logro de los objetivos propuestos en las políticas, para el presente caso, se pueden encontrar tanto en el cronograma, matriz de metas y los propios objetivos de la PPMNA.

6.1.3 Alianzas Estratégicas[44]

Para justificar la razón por la cual se consideró la Alianza Estratégica como Mecanismo de Gestión de la PPMNA es necesario visualizarlo desde una concepción teórica, procurando al mismo tiempo, que éste facilite su acción (puesta en marcha). La alianza es un proceso político cuyo propósito es ganar poder y ventaja sobre otros con quienes se anticipa - disputa, se compite o lucha. Se funda en intereses compartidos, explícita objetivos, reconoce la convivencia de asociarse por razones tan diversas como escasez de recursos, complejidad o dificultades, defensa, aspiraciones, etc. Los propósitos de la alianza pueden ser diversos, entre ellos: políticos, técnicos, comerciales, científicos, religiosos, calóricos, etc.

El secreto y la confidencialidad suele ser parte de las alianzas. La alianza es estratégica porque es de importancia decisiva para el logro de los intereses de los aliados y porque funda el compromiso de los aliados para trabajar por un proyecto común; sea de empresa u organización. El reconocer que el núcleo de la alianza son los intereses de las partes reafirma su carácter político y sugiere que su evolución dependerá de aspectos como:

- Relevancia y duración de intereses comunes entre socios;
- Dependencia de unos y otros en la satisfacción de esos intereses;
- Capacidad de administrar desacuerdos y conflictos sin que contaminen la práctica de la alianza y;
- Confianza de asumir los compromisos acordados.

Conclusión: Considerar las siguientes preguntas al momento de la formulación de la alianza:

- ¿Cuáles son los intereses que están a la base de la alianza?
- ¿Por qué y para qué se acuerda la alianza?
- ¿Quiénes son sus rivales o competidores?
- ¿Cuál es la fuerza de la alianza?
- ¿Qué podría destruir la alianza?
- ¿Cuáles son los deberes y derechos de los aliados?
- ¿Qué relación de trabajo habrá durante la vigencia de la alianza?
- ¿Cómo velar por la consistencia entre lo declarado y lo practicado?

6.1.4 Comunicación Pública[45]

Se entiende por comunicación pública a una forma social de comunicación, en la cual la comunicación se produce y distribuye según un sistema de comunicación especializado que pertenece a la comunidad. Entre los rasgos característicos más importantes de los sistemas sociales que aseguran la comunicación pública se citan:

- La información que se difunde en sociedad ha de ser de interés para el grupo y su organización y no para individuos aislados.
- El tratamiento de los temas también ha de facilitar el que la información sea pública y no privada.
- En la comunicación pública ha de ser posible diferenciar el interés colectivo del individual y los temas propios de los externos.
- La comunicación pública se puede dar a través de cuatro sistemas:

[44] Alianza Estratégica: Conceptualizando la Experiencia Chilena, parte1. Rafael Estévez Valencia. 2003
[45] La Producción social de la Comunicación. Manuel Martín Serrano. Ponencias y Resúmenes.

- Asambleas
- Emisarios
- Redes de Distribución de Mensajes
- Técnicas de Producción y distribución en masa de productos comunicativos

Cada sistema presenta sus ventajas y desventajas, sin embargo, han asegurado la comunicación entre los miembros de una sociedad con el devenir de los tiempos. La aplicación de la comunicación pública como mecanismo de la PPMNA, se desarrollará de la manera siguiente:

- Comunicación por asamblea y emisarios: Son formas simples de comunicación pública. La primera consiste en la reunión de todos los miembros de una comunidad, exige poca especialización, baja infraestructura técnica y poca mediación. Mientras que la segunda necesita de una persona a quien se le denomina mensajero, a quien se envía para indagar, comunicar o tratar algo.

- Redes de Distribución de Mensajes: En este tipo de comunicación existe especialización en cuanto al manejo de la información, aparece una burocracia para el manejo informativo, existe soporte material-técnico para la labor informativa, existe por tanto, producción de objetos comunicativos, pero solo existe comunicación entre determinados individuos de manera que se excluyen algunos destinatarios.

- Técnicas de Producción y distribución en masa de productos comunicativos: La comunicación masiva, es el caso específico de la comunicación pública por técnicas de producción, distribución en masa de productos comunicativos. Desde luego, la comunicación de masas no se inició con los grandes medios de comunicación masiva que se conocen actualmente. La comunicación masiva requiere de un alto grado de mediación en instancias mediadoras independientes que se encargan de la censura o la distribución de la información preelaborada.

Conclusión, cada sistemas abordado puede constituirse como Mecanismos de Gestión para la Política Pública, considerando el contexto de Salcajá. El mayor reto, lo presenta la aplicación según necesidades y ámbitos de acción.

6.2 Actores en la implementación de la Política Pública de Protección Integral para Niñez y Adolescencia

El Estado tiene la responsabilidad en la implementación de la Política Pública Integral y el Plan de Acción Nacional para la Niñez y la Adolescencia, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y adolescencia y colaboración de la comunidad Internacional. Todas las instancias de la sociedad civil que se encuentran trabajando en educación, salud, desarrollo, derechos humanos, participación ciudadana y otros temas vinculantes, tienen un rol importante a desempeñar en la implementación de la PPMNA, todos están llamados a participar en este esfuerzo nacional, tanto en la implementación de las acciones y estrategias, como en la fiscalización del accionar de las instituciones gubernamentales responsables de su implementación.

La niñez y adolescencia son los sujetos de la Política Pública y el Plan de Acción Nacional, ellos y ellas deben de conocer sus derechos y participar con sus opiniones y propuestas en el monitoreo de su implementación, desde sus distintas formas de organización y grupos de interés (deportivos, culturales, religiosos, recreativos), asociaciones estudiantiles y otras formas de organización (escolar, comunitaria y social)[46]

Pretendiendo contextualizar la Política Pública y el Plan de Acción Nacional con la Política de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia de San Cristóbal Totonicapán se consideran como actores-responsables:

Instancias Rectoras

- Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia: Encargada de aprobar, gestionar y monitorear las políticas públicas de protección integral de la niñez y adolescencia, velar porque en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se incluyan asignaciones correspondientes.

[46] Política Pública y Plan de Acción Nacional a Favor de la Niñez y Adolescencia 2004-2015.

- Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia: Encargada de formular, aprobar y gestionar el cumplimiento de las políticas Públicas municipales de protección integral de la Niñez y Adolescencia en el marco de la política pública nacional.

- Comisión Familia Mujer y Niñez (No. 9): Representante del Concejo Municipal ante la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, es el enlace directo entre la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia con el Concejo Municipal.

- Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia: Principales actores y sujetos de la Ley y la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Organismo Ejecutivo

- Ministerio de Educación (Supervisión Educativa): Universalizar el acceso a la educación de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral e implementar la Reforma Educativa.

- Ministerio de Cultura y Deportes: Universalizar el acceso a la cultura y deportes a nivel nacional de acuerdos con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral, invertir en infraestructura y en programas deportivos, culturales y recreativos.

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Centro de Salud): Universalizar el acceso a salud, de acuerdo con los contenidos de la Ley y Política de Protección Integral.

- Ministerio de Finanzas: Responsables de la Política fiscal, asignación presupuestaria para los programas dirigidos a la niñez y adolescencia, de acuerdo con los contenidos de la Ley y Política de Protección Integral.

- Ministerio de Trabajo y Previsión Social: Responsable de la protección de la adolescencia trabajadora e implementación del Plan Nacional para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil.

- Ministerio de Gobernación (Gobernación Departamental): Responsable de la Política de seguridad ciudadana, la PNC participa en el abordaje de la problemática de la violencia contra la niñez y adolescencia, de acuerdo con los contenidos de la Ley de la Política de Protección Integral.

- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Responsable de implementar la política de seguridad alimentaria para la niñez, la adolescencia y sus familias.

- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: Responsable de la Política ambiental para cuidar la tierra para la niñez.

- Secretaria de Planificación y Programación: Responsable de la planificación y programación en el ejecutivo, ente asesor del Sistema de Concejos de Desarrollo y de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

- Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia: Responsable dentro del Poder Ejecutivo de las Políticas Públicas y Sociales para la Niñez y Adolescencia, coordina la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia.

- Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente: Responsable de incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en los hogares de cuidado diario y en los programas de asistencia social que brinda a familias en situación de pobreza extrema.

- Secretaria Ejecutiva de la Comisión Contra las Adiciones y el Tráfico de Drogas: Responsable de los programas de prevención y educación sobre la problemática de drogadicción, deberá incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en los programas que impulsa.

- Secretaria de la Paz: Responsable del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de Paz deberá incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en los programas que impulsa.

- Secretaria de Comunicación Social de la Presidencia: Responsable de las Políticas del Ejecutivo en materia del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado en la asignación de recursos para la implementación de los programas y proyectos necesarios para cumplir con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en su quehacer institucional.

Organismo Legislativo

- Congreso de la Republica: Responsable de la Legislación del País y de la aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado en la asignación de recursos para la implementación de los programas y proyectos necesarios para cumplir con los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral.

- Comisión de la Niñez, la Mujer y la Familia: Responsable de elaborar las propuestas de la Ley relacionadas con la protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Operadores de Justicia

- Procuraduría General de la Nación: Responsable de la protección de la Niñez. .

- Ministerio Público: Responsable de la persecución penal de los victimarios de la Niñez y Adolescencia y de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, de acuerdo con los contenidos establecidos en la Ley Protección Integral.

- Juzgado de Paz: Conocer y resolver las solicitudes de medidas cautelares que sean necesarias para el cese de la amenaza o violación de un derecho humano de la niñez y adolescencia, pudiendo dictar las medidas establecidas en las literales e), g), h), e i) del artículo 112 y la contemplada en el artículo 115, entre otras

- Juzgados de la Niñez y la Adolescencia: Conocer, tramitar y resolver aquellos hechos o casos remitidos, denunciados o conocidos de oficio, que constituyan una amenaza o violación a los derechos de la niñez y adolescencia y que, a través de una resolución judicial, se restituya el derecho violado o cese la amenaza o violación al mismo.

Gobierno Municipal: Alcalde, Concejales y Síndicos: Autoridad a nivel municipal que define los planes de desarrollo y presta servicios a la población, Responsable de conformar las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia, de incluir esta PPMNA en sus planes de desarrollo municipal y asignarles presupuestos.

Instancias de Desarrollo: Consejos de Desarrollo Comunitario, Municipal, Departamental, Regional y Nacional: responsables de incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en sus planes de desarrollo en los ámbitos de su jurisdicción, asegurándoles fondos para su ejecución.

Otras Instancias

- Consejo Nacional de Personas: Ente responsable de las adopciones en Guatemala.

- Registro Nacional de Personas: Encargada del registro de nacimientos de cada ciudadano.

- Oficina Municipal de Planificación: Encargada de la coordinación y consolidación de los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio

- Oficina Municipal de la Mujer, Niñez. Adolescencia: Oficina encargada de promover la participación ciudadana de las mujeres, niñez y adolescencia en los espacios sociales, económicos y políticos para contribuir a su constitución como sujetos de derecho y al desarrollo integral de Salcajá.

Actores Sociales (ciudadanos-as)

- Padres y madres de familia: Principales responsables del cuidado y desarrollo de sus hijos e hijas.

- Líderes Comunitarios: Promotores de la organización y participación comunitaria en la implementación y monitoreo de la Ley y la Política Publica de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

- Organizaciones no Gubernamentales: Responsables de ejecutar programas y proyectos para la niñez y adolescencia, de promover la auditoria social para el cumplimiento de los Derechos de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política Pública.

- Organizaciones Privadas y/o Sector Cooperativista: Participar en la implementación de las acciones de la Política, contribuyendo con recursos financieros, técnicos, materiales para la realización de programas y proyectos sociales, mejorar condiciones salariales de trabajadores y no emplear mano de obra infantil.

- Iglesias: Responsables de sensibilizar a las familias y comunidades sobre la situación de la niñez y adolescencia, fortaleciendo compromisos en la ejecución de programas y proyectos, de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política Pública de Protección Integral.

- Maestros/as–: Responsables de educar con ternura a la niñez y adolescencia del país, de sensibilizar a las familias y comunidades sobre la situación de la niñez y adolescencia, fortaleciendo compromisos en la ejecución de programa y proyectos, de acuerdo con los contenidos de la Ley y la Política Pública.

- Medios de Comunicación: Responsables de informar y comunicar la situación y los derechos de la niñez y adolescencia y promover los contenidos de la Ley y la Política Pública.

- Organizaciones de Mujeres: Velar por el derecho de las niñas y las adolescentes, conocer los contenidos de la Ley y la Política Publica de Protección Integral.

- Organizaciones de Derechos Humanos: Velar por el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, ejercer auditoria social, educar en derechos, promover el cumplimiento de la Ley, de la Política Pública y los derechos humanos en general

Corresponsabilidad en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional[47]:

Artículo 28. Disponibilidad de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua.

Artículo 29. Acceso a los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable.

Artículo 30. Consumo de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones para desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos.

Artículo 31. Utilización biológica de los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuadas de salud e higiene ambiental que favorezcan el máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume.

---

[47] Tomado del documento de apoyo de SESAN Totonicapán, presenta Ley de Seguridad Alimentaria Nutricional Decreto 32-2005, Artículos 28 a 33 del Capítulo VIII donde se establecen las corresponsabilidades institucionales en este ámbito.

Artículo 32. Tratamiento de la desnutrición. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar de forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido.

Artículo 33. Información, monitoreo y evaluación de la SAN. En el ámbito sectorial, corresponde a la SESAN, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, diseñar, montar y operar el sistema de información y vigilancia de la SAN, con el apoyo de la cooperación internacional.

El Artículo 34, por su parte, establece que "En los ámbitos departamental, municipal y comunitario, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural conformarán comisiones específicas de SAN para impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Política SAN y del Plan Estratégico, con sus respectivos programas, proyectos y actividades, en coordinación con la SESAN".

Finalmente, el Artículo 36 de la Ley, establece que "Esta Ley le permite al Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional SINASAN adjudicar responsabilidades específicas a sus integrantes y, con base en esas responsabilidades y compromisos, evaluar los logros y resultados para encauzar la obtención de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Nacional y los Planes Operativos".[48]

El plan estratégico en seguridad alimentaria nutricional establece las siguientes corresponsabilidades institucionales en el tema:

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Sus actividades están dirigidas a garantizar la producción de granos básicos y su disponibilidad y al mismo tiempo generar proyectos productivos para la auto sostenibilidad.

Ministerio de Economía. Propiciará que se tenga acceso a la canasta básica alimentaria y promoverá crédito a la micro, pequeña y mediana empresa, velará porque el consumidor exija productos alimenticios de calidad a precios competitivos.

Ministerio de Trabajo. Se encargará de propiciar las conexiones necesarias entre los proveedores de empleo y los candidatos, además de capacitar a las personas en asuntos laborales.

Ministerio de Educación. Promoverá la formación de valores y la educación para el consumo sano de alimentos por medio del Programa "Mi Familia Aprende", así como también proveerá los recursos financieros para el Programa de Alimentación Escolar en todo el país.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Fortalecerá los servicios de atención y prevención de la salud ampliando sus servicios y fortalecerá la ejecución de los componentes directos de la Estrategia Nacional de Reducción de la Desnutrición Crónica.

Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. A través del Programa de Hogares Comunitarios, con sus componentes de Hogares y Centros de Atención de Desarrollo Infantil (CADI), promoverá acciones relacionadas con el acceso y el consumo higiénico de los alimentos.

Instituto de Fomento Municipal y Fondo Nacional para la Paz. Contribuirán a la ejecución de proyectos de saneamiento básico tales como: introducción de agua potable y saneamiento básicos, construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas y desechos sólidos, los cuales impactaran en la salud de la población.

PRORURAL. Se incorpora para apoyar la producción de granos básicos: Maíz, frijol y arroz en los municipios priorizados y el resto del país. Estimulara los encadenamientos productivos y realizara proyectos que mejoren la economía familiar.

Apoyo y seguimiento:

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN. Participará en el fortalecimiento institucional para mejorar el monitoreo y evaluación del desarrollo de las actividades focalizadas dentro del POASAN 2009 y del PESAN 2009-2012.

[48] Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria, decreto 32-2005, Guatemala 2,008.

Dará atención prioritaria a la formulación y seguimiento de Planes de SAN en el seno de las Comisiones Departamentales y Municipales de SAN –CODESAN y COMUSAN.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN. Apoyará las acciones de coordinación, planificación y evaluación de los impactos de las acciones desarrolladas con relación a las Políticas Nacionales relacionadas con el PESAN 2009-2012.

Ministerio de Finanzas Públicas. Dará priorización a los recursos necesarios para apoyar al desarrollo de las actividades de cada institución relacionadas con el PESAN 2009-2012, con relación a las decisiones tomadas por el CONASAN"[49].

Alguien responsable
es aquel que compra lana y palillos
y termina siempre su tejido,
es alguien que no espera solo los inviernos
para continuar lo que empezó un año atrás

Anónimo

[49] Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria Nutricional PESAN 2009-2012; Secretaria de Seguridad Alimentaria Nutricional SESAN, Guatemala 2009.

VII. Monitoreo y Evaluación

El monitoreo y evaluación son instrumentos que acompañan y forman parte integral de los procesos de formación y gerencia[50] de políticas y programas. La evaluación inicia desde el momento en que se define el problema o la necesidad a atender; forma parte de procesos decisorios y diálogos en las etapas de formulación de políticas, programas y estrategias; acompaña el proceso gerencial, alimentándolo oportunamente sobre los logros, avances y limitaciones. Puede también aplicarse de manera retrospectiva.

Uno de los propósitos del monitoreo es detectar de manera oportuna las fortalezas y deficiencias de los procesos de ejecución de la PPMNA y hacer ajustes para una óptima gestión de las acciones que comprende, logrando los resultados esperados y responder a las expectativas de la población. El monitoreo tomará como punto de referencia las metas establecidas y el cronograma de actividades. El monitoreo deberá hacer un acompañamiento de la ejecución de actividades, la entrega de productos y el uso de recursos. Este acompañamiento permitirá juzgar con transparencia la ejecución de la PPMNA, bajo el supuesto que el cronograma de implementación sea el camino indicado para lograr los objetivos. Definido el monitoreo, deberá dirigirse a las preguntas siguientes:

- ¿En qué medida cumple la PPMNA las actividades especificadas en su cronograma de implementación?
- ¿Qué coincidencia se presenta entre la cantidad y calidad de los servicios o actividades esperados y los que se están generando?
- ¿En qué medida está la PPM llegando a los beneficiarios apropiados?
- ¿Cuenta la PPM con recursos apropiados?
- ¿Los recursos de la PPM se utilizan de manera apropiada? y
- ¿Cuáles son las satisfacciones y las insatisfacciones de diversos involucrados con respecto al desenlace de la PPM?

Por su parte, evaluación, tal como la define UNICEF[51], es un proceso que procura determinar periódicamente y de manera sistemática y objetiva, la relevancia, eficacia, eficiencia e impacto de un proyecto o programa, a la luz de sus objetivos. Así, la evaluación se extiende más allá que el monitoreo porque reconoce que el plan de acción (para el caso de la PPMNA es el cronograma) constituye una hipótesis con respecto al camino que puede conducir al logro de los objetivos. De hecho, la evaluación consiste en una prueba de esa hipótesis – una verificación que el camino efectivamente esté conduciendo a las mejoras en las condiciones de vida que se buscaban promover, es decir, el mejoramiento de las condiciones de vida y el cumplimiento y respeto de los derechos de la niñez y adolescencia de San Cristóbal Totonicapán. Sería, sin embargo, simplista afirmar que la evaluación consiste en una mera verificación del cumplimiento de los objetivos. La evaluación verifica el cumplimiento de objetivos, a la luz de unos estándares esperados.

Además, explora y analiza impactos y efectos no esperados, tanto positivos como negativos. La evaluación no es sola verificadora; también busca ser descriptiva, diagnóstica y explicativa. De esta manera, se puede convertir en aliado del equipo que esté a cargo de la implementación de la PPM, cuyo papel consiste en asegurar que la PPM que se está desarrollando efectivamente genere valor para la sociedad, principalmente, para la niñez y adolescencia. La evaluación, entonces, propone responder las siguientes preguntas, entre otras:

- ¿En qué medida cumple la PPMNA los objetivos que justificaba su existencia?
- ¿En qué medida cumple dichos objetivos con la calidad esperada, en los tiempos y lugares esperados?
- ¿Cumple los objetivos de manera eficiente?, ¿equitativa?, ¿sostenible?
- ¿Hay determinadas circunstancias o características entre las poblaciones objetivo que facilitan (o dificultan) el logro de los objetivos?
- ¿Cuáles características de implementación facilitan (o dificultan) el logro de los objetivos?

En suma, los procesos de monitoreo y de evaluación son complementarios, ya que el monitoreo permite describir y calificar el cumplimiento de un plan de trabajo y la evaluación permite ver si dicho cumplimiento ha conducido al logro de efectos e impactos que dan una razón de ser a la iniciativa. En la medida en que la evaluación revela un logro de mejoras en las condiciones de vida de la población objetivo, el monitoreo genera valiosa información para analizar las relaciones causales entre las actividades de la iniciativa que se evalúa y dicho cumplimiento (o falta de logro).

---

[50] Para el caso particular, se enfoca a la gerencia social misma que ha sido definida como la capacidad estratégica para desarrollar políticas públicas que sistemáticamente atiendan una determinada "cuestión social". Ludwig Guendel. *Por una gerencia social con enfoque de derechos*.

[51] UNICEF. 1991. Guía de UNICEF para Monitoreo y Evaluación: ¿marcando una diferencia? New Cork: UNICEF, Oficina de Evaluación.

VIII. Referencias Bibliográficas

1. Ander-Egg, E. (1995). Diccionario del Trabajador Social, Buenos Aires, Argentina: Editorial Lumen.
2. Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES) "Diseño y gerencia de políticas y programas sociales", agosto 2000.
3. Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Cristóbal Totonicapán y Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo San Cristóbal, Totonicapán. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010.
4. Constitución Política de la República de Guatemala, publicación de García Laguardia, cuarta edición. Guatemala.
5. Documento inédito, SESAN 2011
6. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia "Guatemala invierte en su niñez y adolescencia, propuesta de compromisos básicos de la Nación con la Niñez y Adolescencia Guatemaltecas 2004-2017"
7. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF "Convención Internacional de los Derechos del Niño". s/a.
8. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF Guatemala "Análisis de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2008". Guatemala.
9. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF Guatemala "La niñez guatemalteca en cifras" 2007. Guatemala.
10. Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF Guatemala "Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala". 2008. Guatemala.
11. Guión
12. Informe de Avance de Política Educativa 2008-2010, MINEDUC.
13. Guendel, Ludwig "Por una gerencia social con enfoque de derechos". http://www.iigov.org/documentos/?p=3_0108.
14. http://habitat.aq.upm.es/boletin/n31/ajfer.html#2
15. http://pdf.bakeaz.efaber.net/publication/full_text/138/CB26_maqueta_PDF.pdf
16. http://sic.conaculta.gob.mx/centrodoc_documentos/26.pdf
17. http://sic.conaculta.gob.mx/centrodoc_documentos/26.pdf
18. http://www.iis.unam.mx/pub_elect/zic/joanfont.pdf
19. http://www.iis.unam.mx/pub_elect/zic/joanfont.pdf
20. http://www.ingenieroambiental.com/4023/desarrollo%20sustentable(2).pdf
21. http://www.mineduc.gob.gt/estadistica/2009/main.html
22. http://www.unicef.org/spanish/publications/index_24432.html
23. Instituto de Incidencia Ambiental, Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Ambientales y Agrícolas, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente. Amenazas al ambiente y vulnerabilidad social en Guatemala. 2005.
24. Instituto Nacional de Administración Pública- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF "Enfoque Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, La Primera Infancia", s/a.
25. Instituto Nacional de Estadística "Encuesta Nacional de Vivienda 2006". Guatemala.
26. Instituto Nacional de Estadística "Proyecciones poblacionales 2011".
27. Instituto Nacional de Estadística "Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2010".
28. Impacto social y económico de la desnutrición infantil en Centro América y república Dominicana, CEPAL-PMA 2,008.
29. Kliksberg, B. (2000). La Lucha Contra la Pobreza en América Latina, Buenos Aires: Edita Fondo de Cultura Económica
30. Martín Serrano, Manuel "La Producción Social de la Comunicación". Ponencias y Resúmenes. s/a.
31. Mesa de Municipalización "Formulación y Gestión de Políticas Públicas Municipales por la Niñez y Adolescencia en Guatemala". Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Guatemala. s/a.
32. Mesa de Municipalización "Marco Legal para la Política Pública a favor de la Niñez y Adolescencia". s/a.
33. Mesa de Municipalización "Sistematización: Experiencia en la Formulación de Política Pública Municipal, a favor de la Niñez y Adolescencia". Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Guatemala. s/a.
34. MINEDUC, Avance de Política Educativa 2008-2010
35. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala "Ley de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia" versión didáctica (2004), Guatemala.
36. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Informe de la Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2009-2010
37. Pichardo Muñiz, Arlette "Planificación y Programación Social". Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José Costa Rica. 1991.
38. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe de Desarrollo Humano años 2006 a 2010. Guatemala, Centroamérica, Www.undp.org.gt

39. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Adolescencia "Política Pública y Plan de Acción Nacional a favor de la niñez y adolescencia 2004-2015), (2003) Guatemala.
40. UNICEF, La adolescencia Datos y cifras de Guatemala 2010.
41. Valdizón Arlinda, "Introducción al Trabajo Social" (1995) editor Universidad Rafael Landívar, Guatemala y Radio Nederland Training Centre.
42. V. Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008 – 2009, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS, et al. Noviembre 2009.

IX. Anexos

Anexo 1: Corporación Municipal 2008-2012

No.	NOMBRE	CARGO
1.	Ing. Carlos Enrique Say Mutz	Alcalde Municipal
2.	Profa. María Encarnación Alvarado Toc	Sindico I
3.	Profa. Sonia Santiago de Ordoñez	Síndico II
4.	Sr. José Obispo Són Tamayac	Concejal I
5.	Prof. José María Menchú Pocop Ordoñez	Concejal II
6.	Sr. Germán Eduardo Hernández	Concejal III
7.	Sr. Benjamín Puac Az	Concejal IV
8.	Sr. Santos Felipe Tecúm Pastor	Concejal V
9.	Sr. Marvin Armando Sapón Hernández	Concejal Suplente I
10.	Sra. Maricela Sajché Sapón	Síndico Suplente
11.	Sr. Emilio Cuc Huitz	Concejal Suplente II
12.	Sr. Otto Ernesto Lang Rodas	Secretario Municipal

Anexo 2: Integrantes de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia de San Cristóbal Totonicapán 2010-2011 (De acuerdo a Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia)

No.	COMUNIDAD / INSTITUCIÓN/	NOMBRE DE REPRESENTANTE	CARGO
1.	Aldea Nueva Candelaria	Sr. Ángel Gabriel Tecúm	Alcalde Comunal
2.	Aldea Patachaj	Sr. Santos Ajín Macario	Alcalde Comunal
3.	Cantón Chuicotom	Sr. Alberto Chan Cuc	II Alcalde Comunal
4.	Cantón Chuicotom	Sr. Julio Santiago Álvarez	Alcalde Comunal
5.	Cantón Coxliquel	Sr. Emilio Alvarado	Alcalde Comunal
6.	Cantón Pacanac	Sr. Feliciano Tizol Rodríguez	Alcalde Comunal
7.	Cantón San Ramón	Sr. Saturnino Menchú Menchú	Alcalde Comunal
8.	Cantón Xecanchavox	Sr. Pedro Chávez Rodríguez	Alcalde Comunal
9.	Cantón Xesuc	Sr. Byron Joel Ixcoy García	Alcalde Comunal
10.	Cantón Xetacabaj	Sr. Silverio Aguilar	Alcalde Comunal
11.	Caserío Chirijcaja	Sr. Dionalio Ordoñez	Alcalde Comunal
12.	Centro de Salud	Licda. Jhohana Ovalle	Trabajadora Social
13.	Centro de Salud	Dr. Alfredo Pedrosa Gallardo	Doctor
14.	Centro Ecuménico de Integración Pastoral	Rev. Ricardo García	Director
15.	Coordinadora de Organizaciones de desarrollo Integral de Occidente	Licda. Guillermina Ordoñez	Directora
16.	Comisión “9” Familia, Mujer y niñez	Profa. Sonia Santiago	Sindico II
17.	Comisión “9” Familia, Mujer y niñez	Prof. José María Menchú	Concejal II
18.	Comisión de Niñez	Alfredo Morales	Vocal II
19.	Comisión de Niñez	Ana Paulina Ovalle	Secretaria

20.	Comisión de Niñez	Marcelo Tuch Utuc	Representante de niñez
21.	Comisión de Niñez	Mirna Ola	Presidenta
22.	Comisión de Niñez	Marvin Ordoñez	Tesorero
23.	CONALFA	Prof. Félix Tomás Solís	Coordinador
24.	Concejo de Mujeres Mayas	Sra. Sandra Canastuj	Presidenta
25.	Concejo de Mujeres Mayas	Ing. Julio Castillo	Técnico de campo
26.	Concejo de Mujeres Mayas	Sr. Sandro Arreaga	Técnico de campo
27.	CONRED	Licda. Ángela Lacán	Delegada Departamental
28.	Cooperativa Salcajá R.L.	Lic. Sergio Antonio Sotovando	Jefe de Agencia
29.	Cooperativa Salcajá R.L.	Sr. Francisco Hernández	Jefe de Agencia
30.	Coordinación DIDEDUC TOTO	Sra. María Elena López	Asistente
31.	Coordinación DIDEDUC TOTO	Sra. Olga Tiu Elías	Asistente
32.	Delegación PNC	Sr. Leonel Enrique López	Inspector
33.	Delegación PNC	Sr. Melintón Estuardo Navarro	Inspector
34.	DIDEDUC	Licda Juliana Sanic Chan	Coordinadora Técnica Administrativa No. 08-02-07
35.	DIDEDUC	Lic. Felipe Jesús Cux Tistoj	Coordinador Técnico Administrativo No. 08-02-08
36.	DIDEDUC TOTO	Licda. Claudia Canastuj	Coordinadora Unidad de Educación Escolar DIDEDUC-Totonicapán
37.	Dirección Departamental de Educación	Lic. Anibal Arizmendi Martínez	Director Departamental
38.	Educación Nivel Primario	Lic. Marcos Francisco Mejía	Coordinador Técnico Administrativo No. 08-02-06
39.	Escuela Derechos Humanos	Roberto López	Representante de Niñez
40.	FONAPAZ	PEM. Agustín Fabián López Batz	Coordinador
41.	Gobernación	Lic. Roberto Vásquez	Asesor
42.	MAGA	Ing. Juan Carlos Soch	Coordinador de Proyectos
43.	MAGA	Ing. Manuel Ojeda Álvarez	Promotor de Campo
44.	MARN	Ing. Leonel Estrada	Promotor de Campo
45.	Ministerio de Trabajo	Licda. María Eugenia Tzunún	Delegada Departamental
46.	Ministerio Publico	Lic. Elmer Fernándo Martínez Mejía	Fiscal de Distrito Totonicapán
47.	Organismo Judicial	Licenciado. Milton Estrada Morales	Juez de Paz
48.	Organismo Judicial	Lic. Pedro Francisco Gómez	Juez de Paz
49.	Parroquia San Cristóbal	Sr. Enrique Son	Tesorero Pastoral de Justicia
50.	PDH	Licda. Flor Elizabeth Gómez Mejía	Oficial de Investigaciones
51.	PDH	Licda. Karin Irene Linares Robles	Auxiliar Departamental del Procurador de los

			Derechos Humanos, Totonicapán
52.	Comisaría 44, SENA Sección Especializada en Niñez y Adolescencia PNC	Sr. Edwin Adrián Yax Puac	Delegado Departamental SENA
53.	Sub Delegación PNC	Sr. Alexander Mijangos	Oficial III
54.	Pro-Rural	Ing. Ernesto Yax Juárez	Delegado Departamento
55.	RENAP	Srita. Isabel Say	Registro Civil
56.	SEGEPLAN	Licenciado. Herbert Yax Vásquez	Consultor
57.	SEGEPLAN	Licenciada. Aura Marina De León	Delegada Departamental
58.	SESAN	Licda. María Alejandra Morales	Monitora
59.	SESAN	Licda. María Elena Xuruc	Monitora

Anexo 3: Junta Directiva Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia 2010-2011

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN
PRESIDENTA	Profa. Sonia Santiago	Municipalidad
VICEPRESIDENTA	Licda. María Elena Xuruc	SESAN
SECRETARIA	Sra. María Elena López	Educación
TESORERO	Srita. Isabel Say	RENAP
VOCAL I	Dr. Alfredo Pedrosa Gallardo	Centro de Salud
VOCAL II	Alfredo Morales	Comisión de Niñez
VOCAL III	Ing. Julio Castillo	Concejo de Mujeres Mayas

Anexo 4: Integrantes de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia de San Cristóbal Totonicapán (Organización y Participación Ciudadana desde la Niñez y Adolescencia)

Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia 2009-2011

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
PRESIDENTE	Andrés Alfredo Morales	INEB San Cristóbal Totonicapán
VICEPRESIDENTA	Pahola Adelaida Tuchin	IEBC Xepopabaj, Cantón San Ramón
SECRETARIA	Ana Paulina Ovalle	Colegio Francisco Marroquín Básico
PROSECRETARIA	Heidy Estefany Morales Chun	Colegio Mixto "Francisco Marroquín" Básico
TESORERA	Juana Rafaela Son Vicente	Instituto básico por cooperativa Aldea Patachaj
PROTESORERA	Luisa Cristina Aguilar	EORM Paraje Pabellá, San Ramón
VOCAL I	Eduardo Romero Ordóñez	EORM Xesuc
VOCAL II	María Guadalupe Vicente	EORM Paraje Paxquecnil, Coxliquel
VOCAL III	Juan Víctor Alexander Álvarez	EORM Paraje Chuinimá
VOCAL IV	Marvin Enrique Alvarado	INVO Quetzaltenango
VOCAL V	Ramiro Jacinto Chay	EORM Paraje Pasac Patachaj

Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia 2011-2012

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTABLECIMIENTO
PRESIDENTA	Mirna Guadalupe Ola Gutiérrez	EORM Cantón Xecanchavox JM
VICEPRESIDENTE	Santos Martín Tajiboy Aguilar	IEBC Xepopabaj, Cantón San Ramón JV
SECRETARIA	Josefina Chay Itzep	EORM Sacolojabaj Aldea Patachaj JM
PROSECRETARIO	Job Isabel Bulux Ajiataz	Colegio Mixto "Francisco Marroquín" JV
TESORERO	Marvin Eduardo Ordóñez Mejía	EOUM Barrio La Ciénaga JM
PROTESORERO	Juan Isaías López Cuc	EORM Paraje Xepopabaj, San Ramón JM
VOCAL I	Lorenzo Chan Otuc	EORM Cantón Pacanac JV
VOCAL II	Augusto Eduardo Ambrosio Xec	EORM Oratorio Xecanchavox JM
VOCAL III	Miguel Ángel Az Menchú	EORM Cantón San Ramón JM
VOCAL IV	Lidia Hernández Tecúm	EORM Paraje Chulín Aldea Patachaj JM
VOCAL V	Edilzar Antonio Aguilar Cifuentes	EORM Paraje Chitaracena, San Ramón JM

Anexo 5: 2da. Hoja de la Certificación del Acuerdo Municipal de aprobación de la Política Pública de Protección y Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia

Municipalidad de la villa de
San Cristóbal Totonicapán
Departamento de Totonicapán
Telefax, 7737-4587, email, munisancristoto@hotmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN; CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LEGAJO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO: CERO UNO GUIÓN DOS MIL ONCE (01-2011) EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 48-2011 DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE (02/12/2011), EN LA QUE FIGURA EL PUNTO NÚMERO: TERCERO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ----------

TERCERO: Los integrantes del honorable Concejo Municipal, conocieron para su ratificación el plan de "**Política Pública de Protección y Desarrollo Integral a favor de la niñez y adolescencia del municipio de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán**", que fue presentado por los integrantes de la **Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia con la coordinación de –CEIPA-; actividad que se realizó el día viernes, 11 de noviembre del año en curso, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad, contándose con la presencia del Concejo Municipal, -SESAN- Procuraduría de los Derechos Humanos, Alcaldes Comunales, Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Educación; Consejo de Mujeres Mayas, Juzgado de Paz, Juzgado de Asuntos Municipales, Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, Pastoral de Justicia, Dirección Departamental de Educación, Cooperativa Salcajá R.L. Policía Nacional Civil, Codino y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio, en la cual se aprobó la Política Pública de Protección y Desarrollo Integral a favor de la niñez y adolescencia del municipio de San Cristóbal Totonicapán, departamento de Totonicapán por parte de la Asamblea General y el Concejo Edilicio,** como parte de la misión de la actual Administración Municipal de involucrar la participación de los niños y adolescentes en las actividades de desarrollo y progreso del municipio y como parte del fortalecimiento de su formación integral como futuro del país. POR TANTO: En base a lo expuesto como lo considerado y lo que determinan los artículos 3, 9, 33 y 35 inciso a) del Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República). Por unanimidad, ACUERDA: **I) RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, QUE FUE PRESENTADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON LA COORDINACIÓN DE –CEIPA- Y AVALADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.** II) Transcríbase a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. ----------

Fs) Ilegible: Carlos Enrique Say Mutz, Alcalde Municipal. Ilegible: María Encarnación Alvarado Toc, Síndico Primero. Ilegible: José Obispo Son Tamayac, Concejal Primero. Ilegible: José María Menchú Pocop, Concejal Segundo. Ilegible: German Eduardo Hernández Ordoñez, Concejal Tercero. Ilegible: Benjamín Puac Az, Concejal Cuarto. Ilegible: Santos Felipe Tecúm Pastor, Concejal Quinto. Ilegible: Otto Ernesto Lang Rodas, Secretario Municipal que certifica y autoriza. Están los sellos respectivos de la Alcaldía y Secretaría Municipal. ----------

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN LA VILLA AUTÓNOMA DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A. A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. ----------

Otto Ernesto Lang Rodas
Secretario Municipal.

Vo. Bo. _____
Ing. Carlos Enrique Say Mutz
Alcalde Municipal.-

SECRETARIA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN GUATEMALA C.A.

ALCALDIA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL Totonicapán Guatemala C.A.

¡ Con honestidad y trabajo... estamos cambiando !

Anexo 6: Matrices de Planificación
Plan de Desarrollo Territorial 2011-2021 San Cristóbal Totonicapán

Matriz No. 3
EJE DE DESARROLLO 1: Servicios públicos de calidad y fortalecimiento municipal
San Cristóbal, Totonicapán 2010.

Objetivo Estratégico 1.1: Desarrollar cambios sociales, incluyentes y participativos en todos los centros de población, mejorando las condiciones de infraestructura básica y fomentando los espacios públicos y de recreación.

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	PROGRAMA	PROYECTOS	UBICACION
1.1.1 Mejorar las condiciones de la infraestructura básica que propicien acceso a servicios de calidad en el municipio.	Construido 2do. Nivel y contar con equipo médico quirúrgico en el 2015. Reducir 3.8% anual la tasa de mortalidad materna al año 2015 Reducir 4.82% anual la tasa de mortalidad infantil al 2015	Infraestructura Urbana y rural	Ampliación y equipamiento del Centro de Atención Permanente – CAP –	Cabecera municipal
			Ampliación de servicios de salud comunitaria.	Área rural
	Construido instituto técnico en el 2017. 100% de infraestructura educativa de calidad al 2021		Creación de instituto técnico de educación diversificada.	Cabecera municipal
			Reparación y mantenimiento de infraestructura educativa	Microregiones I, II y III
	Disminuir en un 4% anual la brecha de acceso a fuentes mejoradas de agua Disminuir en 7.8% cada año la brecha de acceso a servicios de saneamiento mejorados	Servicios de calidad	Ampliación por fases de la red de distribución y tratamiento de agua potable.	Área rural
			Ampliación por fases de la red de alcantarillado.	Área rural

Objetivo Estratégico 1.1: Desarrollar cambios sociales, incluyentes y participativos en todos los centros de población, mejorando las condiciones de infraestructura básica y fomentando los espacios públicos y de recreación.

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	PROGRAMA	PROYECTOS	UBICACION
1.1.2 Fomentar el desarrollo de espacios públicos y de recreación que contribuyan a mejorar la salud física y mental de los habitantes del municipio.	Aumento del 0.5% anual en espacios públicos y recreativos.	Mente sana en cuerpo sano	Diseño y creación de espacios públicos y recreativos en el municipio en consonancia con la normativa que exista en la materia y sus disposiciones.	San Ramón, Nueva Candelaria, Chiricaja, Chuicotom y Xetacabaj
	100% de niños y jóvenes participando en actividades deportivas		Promoción y realización de actividades deportivas que involucren a niños y jóvenes para mejorar la salud física y mental de la población.	San Cristóbal Totonicapán

Objetivo Estratégico 1.2: Fortalecer la organización y gestión comunitaria, para una participación e incidencia activa en la toma de decisiones; así como el ejercicio público del gobierno local que garanticen el acceso a servicios de calidad, enfocado a los grupos vulnerables del municipio de San Cristóbal Totonicapán.				
OBJETIVOS OPERATIVOS	**INDICADORES**	**PROGRAMA**	**PROYECTOS**	**UBICACION**
1.2.1 Fortalecer la organización y funcionamiento del COMUDE, COCODEs y otras formas de organización en el municipio.	COMUDE y 100% de los COCODE capacitados al 2021	Organización y gestión comunitaria	Diseño y ejecución de eventos de discusión y formación con grupos organizados, COCODE y COMUDE sobre temas de interés	San Cristóbal Totonicapán
	Implementación al 100% del reglamento al 2021		Diseño, aprobación y ejecución de un reglamento municipal de participación de COCODEs y Alcaldías comunales	San Cristóbal Totonicapán
	100% de los jóvenes del municipio al 2021 organizados e impulsando la gestión comunitaria		Impulsar campañas de capacitación a jóvenes líderes y lideresas sobre temas de organización y gestión comunitaria	Área urbana y rural
1.2.2 Formular e implementar un plan de acción a corto y mediano plazo, para coordinar acciones que permitan mejorar la recaudación de arbitrios y la inversión de recursos en la población más vulnerable del municipio.	Incrementar en un 10% cada año los arbitrios municipales.	Fortalecimiento institucional	Diseño y ejecución de estrategias que permitan mejorar los ingresos municipales.	San Cristóbal Totonicapán
	Implementación al 100% del plan de inversión municipal al 2021.		Diseño y ejecución de estrategias que permitan focalizar y ejecutar el presupuesto en respuesta a las necesidades de la población.	San Cristóbal Totonicapán

Matriz No. 4
EJE DE DESARROLLO 2: Desarrollo económico local enfocado a la diversificación, tecnificación y empresarialidad productiva
San Cristóbal, Totonicapán 2010

Objetivo Estratégico 2.1: Promover estrategias productivas de desarrollo, que potencien las capacidades humanas y tecnológicas de hombres y mujeres, que mejoren la calidad de vida de los pobladores de San Cristóbal Totonicapán.				
OBJETIVOS OPERATIVOS	**INDICADORES**	**PROGRAMA**	**PROYECTOS**	**UBICACION**
2.1.1 Implementar proyectos productivos y de seguridad alimentaria que propicien calidad de vida en los habitantes	100% de productores al 2018 con tecnificación y diversidad de cultivos	Potencialidades económicas	Diseño e implementación de tecnificación y diversificación agrícola que mejore procesos productivos	San Ramón y Nueva Candelaria.
	200 familias al 2018 cuenten con huertos establecidos.		Productos nativos y huertos familiares para la seguridad alimentaria.	San Cristóbal Totonicapán
	100% de organizaciones productoras juveniles y de mujeres al 2018 con acceso a microcréditos.		Microcrédito a organizaciones productoras de jóvenes y de mujeres.	San Cristóbal Totonicapán

2.1.2 Desarrollar capital humano en la juventud, con miras a la creación de pequeña y mediana empresa.	100% de organizaciones productoras juveniles y de mujeres al 2018 capacitados	Empresarialidad y trabajo	Implementar campañas de capacitación sobre temas de productividad y empresarialidad dirigido a jóvenes y mujeres cabeza de hogar.	Cabecera municipal, Xesúc, Patachaj, Xecanchavox, San Ramón y Nueva Candelaria
	Disminuir en un 2.6% la brecha de pobreza total Generación de un 10% de empleos anuales		Diseño de proyectos innovadores sobre empresarialidad y trabajo, aplicando tecnología apropiada para la productividad.	Cabecera municipal, Xesúc, Patachaj, Xecanchavox, San Ramón y Nueva Candelaria
	Aumento del 6.67% en asistencia técnica y financiera para la diversificación productiva		Asistencia técnica y financiera para la diversificación productiva	Cabecera municipal, Xesúc, Patachaj, Xecanchavox, San Ramón y Nueva Candelaria

Matriz No. 5
EJE DE DESARROLLO 3: Desarrollo turístico y ecoturístico con pertinencia cultural
San Cristóbal, Totonicapán 2010.

Objetivo Estratégico 3.1: Desarrollar el turismo y ecoturismo de forma sostenible, que promueva a nivel nacional e internacional, la cultura e identidad de las áreas con potencial, garantizando la reducción de la pobreza en la población vulnerable del municipio de San Cristóbal Totonicapán.				
OBJETIVOS OPERATIVOS	**INDICADORES**	**PROGRAMA**	**PROYECTOS**	**UBICACION**
3.1.1 Promover el turismo cultural a nivel nacional e internacional.	Documento de investigación al 2012 Aumento en un 8% anual de divisas al municipio	Turismo cultural	Investigación y promoción de áreas potenciales a turismo cultural	Microregión I y III
	Recuperar y protección en un 4.44% anual lugares sagrados		Recuperación y mantenimiento de lugares sagrados.	San Ramón, Xecanchavox, Pacanac y cabecera municipal
	Ruta maya de turismo cultural establecida al 2020		Diseño y creación de rutas turísticas mayas	Microregiones I y III
3.1.2 Implementar modelos de proyectos ecoturístico en base a las potencialidades del territorio.	Disminuir en un 2.6% la brecha de pobreza total 100% de área potenciales para ecoturismo, aprovechadas.	Ecoturismo local	Formulación e implementación de ecoturismo sostenible en áreas potenciales.	Centro y parte norte del municipio
	Parque ecológico al 2014		Diseño y creación del Parque Ecológico Pahulá	Cabecera municipal

Matriz No. 6
EJE DE DESARROLLO 4: Sostenibilidad ambiental con énfasis en la reducción de riesgos
San Cristóbal, Totonicapán 2010.

Objetivo Estratégico 4.1: Promover el uso y manejo sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, con énfasis en la reducción de riesgos que garantice la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Cristóbal Totonicapán.				
OBJETIVOS OPERATIVOS	**INDICADORES**	**PROGRAMA**	**PROYECTOS**	**UBICACION**
4.1.1 Diseñar e implementar campañas de capacitación y sensibilización sobre el manejo adecuado de los recursos naturales que orienten actividades de prevención y reducción a los riesgos existentes en el municipio.	100% de la población del municipio capacitada en gestión de riesgo al 2012 1 COMRED y 8 COLRED al 2012	Prevención y manejo del riesgo	Capacitar sobre temas de gestión de riesgo a la población de San Cristóbal Totonicapán.	Microregión I, II y III
			Conformación de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres (COMRED) y de las Coordinadoras Locales (COLRED).	San Cristóbal Totonicapán
4.1.2 Promover el uso adecuado, manejo y conservación de los recursos forestales del municipio.	1,000 ha de bosque manejado 100% de comunidades con viveros establecidos al 2015 500 ha de bosque, reforestadas al 2017	Manejo integral de recursos naturales y ambiente	Diseño e implementación de un Plan de Manejo Forestal.	San Cristóbal Totonicapán
			Creación de incentivos forestales para la implementación de viveros en comunidades con potencial forestal.	Nueva Candelaria, Patachaj, Chiricaja, San Ramón y cabecera municipal
			Reforestación de bosques comunales y áreas de recarga hídrica enfocado a mantener un equilibrio hidrológico-forestal.	Nueva Candelaria, Patachaj, Chiricaja, San Ramón y cabecera municipal
4.1.3 Promover el uso adecuado, manejo y conservación del recurso hídrico.	Reducir en un 5% anual la contaminación a fuentes de agua. Disminuir en un 4% anual la brecha de acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua.	Agua y Saneamiento Ambiental	Promover, diseñar e implementar políticas municipales de reducción de las fuentes de contaminación del manto freático y aguas superficiales y así como de la administración del recurso hídrico en función de las necesidades.	Microregión I, II y III
	Implementación al 100% del plan de manejo de la sub cuenca al		Formulación e implementación de un Plan de Manejo de la sub cuenca del río Samalá y su área de	San Cristóbal Totonicapán

Objetivo Estratégico 4.1: Promover el uso y manejo sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, con énfasis en la reducción de riesgos que garantice la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Cristóbal Totonicapán.				
OBJETIVOS OPERATIVOS	**INDICADORES**	**PROGRAMA**	**PROYECTOS**	**UBICACION**
	2021		influencia.	
4.1.4 Promover el manejo integrado de los desechos sólidos y líquidos que propicien el saneamiento ambiental en el municipio de San Cristóbal Totonicapán.	1 planta de tratamiento de desechos líquidos al 2021	Agua y Saneamiento Ambiental	Construcción de planta de tratamiento de desechos líquidos.	Casco urbano
	Aumento en un 7.8% anual de la brecha de cobertura de servicios de saneamiento mejorados		Diseño e implementación de un sistema de recolección y reciclaje de desechos sólidos que abarque la totalidad del municipio.	Área urbana y rural
	1 planta de tratamiento de desechos sólidos al 2021		Construcción de planta de tratamiento de desechos sólidos	Chuicotom

Anexo 7: Estrategia Nacional de Reducción de la Desnutrición Crónica[52].

Los persistentes desafíos en el campo del desarrollo social, específicamente en lo relacionado con la seguridad alimentaria y nutricional, el gobierno y la sociedad civil han venido impulsando iniciativas y acciones orientadas a mejorar las condiciones sociales, en general, y de alimentación y nutrición, en particular. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), a mediados del 2005 llevó a cabo un taller interinstitucional y multisectorial cuyo objetivo fue "proporcionar insumos técnicos y buscar consensos entre actores, así como priorizar los principales elementos para la formulación de una estrategia nacional para la reducción de la desnutrición crónica a la mitad, en niños y niñas menores de tres años en Guatemala."

En el mismo se acordó elaborar y poner en marcha un programa integral para reducir la desnutrición crónica y se identificaron sus componentes básicos. A nivel nacional, la Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica se inscribe en el marco estratégico constituido por la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Plan Estratégico Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Así mismo está vinculado a los arreglos organizativos y de operación para la implementación de acciones en las leyes de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y la Ley General de Descentralización.

La Estrategia para la Reducción de la Desnutrición Crónica (ENRDC) tiene como fin romper el círculo intergeneracional de la desnutrición crónica en el cual se encuentra inmersa la mitad de la población guatemalteca. Su enfoque es esencialmente preventivo, integral y potenciador de las capacidades familiares, comunitarias y nacionales. Como parte de la Estrategia se persigue generar comprensión del problema y sus implicaciones para incentivar un esfuerzo conjunto que apoye este fin.

Esta estrategia de 10 años, que cubre el período 2006-2016, responde a los lineamientos y objetivos establecidos en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, marco orientador de las acciones en este tema. El programa articula la dimensión social con la económica en la búsqueda de que la población guatemalteca, especialmente sus niños, desarrolle las capacidades físicas e intelectuales que le permitan aprovechar las oportunidades que un mundo globalizado presenta, accediendo así a una vida digna y productiva. Se prioriza al núcleo madre-niño buscando reducir la prevalencia de desnutrición crónica. El período desde la concepción hasta los primeros dos años de vida se ha llamado "la mejor ventana de oportunidad" para prevenir el deterioro nutricional.

[52] Programa de Reducción de la Desnutrición Crónica PRDC 2006-2016, Secretaría de Seguridad Alimentaria Nutricional SESAN, Guatemala 2006. Tomado de documento de SESAN Totonicapán

Al focalizar las acciones con base en un enfoque de curso de vida y promover la inversión temprana en nutrición se genera un mayor costo beneficio de las intervenciones. Dado que la desnutrición no es únicamente un estado, sino un proceso dinámico que afecta diversos órdenes de la vida en diferentes momentos del desarrollo del individuo, la familia y la comunidad, el programa persigue la acumulación de beneficios, lo cual implica que la sostenibilidad de los cambios se garantizará en la medida que las intervenciones tengan continuidad y vigencia en el corto, mediano y largo plazo considerando además los diferentes horizontes temporales en que se ejecuten los componentes a través de la integración progresiva de intervenciones focalizadas. El mejoramiento de las tasas y los índices tendrá una expresión en los territorios específicos cubiertos, así como a nivel nacional.

El período desde la concepción hasta los primeros dos años de vida se ha llamado "la mejor ventana de oportunidad" para prevenir el deterioro nutricional.

A. Componentes:

Los componentes establecidos han sido divididos en base a su relación con el grupo objetivo y su contribución a la viabilidad y sostenibilidad de la reducción de la desnutrición crónica.

a. Directos.

1. Servicios básicos de salud: El componente de servicios básicos de salud se orienta al fortalecimiento del Modelo de Atención Integrada a la Niñez y la Mujer en la Comunidad, AINM-C, garantizando la entrega de un paquete básico de salud con énfasis en alimentación y nutrición, a través de la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- integrada por el Programa de Extensión de Cobertura -PEC- que realiza la oferta de servicios a nivel comunitario, centros y puestos de salud. Este modelo puede ser replicado por otras instituciones dedicadas programas o proyectos de salud y nutrición, en coordinación con el MSPAS y SESAN a fin de definir áreas de intervención para evitar la duplicidad de esfuerzos. Las acciones de este componente se desarrollarán como sigue:

Cuadro No.2
Fuente: Estrategia Nacional de reducción de la desnutrición crónica.

Modelo de Atención	Acciones
Prevención y reducción del riesgo reproductivo	Reforzamiento de acciones en: o Control prenatal o Vigilancia de ganancia de peso o Suplementación con hierro y ácido fólico o Parto limpio y seguro o Atención postnatal o Atención del recién nacido
Prevención de enfermedades prevalentes en la infancia y deficiencias nutricionales en la niñez	o Monitoreo y promoción del crecimiento a todos los menores de 5 años o Suplementación con vitamina A, hierro y ácido fólico o Promoción de lactancia materna y prácticas adecuadas de alimentación infantil. o Desparacitación
Manejo de enfermedades prevalentes en la infancia y atención de urgencias	o Inmunizaciones o Manejo de la morbilidad o Manejo clínico y dietético del niño severamente desnutrido
Consejería para el auto cuidado de la salud y la nutrición a nivel del hogar	o Comunicación interpersonal, consejería y capacitación o Comunicación dirigida a grupos en la comunidad Visitas domiciliarias

2. Educación alimentaria nutricional: El proceso educativo se orientará hacia mujeres embarazadas madres en período de lactancia y madres o cuidadores de niños menores de tres años, a través de comunicación y consejería interpersonal, capacitación dirigida a grupos y visita domiciliaria de refuerzo enmarcadas dentro de la entrega de servicios básicos de salud, lactancia materna, alimentación complementaria, economía del hogar y saneamiento básico. Con este componente se genera una capacidad permanente en la mujer que la lleva a buscar las mejores alternativas para el desarrollo de su familia. Entre los temas que dominará se encuentran:

   - La producción, adquisición, preparación y distribución intra-familiar de los alimentos
   - El cuidado de los niños en el hogar
   - La asistencia oportuna a los servicios de educación y salud
   - El uso adecuado de agua segura y sistemas de eliminación de excretas para favorecer la higiene personal y ambiental.
   - Lactancia materna exclusiva
   - Higiene salud preventiva
   - Reconocimiento de señales de peligro
   - Salud sexual y reproductiva
   - Alimentación durante embarazo y lactancia
   - Alimentación del niño menor de 3 años

3. Lactancia materna y alimentación complementaria: A diferencia de los otros componentes de este Programa en los cuales se ha venido trabajando a nivel nacional, el alimento complementario es completamente novedoso para el grupo de población objetivo dado que en Guatemala no existe experiencia en la implementación de este tipo de intervención a nivel comunitario a gran escala. Debido a esto se ha requerido el apoyo de PMA, UNICEF y OPS, agencias del Sistema de Naciones Unidas, con las que se ha firmado un convenio de cooperación por tres años. La fórmula del alimento complementario desarrollado para este Programa fue elaborada por el Dr. Ricardo Bressani, y ha sid nombrado VITACEREAL. Este alimento fue validado a través de pruebas de aceptabilidad organolépticas y se evaluó su pertinencia cultural; su base consiste en harina de maíz y soya y está fortificado.

El Programa Mundial de Alimentos realiza gestiones para obtener donaciones de recursos financieros provenientes de países amigos o donantes particulares y se encarga de realizar el proceso de compra y distribución hasta el nivel comunitario en base a los lineamientos institucionales de licitación establecidos según su norma. Al finalizar el convenio, se realizará una evaluación de la efectividad del alimento complementario, así como de la desviación positiva producida por el componente de educación en el comportamiento de la madre para la introducción en la dieta del niño de alimentos locales.

b. De Viabilidad y Sostenibilidad:

1. Agua y saneamiento básico: El componente de agua y saneamiento básico es fundamental para dar viabilidad y sostenibilidad a los componentes directos. Se dirige a propiciar que las familias más vulnerables tengan acceso a agua segura y condiciones adecuadas de saneamiento a través de dos áreas de trabajo:

Promoción de programas y proyectos que incrementen la oferta de agua potable a nivel de las comunidades participantes en el Programa. Esto implica, introducción de agua en caso de que no la hubiera, educación en el manejo de sistemas de agua que apoyen la mejora del servicio y la calidad del agua y capacitación en el manejo de agua segura en el hogar, la rehabilitación de sistemas dañados de agua potable.

Promoción de programas y proyectos que incrementen la oferta de servicios y capacitación para disposición de excretas, alcantarillado y manejo de basura a nivel comunitario y del hogar.
Se identificarán buenas prácticas a nivel nacional y centroamericano y se promoverá su difusión por diferentes medios entre otros en los siguientes temas:

- Adopción de prácticas de uso adecuado y mantenimiento de letrinas y eliminación de basuras.
- Tratamiento del agua para consumo humano
- Vigilancia de la calidad del agua (agua segura)
- Preservación y manejo de fuentes de agua
- Jornadas y campañas de limpieza.

2. Mejoramiento de la economía familiar: Las acciones de este componente buscarán atender con sentido de prioridad a las familias participantes del Programa a través de la identificación de las potencialidades locales e individuales.

Se fortalecerá la creación de organizaciones con capacidad de producir, vincularse a mercados y priorizar el gasto en alimentación y nutrición. El componente involucra la puesta en marcha de una estrategia de reactivación productiva orientada a dos estratos diferenciados a lo largo de dos líneas de trabajo:

Una dirigida a grupos de agricultores de subsistencia e infra subsistencia que necesitan desarrollar sus potencialidades para mejorar sus niveles de producción para el autoconsumo. Las reducidas áreas de cultivo, la degradación del suelo, la falta de insumos y de capacitación técnica conllevan a una baja productividad. Enfocándose en incrementar las capacidades para mejorar los rendimientos de cosechas se propiciará una mejora en la economía de la familia en un menor plazo. **Otra** que se enfocará en grupos de productores que tengan las condiciones necesarias para producir excedentes de bienes agrícolas y no agrícolas orientados al mercado nacional e internacional.

3. Organización Comunitaria: En el tema de riesgo a inseguridad alimentaria y nutricional es vital que la comunidad, a través de su organización, sea capaz de identificar y gestionar de manera ágil, ordenada y oportuna la búsqueda de alternativas. Dada la importancia de contar con coberturas amplias de beneficiarios dentro del Programa, se promoverá el apoyo y participación de la organización comunitaria para lograr la articulación de los distintos componentes y su vinculación con la población objetivo. La organización comunitaria fortalece las capacidades de negociación y gestión de recursos y facilita la apropiación de la población en los proyectos y programas implementados al promover la participación activa de la comunidad desde su identificación hasta su administración. De igual forma fortalece la convivencia y la cooperación mutua lo que a su vez conlleva a la sostenibilidad de los programas y proyectos.